

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE TURISMO**



TESIS DE GRADO

**“DIAGNOSTICO EVALUATIVO DE LA GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO”.**

PARA OPTAR EL TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN TURISMO

POSTULANTE: NOGALES GARCIA WANDA RONNIE

TUTOR: LIC. FERNANDO CAJIAS DE LA VEGA

LA PAZ – BOLIVIA

2015

Dedicatoria

.....Alfredo y Elizabeth complotadores de tener una
pequeña historia en el mundo

Agradecimientos

A la Universidad Mayor de San Andrés "UMSA"
casa que hizo que salga de Oruro y ahora que conozca el
mundo

Maestros, por ser guías de conquista de nuestra meta y
Amigos que impulsaron realizar este trabajo

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	1
ANTECEDENTES	4

CAPITULO I. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DELIMITACION DEL TEMA	6
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	11
1.4. OBJETIVOS	12
1.5. JUSTIFICACIÓN	12
1.6. FORMULACIÓN DE LA HIPOTESIS	13
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPOTESIS	14
1.8. MARCO METODOLOGICO	15

CAPITULO II MARCO TEORICO EL CARNAVAL DE ORURO

2.1. EL CARNAVAL DE ORURO	17
2.2. EL CARNAVAL DE ORURO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD	30
2.3. BASES LEGALES QUE CUIDAN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN BOLIVIA	32
2.4. POLITICAS CULTURALES Y LA GESTIÓN CULTURAL	37

2.5.	DIAGNOSTICO DEL TURISMO EN BOLIVIA Y EN ORURO	
2.6.	FORMA DE INTERACCIÓN DINAMICA ENTRE EL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL	38
2.7.	DIAGNOSTICO DEL RETORNO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA ORURO PROVENIENTE DE SU CARNAVAL DESDE LA MIRADA DE LA SOCIEDAD CIVIL.	47

<p>CAPITULO III LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES INSTITUCIONALES</p>

3.1.	IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	53
3.2.	LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS O INSTITUCIONES	55
3.3.	ELEMENTOS BÁSICOS DEL CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN	56
3.4.	PRINCIPIOS CLÁSICOS DE DISEÑO ORGANIZACIONAL	57
3.5.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN	57
3.6.	TIPOS DE ORGANIZACIÓN	62
3.7.	TEORÍA DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	66

<p>CAPITULO IV TURISMO Y SU IMPORTANCIA COMO ACTIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>

4.1.	EL TURISMO Y SU NATURALEZA ADMINISTRATIVA	70
4.2.	EL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONOMICA	72

4.3.	PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	74
4.4.	TIPOS DE ACTIVIDAD TURÍSTICA QUE SE DESARROLLAN EN BOLIVIA	75
4.6.	MODALIDADES Y MODELOS DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	76
4.7.	MODELOS DE LA GESTIÓN TURÍSTICA LOCAL	78
4.8.	RECURSOS CON LOS QUE FINANCIA EL TURISMO EN BOLIVIA	79
4.9.	APARATO CATEGORIAL	80

CAPITULO V MARCO JURIDICO

5.1.	LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO	84
5.2.	LEY DE DESENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	92
5.3.	LEY DE MUNICIPALIDADES	93
5.4.	LEY Nº 602 DEL 23 DE FEBRERO DE 1984	94
5.5.	DECRETO SUPREMO Nº 29894 DEL 7 DE FEBRERO DE 2009	94
5.6.	LEY GENERAL DEL TURISMO “BOLIVIA TE ESPERA”	95

CAPITULO VI DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

6.1.	NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CARNAVAL DE ORURO	99
6.2.	EL RECURSO TURÍSTICO	
6.3.	LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROVISIÓN PRIVADA	100
6.4.	LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA PROVCIÓN PÚBLICA 101	
6.5.	DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LA	103

	ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN	
6.6.	DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ETSRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO DESDE LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	105
6.7.	DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO DESDE SU GESTIÓN.	110
6.8.	CUADRO SIMPLIFICADO DE LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVO TURISTICO DEL CARNAVAL DE ORURO	111
6.9.	EVALUACIÑON DE LA GESTIÓN CULTURAL	114

CAPITULO VII TRABAJO DE CAMPO

7.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	115
7.2.	SUJETOS DE INVESTIGACIÓN 116	
7.3.	TÉCNICA E INSTRUMENTOS EMPLEADO 117	
7.4.	RESUTADOS ENCONTRADOS 117	
7.5.	CUADRO DESCRIPTOR CONCLUSIVO	128

CAPITULO VIII CONCLUISIONES Y RECOMENDACIONES

8.1.	RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	131
8.2.	RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL 139	

8.3. DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS
141

8.4. RECOMENDACIONES

145

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La presente tesis, tiene que ver con el Carnaval de Oruro como objeto de estudio y de manera más específica con su gestión administrativa. De lo que se trata es de plantear una “radiografía” de la forma cómo se va encarando esta manifestación del patrimonio oral e intangible de la humanidad, para que luego a partir de este diagnóstico puedan plantearse estrategias que puedan fortalecerla.

La tesis está dividida en VIII capítulos.

El primer capítulo denominado diseño de la investigación, plantea como objetivo general el elaborar un diagnóstico evaluativo de la gestión del Carnaval de Oruro para identificar sus debilidades administrativas, siendo sus objetivos específicos: el describir el turismo y su importancia como actividad estratégica en el Estado Plurinacional de Bolivia, describir las características del Carnaval de Oruro como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la humanidad, describir los resultados de la estructura de la gestión del Carnaval de Oruro desde los principios de la administración y evaluar la estructura de gestión que concurre a la administración cultural del Carnaval de Oruro empleando el modelo sistémico integral de administración turística.

Se han empleado los métodos inductivo, comparativo y teleológico en el abordamiento teórico y en el marco práctico lo que es la técnica de la encuesta.

En una segunda parte del trabajo se desarrolla el proceso teórico, un segundo capítulo describe el Carnaval de Oruro y uno tercero analiza la gestión y administración de las instituciones desde el enfoque teórico. El siguiente capítulo, se expone en identificar las características del Carnaval de Oruro, sus datos cualitativos y cuantitativos más interesantes y relevantes. En el siguiente capítulo se anotan los elementos de la estructura de gestión y administración de una empresa sea esta privada o pública, y de la interrelación de sus elementos

constituyentes para alcanzar sus objetivos con eficacia y eficiencia. Se anotan estos elementos teóricos para luego aplicarlos a la administración del carnaval orureño, con el fin de elaborar un diagnóstico del mismo.

Un capítulo cuarto presenta la importancia de turismo en Bolivia planteado como actividad estratégica, este análisis se lo desarrolla desde la actual Constitución Política del Estado y se evidencia a partir de este análisis, la necesidad de articular esfuerzos y planes para que el Carnaval de Oruro alcance una mayor dimensión turística en coherencia con los objetivos y metas nacionales.

Luego se tiene un capítulo quinto, dedicado al marco jurídico, para conocer el sistema regulador del Carnaval de Oruro, así como sus debilidades actuales que deben ser superadas.

Otro capítulo está dedicado al diagnóstico de la gestión y administración del carnaval, encontrándose en este capítulo de manera puntual debilidades institucionales, producto de una ausencia de un modelo de administración turística.

En el capítulo séptimo, se desarrolla el trabajo de campo, en el que a través de encuestas se sistematizan resultados de las encuestas aplicadas a sujetos que tienen relación directa con la administración del carnaval orureño, del que finalmente se extraen conclusiones que permiten elaborar el siguiente capítulo.

El último capítulo, es el Octavo, en el cual se desarrollan las conclusiones, en función de los objetivos planteados, se hace la demostración de hipótesis y se efectúan las recomendaciones.

La relación entre el patrimonio cultural, el turismo y la parte legal ha sido motivo de preocupación para los especialistas de uno y otro sector, quienes durante años en múltiples seminarios, cursos, reuniones y reflexiones académicas han tratado

de encontrar la solución para conciliar los intereses de la creciente industria del turismo y la conservación de los bienes culturales.

En la actualidad se avanzó en la discusión sobre el tema, se hizo énfasis en los riesgos existentes para la conservación del patrimonio, un poco en contravía con la cada vez más grande e importante empresa del turismo.

ANTECEDENTES

El Carnaval de Oruro es una celebración religiosa y un proceso cultural de interculturalidad e intangibilidad que rebasa los 2.000 años de antigüedad que por medio de la creatividad, la continuidad y la ritualidad que llegó a constituirse en un modelo de “Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad”. La celebración se realiza en la ciudad de Oruro, la cual es considerada la Capital Folclórica de Bolivia.

La originalidad del Carnaval de Oruro proviene de la fusión entre una fiesta patronal de una capilla dedicada a la Virgen de Candelaria (2 de febrero) y la celebración del Anata o Carnaval Andina, con toda la riqueza y rasgos que se han mantenido o que se han incorporado en sus celebraciones mineras, rurales y urbanas. Es una construcción histórica que merece ser conservada y permanentemente enriquecida.

Este patrimonio inmaterial merece ser bien cuidado por el Estado Plurinacional y la sociedad civil en su conjunto. Por ello, lo que se administra cada año, no es solamente una expresión de folklore, sino un discurso ideológico – social, una identidad de cultura y una cosmovisión de vida.

El Carnaval de Oruro es un complejo proceso cultural de componentes rituales, folklóricos y festivos de profunda significación en la sociedad orureña y boliviana por sus connotaciones socio económicas e interculturales, así como de un alcance e influencia mundial, sobre todo a partir de la declaratoria de Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, otorgada por la UNESCO en el año 2001.

La Unesco define el patrimonio oral e inmaterial como "el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una

comunidad en la medida en que reflejan su identidad cultural y social."¹ ²Lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, los rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo, los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y los espacios culturales se encuentran entre las muchas formas de patrimonio inmaterial.

El patrimonio inmaterial es visto como un depósito de la diversidad cultural, y la expresión creativa, así como una fuerza motriz para las culturas vivas.³ Como se puede ser vulnerable a las fuerzas de la globalización, la transformación social y la intolerancia,⁴ La UNESCO alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio.⁵

CAPITULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

¹ «Nace en Estambul la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad». Unesco (4 de noviembre de 2008). Consultado el 15/11/2008.

Consultado el 05-09-2009.

² «UNESCO TO PROTECT MASTERPIECES OF THE ORAL AND INTANGIBLE HERITAGE OF HUMANITY». UNESCO Press (10-05-2000). Consultado el 05-09-2009.

³ «Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage 2003». UNESCO. Consultado el 05-09-2009.

⁴ «UNESCO ISSUES FIRST EVER PROCLAMATION OF MASTERPIECES OF THE ORAL AND INTANGIBLE HERITAGE». UNESCO Press (18-05-2001).

⁵ «UNESCO What is Intangible Cultural Heritage?». UNESCO. Consultado el 05-09-2009.

El tema aborda al Carnaval de Oruro, desde una perspectiva evaluativa a través de un diagnóstico integral de los elementos constitutivos de la gestión que administra este acontecimiento cultural, para luego valorar su eficacia, eficiencia, grado de participación, existencia y aplicación de instrumentos normativos, técnicos, administrativos y culturales. De tal manera que la investigación en la modalidad de tesis concluya con una propuesta de modelo de gestión cultural basado principalmente en la planificación estratégica.

1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA

El tema tiene que ver con la administración del Carnaval de Oruro, encargado mediante una norma positiva a instituciones públicas y privadas en esta ciudad. Dentro de este fenómeno describir valorativamente como funciona esta estructura administrativa, determinando debilidades y amenazas, para luego a través de una propuesta académica prevista en la tesis, superarlas en algún grado.

DELIMITACIÓN TEMPORAL

El estudio abarcó las gestiones de administración del Carnaval de Oruro entre los años de 2013 - 2014.

DELIMITACIÓN ESPACIAL

El estudio se realizó en la ciudad de Oruro. Ciudad del oeste de Bolivia, capital del departamento homónimo, situada en el Altiplano, a 3.700 m de altitud. El Municipio de Oruro corresponde a la Primera Sección Municipal de la provincia Cercado y se encuentra ubicado en el extremo Noreste del Departamento de Oruro, en pleno Altiplano Central de Bolivia.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente su gestión y administración de acuerdo a la normativa vigente basada en la Ley No 602 de fecha de 23 de febrero 1984 que en su artículo segundo establece que la organización y programación de las festividades del carnaval de Oruro estarán a cargo de la H. Alcaldía Municipal (actualmente Gobierno Autónomo Municipal de Oruro) y la Asociación de Conjuntos Folklóricos en coordinación con el Comité Departamental de Etnografía y Folklore, está sufriendo de innumerables dificultades, lo que hace que los criterios de su administración no correspondan a un modelo pertinente y adecuado a una importante actividad cultural como es el Carnaval de Oruro.

Existe preocupación en la sociedad civil orureña porque este Carnaval, solamente se constituya en una fastuosa Entrada Folklórica, denotándose con mayor evidencia, sus límites y su alejamiento en la posibilidad de ampliar sus metas y propósitos, en el afán de lograr que se constituya en una atracción turística intercultural única Latinoamérica.

***Carnaval de Oruro: Realidades y Perspectivas**

**M. Sc. Joshua Bellott Sáenz - Ex Presidente del Colegio de Economistas de Oruro
y Ex Director de Desarrollo Económico Local – GAMO.**

Domingo, 16 de marzo de 2014

LA PATRIA, Bolivia - Nacional

- ✓ La población del Departamento de Oruro; según el Censo del 2012, es de 494 mil personas y de la ciudad de 265 mil habitantes aproximadamente. La capacidad de hospedaje de la ciudad alcanza a poco más de 3 mil camas, según registros de la Cámara Hotelera de Oruro y la Gobernación. Con mayor detalle, esta oferta de hospedaje corresponde a 49 alojamientos, 21 residenciales y 21 hoteles.

- ✓ Por otro lado, según estimaciones de la Universidad Técnica de Oruro (UTO, 2012), 85 mil son los espectadores apostados en las graderías, de los cuales 44,500 son visitantes, (un poco más de la mitad, 53 %). Asimismo, 17 mil son los danzarines, de los cuales 10.500 son radicados en Oruro (62 %) y según esta misma fuente, los componentes de las bandas llegan a casi 2 mil, aunque, no existen estadísticas oficiales al respecto. En vista de este problema, según aproximaciones propias y acudiendo a diferentes fuentes como ex – autoridades, medios de comunicación y otros, pudimos corregir las cifras y estimar que: los danzarines están entre 20 mil y 25 mil, los componentes de las bandas son al menos 6 mil y los espectadores en

En resumen y obviando muchas justificaciones podemos afirmar, según la percepción e investigación, que no se tiene claridad y registro de: número de danzarines, asientos en las graderías, músicos, comerciantes apostados en los

alrededores de la ruta, ni tipo de comercio y necesidades, número de visitantes y su caracterización, días de estadía, condiciones de la misma, costos de los asientos, precios de los hoteles y otros que hacen de este carnaval un evento muy desorganizado.

Ante esta realidad y pensando además que por el accidente ocurrido en el Carnaval de la gestión 2014, se encuentra en la mira de las críticas y toca pensar seriamente en mejoras estructurales a nuestro carnaval, solucionando otra dimensión de problemas:

En el ámbito de la infraestructura y servicios

- *Mejores y más graderías con una mayor cantidad de asientos para recibir a los visitantes.*
- *Contar con mayor capacidad de hospedaje, controlando los precios que son exagerados vía mecanismos de mercado.*
- *Habilitar calles más anchas para que el Carnaval demuestre todo su esplendor.*
- *Mejorar las condiciones del comercio de bienes y servicios para los visitantes y los propios orureños.*
- *Rutas de escape y auxilio a lo largo de la ruta del Carnaval.*
- *El flujo vehicular de la ciudad no puede ser detenido o perjudicado de sobremanera.*
- *Estadísticas claras en todos los aspectos concernientes a infraestructura y servicios.*

En el ámbito de la promoción

- *Se debe contar con estadísticas que describan características claves de los visitantes, para enfocar la publicidad y la promoción de nuestro carnaval a poblaciones meta.*
- *Se debe dar facilidades a medios de comunicación internacionales para que nos visiten, así como fotógrafos en la cual incluir la tramitación de permisos y otros vía web.*

- *Realizar la contratación de propaganda a nivel internacional, no solo de promoción, sino ante todo informativas.*
- *Se debe tener en la página web del Gobierno Municipal toda la oferta turística privada y pública, la misma difundida adecuadamente. Actualmente ni siquiera se puede tener acceso a teléfonos de establecimiento de hospedaje en informaciones de COTEOR, este esfuerzo queda solo a manos de algunos privados que publican mapas turísticos y de servicios días antes del Carnaval, esfuerzo que de ninguna manera es suficiente.*

En el ámbito de la organización

- *Contar con un respaldo legal que defina funciones en detalle de las diferentes instituciones que intervienen en la organización del Carnaval y son parte del mismo.*
- *Se debe contar con la dependencia administrativa exclusiva para el Carnaval dentro de la organización administrativa del Gobierno Municipal.*
- *Equipamiento adecuado para casos de emergencia y prevenga accidentes que puedan suscitarse en los días de carnaval.*
- *Reordenamiento del flujo de comerciantes que se posan alrededor del recorrido del Carnaval.*

Para ello, se necesita trabajar de manera mancomunada entre sus protagonistas: el pueblo orureño, las autoridades municipales y sus representantes folklóricos, estableciéndose un conjunto de estrategias que fijen una gestión participativa, dialógica y eficiente en sus resultados.

Sin embargo poco podrá hacerse si no se cuenta preliminarmente con un diagnóstico evaluativo de la administración de su gestión en las inmediatas gestiones anteriores. Solo definiendo y explicando los elementos constitutivos de tal gestión, basados en la normativa municipal de este año 2013, podrán plantearse alternativas de mejora a la administración de esa innegable riqueza intangible de pueblo boliviano.

Por lo tanto la formulación del problema es el siguiente:

¿Cuáles serán las características de la gestión y administración del Carnaval de Oruro en las áreas cultural e institucional?

1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Actualmente es considerado el turismo como una actividad estratégica en el Estado Plurinacional de Bolivia?
- ¿Cuáles son los contenidos conceptuales y teóricos que explican la gestión y administración de las instituciones?
- ¿Qué características tiene del Carnaval de Oruro, para ser considerado como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad?
- ¿Cuáles son los resultados de la estructura de la gestión del carnaval de Oruro desde los principios de la administración?
- ¿Dentro de su gestión por que no se considera de manera amplia a la Anata Andina como parte del paquete que se oferta?

1.4. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico evaluativo de la gestión del Carnaval de Oruro para identificar sus debilidades administrativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el turismo y su importancia como actividad estratégica en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Elaborar un diagnóstico de la gestión del Carnaval de Oruro.
- Describir los resultados de la estructura de la gestión del carnaval de Oruro desde los principios de la administración.
- Evaluar la estructura de gestión que concurren a la administración cultural del Carnaval de Oruro empleando el modelo sistémico integral de administración turística.
- Describir el actual estado de situación de la participación de la Anata Andina en la gestión del Carnaval de Oruro.

1.5. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación, se justifica por lo siguiente:

- **RELEVANCIA ACADÉMICA**

El tema se considera relevante, porque se elabora un diagnóstico integral de los elementos constitutivos de la gestión que administra el Carnaval de Oruro, para

luego valorar su eficacia, eficiencia, grado de participación, existencia y aplicación de instrumentos normativos, técnicos, administrativos y culturales.

- **RELEVANCIA METODOLÓGICA**

Se emplea para la evaluación modelos de administración turística con enfoque en la planificación estratégica, la información resultante de la aplicación de este método permite contar con una aproximación cercana respecto de este evento cultural, el más importante de Bolivia en su faceta de gestión administrativa.

- **UTILIDAD**

Actualmente, el Estado boliviano impulsa a través de la política de protección patrimonial tangible e intangible una serie de líneas de acción y estrategias que cuidan celosamente del acervo cultural. Uno de los factores que podrían aportar a este propósito es el de identificar los tipos de gestión cultural que existen en el país, para luego determinar sus fortalezas y debilidades además de establecer sus fines y grados de eficiencia en sus resultados.

1.6. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

“La actual administración del Carnaval de Oruro no cuenta con un modelo de gestión turística apropiada, por lo tanto los resultados obtenidos tienden a disminuir su importancia como el primer evento turístico en Bolivia.”

1.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE (CAUSA)

La actual administración del Carnaval de Oruro no cuenta con un modelo de gestión turística, estrategias y líneas de acción apropiadas que estén apoyadas en la gestión cultural.

1.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE (EFECTO)

Disminución de su importancia turística

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Administración del Carnaval de Oruro no cuenta con un modelo de gestión turística apropiada	Administrativa Modelo de Gestión	Normas que la regulan Recursos humanos Recursos financieros Planificación estratégica Modelo sistémico Participación de la sociedad civil	Bibliográfica Documentos legales
Disminución de su importancia turística		Lugar de importancia como receptor de turistas extranjeros Ingreso económico para el Municipio y los habitantes de Oruro Tiempo de permanencia los turistas extranjeros en Oruro durante el Carnaval.	Bibliográfica Guía de encuesta

Fuente. Elaboración propia

1.8. MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo al planteamiento del problema y los objetivos planteados, se utiliza un acercamiento metodológico cualitativo. Ya que interesa reconocer aspectos y contenidos propios del proceso de Gestión y Administración del Carnaval de Oruro. Es decir, describir las características propias de la estructura de gestión, de sus fortalezas, debilidades, de las estrategias y líneas de acción en las que se desarrollan.

Este acercamiento cualitativo, permitió conocer sus representaciones del modelo cultural, desde su propio discurso cultural acerca de su identidad, sus historias, proyectos, y el contexto social en el que se han desarrollado. También será una investigación explicativa y transversal. Explicativa porque encuentra las causas y efectos producidos en el fenómeno cultural objeto de estudio. Transversal, porque la investigación de tesis abarca dos gestiones administrativas pasadas. Según Hernández Sampieri⁶, "los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado".

Asimismo agrega, "el procedimiento de los diseños transeccionales descriptivos consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o, generalmente, más variables y proporcionar su descripción. Son por lo tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, estas también son descriptivas"⁷

1.8.1. MÉTODOS

Inductivo

⁶HERNÁNDEZ Sampieri , Roberto y otros. "Metodología de la investigación". Edit. McGraw- Hill; México, 1991, Pág.66.

⁷Ibidem. Pág. 187.

Es necesario realizar un recorrido por distintas nociones de la gestión administrativa, con el fin de acercarnos un poco a su naturaleza.

Pretendiendo entregar algunos elementos que permitan profundizar en el tema y obtener sus propias conclusiones y obtener por generalización un enunciado general a partir de enunciados que describen casos particulares⁸. La inducción se considera completa cuando se han observado todos los casos particulares, por lo que la generalización a la que da lugar se considera válida.

Comparativo

Se aplica en el objeto de estudio para contrastar diferencias y semejanzas entre las variables o indicadores identificadas por el investigador.⁹

Se empleó en la comparación explicativa de los indicadores de gestión turística en el municipio de Oruro.

Método teleológico

“Averigua la función para la que fue creada, la Ley, explora la formación teleológica de los conceptos, esclarece el bien jurídico desentraña el tipo legal, logrando una correcta interpretación de la ley, descubriendo la voluntad de ésta.”¹⁰

Este método permitió indagar sobre el propósito de las normas que se analizaron en el trabajo de investigación referido a indagar evaluativamente sobre la gestión y administración del Carnaval de Oruro.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

⁸ Ibidem 19

⁹ ARANZAMENDI Lino Guía metodológica de investigación jurídica. Editorial Andrus. Perú 2009. Pág. 92

¹⁰ JIMENEZ DE ASÚA. Luis. Principios de Derecho Penal. La ley y el delito. Editorial Sudamericana. 1958. Pág. 29

EL CARNAVAL DE ORURO

El marco teórico, corresponde a la escuela estructuralista, en su enfoque, dado que se va a analizar una estructura de gestión, como es la administración del Carnaval de Oruro, en el que se van a identificar describir y explicar los elementos que la componen, para luego discernir cómo interactúan estos elementos entre sí, para finalmente comprender el significado del todo estructural. Dentro del enfoque administrativo se adhiere a los postulados de la planificación estratégica como instrumento de gestión institucional.

2.1. HISTORIA DEL CARNAVAL DE ORURO

Todo legado cultural inmaterial corresponde al patrimonio de determinada comunidad, por lo tanto se evidencia la necesidad de analizar cómo la sociedad gestiona su legado cultural, y cómo se siente identificado con éste, que para este caso, es el Carnaval de Oruro.

El carnaval de Oruro constituye un complejo socio-cultural en el que se tejen diferentes momentos históricos (desde sus antecedentes prehispánicos y coloniales hasta la actualidad) y diferentes dimensiones de la vida social (religiosas, psicológicas, políticas, económicas, etc.).

En términos formales sus significados intrínsecos están relacionados con la devoción católica ante la Virgen del “Socavón” (de la Candelaria) y la celebración de una herencia cultural indígena subyacente en las estructuras mentales y sociales de la población boliviana actual. No obstante, el carnaval es también carnavalesco, es decir, los significados formales se complementan con otros comportamientos festivos propios de la inversión del tiempo cotidiano: el juego, las multitudes, la diversión, el derroche y excesos; libertades para romper con lo rutinario, lo habitual y ordinario, etc.

Dimensión diacrónica del carnaval de Oruro¹¹

Los antecedentes prehispánicos y coloniales del carnaval de Oruro, podemos deducirlos a partir de la interpretación del contenido simbólico, mitológico y ritual a los que subyacen realidades situadas dentro de un contexto agrario, primero, y minero después.

El calendario productivo y ritual señala un periodo que comprende de noviembre a febrero o marzo; es la época de lluvias en esta región altiplánica. A fines de noviembre culminan las siembras anuales más importantes (de la papa), mientras que en febrero o marzo se tiene una señal que la producción fue buena, con el florecimiento de los cultivos, es el periodo de la precosecha.

Con la llegada de los españoles, estos rituales y símbolos indígenas fueron reinterpretados, en función de los intereses evangelizadores de los misioneros coloniales. Supay y wari pasarán a designar al mismo diablo. No obstante, los ritos persistieron con su antigua estructura simbólica y ritual, aunque con nuevos significados que involucraba el contexto minero colonial. Aparece la figura del “Tío” de la mina, que bien puede ser una representación de supay o wari, es decir, del espíritu de los muertos. Esto fue posible gracias al mantenimiento de tradiciones precedentes por parte de los trabajadores en el interior de las minas, que no eran más que los propios indígenas sometidos al régimen colonial del trabajo en las minas de plata.

Coincidentemente, todo el proceso ritual del carnaval de Oruro se inicia en noviembre (celebración a los difuntos) y se extiende hasta el carnaval propiamente dicho. La figura central del carnaval es el diablo, la representación del “supay”, el “wari” o el “tío”, según la narrativa mitológica que interpreta la fiesta.

Sin embargo, en el marco del catolicismo, como orden religioso dominante, los ritos mineros aparecerán subordinados frente a las celebraciones populares

¹¹ **Síntesis histórica sobre la base de: LARA, Marcelo. Carnaval de Oruro: Visiones oficiales y alternativas, Oruro, Latinas Editoras/ CEPA, 2007

españolas. En este sentido trata la tradición oral el origen del carnaval de Oruro, explicando la celebración a partir de la aparición milagrosa de la Virgen de la Candelaria en el siglo XVIII, conocida desde entonces como “Patrona de los mineros” o “Virgen del Socavón”.

El desarrollo del carnaval, desde el periodo colonial hasta buena parte de la historia republicana, aún no ha sido estudiado, fundamentalmente debido a la carencia de fuentes documentales y, quizás, a la concepción discriminatoria de la sociedad y cultura dominantes frente a las celebraciones populares con fuerte participación y raíces indígenas, consideradas como sinónimos de “atraso cultural”. Es un periodo de oscuridad en la historia del carnaval, lo cual posiblemente se deba a su marginalidad y anonimato.

Este hecho es evidente para los primeros cuarenta años del siglo XX. Los documentos claramente señalan que en Oruro coexistían dos carnavales contrapuestos y diferenciados, tanto por su composición social como por sus formas expresivas. Uno era el del pueblo, denominado como el carnaval de “bailarines indígenas”. Se trataba de la fiesta dedicada a la Virgen del Socavón, con bailes de diablos, morenos, llameros, sikuris, etc. El otro carnaval pertenecía a las elites locales, quienes realizaban desfiles con carrozas y comparsas que aludían a temas “ilustrados” como “Los marineros del Danubio”, “Los caballeros de Robin Hood”, etc.; elegían reinas y organizaban bailes en lujosos salones de la ciudad.

El carnaval de pueblo se realizaba en las calles marginales de la ciudad; estaban prohibidos de ingresar al centro. La algarabía, música y éxtasis provocado por la misma fiesta, en ocasiones terminó en la molestia de la “gente de sociedad”, que buscaba a través de ordenanzas municipales suprimir aquello que consideraban “grotescas” e “incultas” manifestaciones.

Sin embargo, después de la Guerra del Chaco (que enfrentó a Bolivia con el Paraguay en la década del 30), la sociedad política e intelectual boliviana buscaba una identidad boliviana única. Fue el periodo de surgimiento del nacionalismo, bajo cuya influencia las culturas populares e indígenas fueron reivindicadas. El carnaval del pueblo, empezó a valorarse como símbolo orureño, a partir de la incorporación de sectores de elite en las comparsas de danzas populares.

Este último hecho representó el reconocimiento oficial del carnaval y su paulatina institucionalización. Los diferentes grupos de danza se organizaron el año 1963 en el “Comité de Defensa de los Conjuntos Folklóricos”. En 1965, autoridades y personalidades orureñas declaraban a Oruro como “Capital Folklórica de Bolivia”. El año 1970, el Presidente de la República hacía oficial y nacional la declaración anterior. En 1984 se eleva a rango de Ley de la República la declaración de Oruro como “Capital del Folklore de Bolivia” en virtud a su carnaval. Finalmente, el año 2001 la UNESCO reconoce al carnaval de Oruro como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. El carnaval del pueblo, ahora es el carnaval de todos, patrimonio de la humanidad.

El Carnaval se masificó, aumentando nuevas danzas e incorporando más actores, de todos los estratos sociales. A fines de los años 60 se empezó a pensar en la organización sistemática de la fiesta, con la adecuación de un escenario apropiado mediante la construcción temporal de graderías con asientos. Antes de esto la gente sólo se arrimaba a las calles para espectral el carnaval. Después de esto, en los años 70, surge el carnaval espectáculo, más allá de lo propiamente ritual y se inicia una nueva era, que es la versión que conocemos en la actualidad.

Breve recuento etnográfico del carnaval de Oruro¹²

El carnaval de Oruro debe entenderse como un proceso festivo del tiempo de lluvias, más que una celebración circunscrita a los días precedentes al inicio de la Cuaresma. Se inicia el primer domingo de noviembre y sus actividades se

¹² LARA, Marcelo. “El proceso festivo del carnaval de Oruro”. En: El carnaval de Oruro: Aproximaciones. Vol. IV. Oruro, Latinas Editoras, 2005.

extienden (aunque de forma discontinua) hasta los días de carnaval propiamente dicho, en fecha fijada por el calendario.

Inician los actos del carnaval el Primer Convite o primer ensayo y promesa a la Virgen del Socavón y la Feria del calvario que es una exposición dominical de artículos en miniatura (animales, automóviles, casas, alimentos, etc.) producidos de forma artesanal y que tienen un valor simbólico y ornamental. Durante los sábados y domingos posteriores se realizan las veladas en honor a la Virgen y los ensayos de cada una de las agrupaciones folklóricas. Un domingo anterior a la “Entrada” del Sábado de Carnaval se realiza el Último Convite o ensayo final, que es un desfile organizado de todas las agrupaciones en ropa de ensayo, siguiendo un programa similar a la “Entrada” del carnaval.

En el transcurso de la semana, se realizan actividades como el concurso de bandas, que reúne a más 5000 músicos que participan del carnaval. La entrada de Anata Andino, es una manifestación propiamente rural, organizada por la Federación de Campesinos de Oruro con el propósito de demostrar las celebraciones carnavalescas propias de las comunidades campesinas e indígenas. En las vísperas del día principal de la fiesta, se desarrolla la verbena popular y el viernes de ch’alla¹³ en oficinas públicas y privadas.

Los días centrales de la fiesta son el sábado de Entrada y el domingo de Corso, fecha en que las agrupaciones folklóricas lucen sus trajes y coreografía ante numerosos espectadores. El día lunes de carnaval se realizan rituales católicos en el templo de la Virgen y demostraciones folklóricas por cada una de las agrupaciones participantes (en la Plaza y la Avenida Cívica), en este día también se representan dramatizaciones como el “Relato de los Diablos” y el “Relato del Inca”¹⁴.

¹³ Ritual de agradecimiento y petición a las divinidades andinas: la Pachamama, que consiste en el “alcance” de ofrendas, el consumo de licores, hojas de coca, cigarrillos y algún plato de comida especial.

¹⁴ Son representaciones teatralizadas de la conquista de los pueblos andinos por los españoles, el primero dentro una dimensión simbólica religiosa, y el segundo en un sentido más histórico

El día martes de carnaval se cha'llan los domicilios y bienes particulares. El día miércoles de ceniza se inicia un proceso ritual que ya no está relacionado con lo católico, son ritos en lugares sagrados andinos (waqas) que se encuentran alrededor de las serranías que circundan la ciudad (conocidas como el Sapo, la Víbora, el Cóndor). Estos ritos duran el resto de la semana hasta el domingo de tentación, fecha en que tiene lugar el carnaval de los migrantes rurales que, organizados en redes de parentesco y gremios, dan lugar a las comparsas de carnaval de la zona Sud, Este y Norte, esto es, más allá del centro de la ciudad y con menos controles oficiales y más libertades populares carnavalescas.

Las wak'as sagradas del carnaval de Oruro¹⁵

En primer lugar, se debe tener en claro que la celebración del carnaval es una introducción colonial. Las sociedades andinas que aquí habitaban, celebraban más bien un momento vinculado a la precosecha, dentro el ciclo agrícola anual. Era la fiesta de Anata.

Como en otras celebraciones festivas de los Andes, los elementos que aquí intervenían eran las grandes comilonas y libaciones rituales. Normalmente, se trata de la época de lluvias, Jallupacha, en el contexto altiplánico andino. En los Andes se ejecuta la danza o música en momentos apropiados del ciclo climático y productivo. A la época de Anata correspondían –y aún corresponden- los instrumentos musicales y las danzas que simbólicamente se vinculan a las lluvias (Por ejemplo, tarqas y pinkillus)¹⁶.

Obviamente, las celebraciones rituales andinas involucraban la presencia de los seres sagrados, de quienes dependía, en última instancia, el destino de la producción. Por ello, que los pobladores andinos se esforzaban en agasajarlos – aún hoy en día sucede esto-. Las divinidades andinas vinculadas a la época de Anata, del momento de la precosecha y las lluvias, son precisamente los “hacedores de lluvias”. Son las montañas más altas, los Achachilas, que a la vez

¹⁵ Wak'a = lugar sagrado andino

¹⁶ Instrumentos de viento. Especie de flautas con embocadura.

representan los antepasados remotos de una comunidad. Complementariamente, están las wak'as, que son sitios sagrados específicos donde se han de desarrollar las manifestaciones rituales. Algunas wak'as relacionadas con las lluvias son el amaru (víbora) y el jamp'atu (sapo).

Ahora, concretamente en el caso de Oruro, autores como Murrillo Vacarreja (1987) y Condarco Santillán (1999), han advertido el carácter sacralizado de las serranías orureñas desde tiempos precolombinos. Esto es fácil de comprobar, ya que en la actualidad aún persisten wak'as sagradas que son objeto de culto. Se trata de lugares que en la tradición orureña se conocen con los nombres de: la "víbora", el "sapo", el "cóndor". Formaciones rocosas que se hallan en las faldas de las serranías que circundan la ciudad.

Incluso, en el sector donde hoy se encuentra el Santuario de la Virgen del Socavón, existe una antigua wak'a que ha quedado escondida en medio del desarrollo urbanístico.

Son las wak'as andinas, cuya presencia simbólica en carnaval se advierte a través de las intensas celebraciones rituales que desarrollan los orureños. Además, las figuras de sapos y víboras aparecen en la vestimenta de los diablos, que es la danza más representativa del carnaval de Oruro.

Las wak'as aparecen también en uno de los principales elementos de la tradición oral orureña.

La leyenda de "Wari y los Urus", recogida por el escritor Vicente Terán Erquicia (1943).

Resumidamente, se trata del dios primitivo Wari que intenta corromper a los pobladores de la región, que en tiempos prehispánicos y coloniales han sido mayoritariamente urus. En su intento fallido, Wari envía como castigo cuatro plagas consistentes en gigantescos animales que venían a destruir a los urus. Una víbora, un sapo y un lagarto, además de cientos de hormigas, fueron sometidos por una misteriosa mujer con poderes divinos que los convirtió en piedra y arena, salvando así a los urus.

La leyenda claramente denota una interpretación ajena a los propios pueblos andinos, acerca de sus símbolos y ritos asociados. Las wak'as se interpretan como plagas, con sentido negativo. Wari es el maligno que, de alguna manera, viene a ser asociado al diablo occidental. Finalmente, la mujer misteriosa llega a ser la misma Virgen del Socavón, que en definitiva se sobrepone a las wak'as vencéndolas.

Lo anterior es un típico relato que recuerda el proceso de conversión de los paganos y extirpación de idolatrías que impusieron los conquistadores españoles como una misión fundamental de la colonización. Sólo desde esa mentalidad podía entenderse las divinidades y ritos de los indígenas como signos del diablo, las wak'as como plagas. Quizás para los misioneros coloniales esta interpretación significaba una suerte de justificación de las costumbres "indias". Aquí, está precisamente lo interesante del texto, ya que puede tratarse de los antecedentes más remotos de esta celebración festiva en Oruro, afincadas en ritos andinos prehispánicos a la wak'as.

El "Tiyu o Tío" de la Mina y los diablos del Carnaval

La explotación de minerales en las serranías orureñas comienza en la temprana colonia. La existencia de ricos yacimientos de plata atrajo el interés de numerosos europeos que se asentaron en lo que es hoy Oruro. El trabajo duro de extracción de los minerales fue encargado a los indígenas, no tanto como obligación, puesto que en Oruro no se dispuso el servicio de la mit'a, sino más bien como una suerte de trabajo asalariado (Cfr. Cajías, 2004).

De esta manera, se desplazó poblaciones indígenas para el trabajo en las minas. Aymaras de Carangas y Pacajes, además de los urus que habitaban la región (Cfr. Wachtel, 2001). Por tanto, se puede pensar en la reproducción de prácticas culturales rurales en el nuevo contexto minero. Es decir, de los ritos y celebraciones festivas del tiempo de lluvias.

Para los mineros, un símbolo sagrado central es el “Tiyu” o Tío de la mina. Se dice que es el dueño de los minerales y dependerá de él si hay una buena producción o no. Por esta razón, la relación con el Tiyu es también ritualizada. En sus faenas diarias los mineros le dedican un momento con akhullikus de coca y libaciones de alcohol. Los ritos más importantes se hacen los viernes y, claro, con mayor intensidad en la época de carnaval, que se dice es el mes del diablo.

El Tiyu ha sido asociado al diablo, ya que habita en las profundidades de la tierra. El culto a los muertos en los Andes, como en otras culturas, ha sido uno de los más importantes. Tanto así que para los misioneros coloniales les fue muy difícil erradicar los ritos con este fin (Cfr. Van den Berg, 1990). El momento crucial en que los muertos aparecen es en la época en que comienzan las lluvias, lo que coincide además con el final de las siembras anuales. Según el calendario gregoriano, esta época cae en noviembre. Noviembre para los andinos es el “mes de los muertos”.

En la concepción andina los muertos pertenecen al mundo de abajo, el manqhapacha. En noviembre aparecen y cumplen el rol de la fecundación de los cultivos. Por ello es que están asociados al tiempo de lluvias. (Harris, 1983; Albó, 1989). Este hecho coincide con el florecimiento de las plantas. Es la época de la precosecha y es cuando se celebra la fiesta de Anata.

De lo anterior se puede deducir que el Tiyu no es más que el supay, es decir, los muertos. De ahí que el carnaval de Oruro, que tiene como su elemento principal a la danza de la diablada, se inicie en el mes de noviembre, en estrecha coincidencia con las celebraciones para los muertos. El momento más claro cuando éstos emergen del Manqha Pacha, del interior de la mina, es en carnaval, junto con el florecimiento de los cultivos. Entonces se ejecuta la danza de los diablos.

Antiguamente, la danza de la diablada era interpretada por los mineros. Ellos se disfrazaban a semejanza del Tiyu. Ahora todo ese simbolismo se ha perdido, tanto supay como el Tiyu se identifican directamente con el diablo. La connotación

relacionada al espíritu de los muertos que dan vida a los cultivos, ya no tiene relevancia para los indígenas que han ingresado a un medio de estructuras capitalistas.

Esta puede ser la razón del por qué en Oruro se hallan diablos homenajando a la Virgen. Actualmente, incluso, ya ni siquiera se habla de supay o del Tiyu, sino más de Satanás y Luzbel, para identificar a los principales personajes de la danza de la diablada.

El culto a la Virgen del Socavón

Relacionado con el punto anterior, Van den Berg (1990) señala que antiguamente los pobladores andinos acostumbraban a sacar los muertos de sus tumbas para pedir lluvias. Ritos que resultaban difíciles de erradicar para los misioneros coloniales. Por ello se optó por reemplazar dichos ritos con procesiones donde la figura de la virgen era central.

Este es un primer dato donde encontramos a la virgen asociada a ritos de lluvias. Después, cronistas como Ramos Gavilán (1621), hablan de un conjunto de ritos vinculados al agua que tienen que ver con la Virgen, particularmente de la Candelaria. El cronista habla de la Virgen de Copacabana que, se dice, es la hermana de la Virgen del Socavón en Oruro. Ambas candelarias¹⁷.

Más allá de estos simbolismos subyacentes a la imagen de la virgen, la tradición oral señala que el culto a la virgen data de finales del siglo XVIII. Las leyendas del “Nina Nina” o el “Chiru Chiru” (Cfr. Murillo, 1992), relatan la aparición milagrosa de la virgen. Parece tratarse de una misma leyenda con ciertas variantes, lo que es común en la tradición oral. En todo caso, se trata de un ladrón que roba a los ricos para dar a los pobres, muy devoto de la virgen de la Candelaria, que un momento de aflicción y agonía es asistido por ésta. Muerto el Chiru Chiru o Nina Nina, los

¹⁷ El poder de la virgen sobre las aguas, aún en tiempos muy recientes, la encontramos en una creencia entre la población orureña. Hace una par de décadas, cuando en Oruro se realizaban las obras de ampliación del santuario del Socavón, existía la necesidad de mover la imagen algunos metros más atrás de donde se encontraba. Algunas personas manifestaron que aquello iba a ocasionar una inundación de la ciudad.

pobladores de la antigua villa minera de Oruro descubren en su guarida una imagen de la virgen y deciden generalizar el culto devocional disfrazándose de diablos en carnaval. Además de nombrarle como “patrona de los mineros”.

Algunos autores creen que este puede haber sido el primer baile de comparsas del carnaval en honor a la Virgen del Socavón. Ahora, hay que ver que la entronización de santos y vírgenes durante la colonia, estuvo vinculada al reemplazo de costumbres y tradiciones preexistentes en las poblaciones andinas. No sólo por estar asociada al agua y los ritos de lluvias, sino también porque la fecha en que se conmemora a la Candelaria es el 2 de febrero, es decir, en época coincidente con los ritos de la precosecha, Anata. Puede ser que los relatos anteriores traten de consolidar el culto católico, como principal justificación de estas celebraciones rituales, puesto que se contextualizan a fines del siglo XVIII, esto es, en un momento en que ocurre todo un proceso de rebeliones contra el régimen colonial español.

Coincidentemente también, en Oruro fue el 10 de febrero de 1781 que acontece un movimiento de rebelión, en el que participan las masas indígenas de los alrededores de la región. Sin profundizar en el tema, resulta curioso que haya sido en febrero, fecha en que normalmente se celebra el carnaval. La historiadora Scarlett O’Phelan (1995), señala que en ocasiones las celebraciones festivas y rituales indígenas podían tornarse en subversivas, al influjo de las sendas libaciones, bailes y concentraciones masivas de gente, elementos que servían de resortes psicológicos para alentar la rebelión.

Un breve repaso por las rebeliones indígenas, también señala el rol fundamental de las wak’as como símbolo de liberación de la opresión colonial (Cfr. Montes Ruíz, 1999). ¿Será que en Oruro las wak’as también jugaron este papel? La población concentrada en torno a las wak’as de la víbora, el sapo, el cóndor y la wak’a del socavón, en tiempos de Anata, ¿será que aprovechó este momento para revelarse? Es sugerente que la aparición de la virgen, que consolida su culto entre

los mineros, haya sucedido el 1789, según las leyendas del Chiru Chiru y Nina Nina.

En la actualidad, el culto a la virgen es el principal elemento que justifica la fiesta. Las tradiciones indígenas son sólo complementarias a nivel de las versiones oficiales. Por este motivo se invierten bastantes esfuerzos y tiempo en debates, recomendaciones y hasta prohibiciones que llaman a guardar el sentido religioso católico del carnaval.

Fiesta de la Anata

A partir de esta celebración la producción agrícola, la vida y la muerte de las familias aymaras está sellada. Por ello esta fiesta es un ritual muy importante en el plano simbólico de la fertilidad, tanto de la actividad agrícola como la de los animales domésticos.

El Jisk'a Anata, (juego pequeño) es el que se realiza en familia el domingo y lunes de carnaval, días dedicados a restituir los lazos familiares. Es decir, hay que ch'allar las sayañas de la familia, los animales, las herramientas, la casa, etc. Este día en el lugar más vistoso de la casa se coloca una wiphala blanca, como mostrando a toda la comunidad que están celebrando el Jisk'a Anata.

Jach'a Anata, un día de festejo para el pueblo. Las comunidades tanto de Alasaya (arriba) y Masaya (abajo) se reúnen en el taipi (centro) en la Marca (pueblo). Los dirigentes del sindicato, al mando del Jilaqata, se reúnen con sus representados. Se organizan juegos deportivos entre comunidades, la ch'alla de la escuela, la posta sanitaria, las carpas solares, todo aquello que pertenece y sirve a la comunidad.

Cacharpaya o Tentación, La despedida o cacharpaya es el próximo domingo después del Anata. Es conocido también como domingo de tentación, pues, según se dice, despierta la tentación de robarse una warmi (mujer), para jaqicharse (hacerse de familia).

Todos salen bailando al cerro más alto llamado Munaypata (cerro del amor), allí las tawaqos (mujer joven) son tentadas por los waynuchos (joven soltero) para irse a su uta (casa). Es el tiempo propicio para contraer nupcias, para la fertilidad y tener hijos.

Con el Anata se despide el período de lluvias, y se retorna al círculo de siembra y cosecha^{18,19}

Según la UNESCO en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en su artículo 2), afirma lo siguiente: ..“este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”

* UNESCO en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. 1996

El Anata Andino no escapa a la mirada de los habitantes de la ciudad de Oruro. Se vive y se observa esta celebración con diferentes enfoques: unos, con admiración y respeto; otros, con indiferencia.

En el Carnaval de Oruro aún convive la religión pagana y católica, mostrando ante el mundo su sincretismo religioso único.

En este trabajo se propone realizar un análisis crítico en torno al proceso de patrimonialización de las actividades del Carnaval de Oruro. Veremos cómo, a partir de la sanción y puesta en marcha de una nueva legislación para el carnaval orureño, se modifican las relaciones y la configuración interna de este espacio de producción cultural. Ello implicará la emergencia de nuevas situaciones de complementariedad, negociación y conflicto entre los distintos agentes involucrados en los festejos del carnaval orureño.

¹⁸ Fiestas Tradicionales. David Mendoza. Viceministerio de Desarrollo de las Culturas. 2002

¹⁹ Zenobio Calizaya en el libro "Ahora historia y cultura del Departamento de Oruro".

Principalmente nos interesa describir y analizar el proceso de implementación de dispositivos formales, cuyo objetivo es regular las actividades de las agrupaciones de carnaval. Examinaremos cómo, a partir de estas normativas oficiales, se establecen demarcaciones y categorizaciones significativas sobre las prácticas y representaciones de las agrupaciones de carnaval, como así también las dificultades que surgen al momento de su gestión cultural.

2.2. EL CARNAVAL DE ORURO. OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

La cultura es primordial en una sociedad, pues esta determina la esencia del ser de cada una, diferenciándola de otra para así mostrarse como única e irrepetible. Esto es lo que ocurre con el Carnaval de Oruro, patrimonio de los bolivianos.

Todo ese proceso, estudiado desde múltiples enfoques y aproximaciones por diferentes investigadores (si bien todavía falte mucho por estudiar), a lo largo de varias décadas es, actualmente, el hecho cultural patrimonial más importante de la ciudad de Oruro, con un despliegue que ha alcanzado los más altos niveles que una expresión cultural puede alcanzar, manteniendo viva una larga tradición a través de la creatividad y dinamismo propio de los hechos culturales de origen y características folklóricas. Y, aunque una fehaciente prueba de ello es precisamente el título otorgado por la UNESCO, se comprende que, en virtud de la propia naturaleza de un hecho cultural de estas características, posee aún un largo camino de enriquecimiento y complejidad que es preciso normar, regular, incentivar y fortalecer para una efectiva gestión de su riqueza cultural y patrimonial²⁰

Esta celeberrima riqueza inmaterial merece ser bien cuidada por el Estado Plurinacional y la sociedad civil en su conjunto. Por ello, lo que se administra

²⁰ DECRETO MUNICIPAL N° 015 de 27 de Enero de 2014 DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE ORURO

cada año, no es solamente una expresión de folklore, sino un discurso ideológico – social, una identidad de cultura y una cosmovisión de vida.

Sin embargo hoy, cuando la sostenibilidad del patrimonio cultural en el marco del desarrollo económico y social se concibe principalmente relacionada con el turismo, es necesario entender que ésta interacción es dinámica y está en continuo cambio y genera para ambas oportunidades y desafíos así como potenciales situaciones conflictivas.

Al recibir la declaratoria del Carnaval de Oruro, como la Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, puede ser lo mejor que le pasó al Carnaval, pero en contrapartida puede ser algo negativo.

La declaratoria es un reconocimiento extraordinario, pero desde la prensa como medio focal, es el comienzo de una nueva etapa en la que hay más conflictos, más vigilancia para evitar las distorsiones, hay críticas, hay más miedo en hacer más cosas, entonces, lo que se indaga, incluso hablando con los danzarines, con músicos, con antiguos directivos de la ACFO, con antropólogos e historiadores, es miedo, preocupación por la transformación de esta fiesta que ha ido en el transcurso del Siglo XX adaptándose a diferentes elementos exteriores.

Entre ellos, la moda, considerada como un dato fascinante. Pero también, se mencionan conflictos en torno al excesivo consumo de alcohol. Otro conflicto identificado fue el carácter anónimo del folklore y el problema diplomático con el Perú y Chile por los plagios²¹.

Otro conflicto identificado, es el problema recurrente entre la ACFO con el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO) por el tema económico, que no

²¹ Los primeros datos aparecen en La Patria en la década de los '90s.

está exento de los reclamos de la ciudadanía por el incremento en los precios de los asientos. El tema económico en la prensa se comienza a observar desde los años 90. (Matutino La Patria).

El Santuario de la Virgen del Socavón es tema de conflicto, con el pedido de los Siervos de María para que se respete ese espacio y la fiesta devocional. Los conflictos en el interior de la ACFO se mencionan con más fuerza en los últimos años.

El Carnaval de Oruro constituye una expresión cultural, popular y tradicional de valor excepcional desde el punto de vista filosófico, histórico, económico, antropológico, lingüístico, sociológico, artístico y literario. Es una suma del resultado del genio creador del hombre, individual y colectivo que demuestra un profundo arraigo en una sociedad de tradición cultural de las comunidades descendientes de las antiguas civilizaciones prehistóricas de los Andes.

2.3. BASES LEGALES QUE CUIDAN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN BOLIVIA

Con el actual Gobierno, se han ido promulgando normas que protegen los bienes culturales materiales e inmateriales. A continuación se describen estas normas:

La Constitución Política del Estado²² en su artículo 98 establece que: I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones. II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas

²² Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009

indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones. III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Por su parte el artículo 99. De la misma Carta Magna imperativamente señala que:
I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

Asimismo, el artículo 101 de la Constitución expresa que: Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.

En la **Ley Nº 292 Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”** Art. 1 (Objeto). La presente Ley tiene por objeto establecer las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. (Objetivos del Turismo). El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable, respondiendo a los siguientes objetivos: c) Promover, desarrollar y fortalecer los emprendimientos turísticos de las comunidades rurales, urbanas, naciones y pueblos indígena originario campesinas para el aprovechamiento sustentable, responsable, diverso y plural de patrimonio natural y cultural.

En el Capítulo III Políticas Generales de Turismo Art. 11. (Políticas Generales de Turismo) II. Las entidades territoriales autónomas definirán sus políticas de acuerdo con sus facultades y competencias, en el marco de las políticas generales

establecidas en la presente Ley. III. Conforme a la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez”, el nivel central del Estado, a través de la Autoridad Competente en Turismo, definirá las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas, respecto al establecimiento y desarrollo del Sistema de Registro, Categorización y Certificación de prestadores de servicios turísticos y el Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas. IV. La sociedad civil organizada en el marco de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos 241 y 242, participará de la formulación de políticas del sector y la construcción de la normativa aplicable.

El artículo 86 de la **Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa** en su párrafo III. nos dice: que de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Párrafo. Asimismo, el artículo 101 de la Constitución expresa que: Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible. Estos son los elementos más importantes que otorgan fundamento a la actividad cultural orureña. Por su importancia, el contexto o marco jurídico general y específico de este evento, se describe en un subtítulo concreto en la presente investigación.

En la Ley Nacional de Patrimonio Cultural Boliviano en el Capítulo III Propiedad Posesión y tenencia del Patrimonio Cultural Boliviano, en el Art. 13 (Posesión del Patrimonio). II El Patrimonio Cultural Inmaterial por su naturaleza es de propiedad del grupo social que lo crea y manifiesta, debiendo cumplir con su registro, conservación, protección y salvaguardia; con las restricciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

En el Capítulo IV concerniente a la Gestión del Patrimonio Cultural Boliviano del Art. 15 Gestión Descentralizada II. El Ministerio de Culturas y Turismo es el Órgano Rector de la gestión del Patrimonio Cultural Boliviano.

El Art. 16 (Componentes de la Gestión Descentralizada) I. La Gestión Descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, tiene por objeto su salvaguardia y protección, mediante la implementación de sus componentes, a cada uno de los bienes materiales e inmateriales que lo conforman.

En el Capítulo V Planificación de la Gestión del Patrimonio Cultural Art. 18 (Planes) Son los Planes de las Entidades responsables del Patrimonio en todos los niveles de Gobierno, que se traducen en los acuerdos sociales y administrativos, mediante los cuales se establecen acciones y lineamientos, que se encuentren encaminados a garantizar la protección, sostenibilidad y aprovechamiento del Patrimonio Cultural Boliviano, con el diseño de estrategias específicas para cada caso, correspondiendo su aprobación a las siguientes entidades: a) Plan Plurinacional, al Ministerio de Culturas y Turismo, b) Planes Departamentales; a las Gobernaciones, c) Planes Municipales e Indígena Originario Campesinos, a los Gobiernos Autónomos respectivos.

Art. 20 (Planes específicos) Son los instrumentos de coordinación entre las entidades competentes, organizaciones, actores sociales, propietarios, poseedores o cultores del Patrimonio Cultural Boliviano, Material o Inmaterial, con sus representantes y gestores, en los que se definirán criterios consensuados y se establecerán su administración, acciones, procesos, procedimientos, metodologías y actividades, requeridas para la gestión de determinado bien o manifestación patrimonial.

Art. 21(De la elaboración y aprobación de planes). El Órgano Rector, establecerá la planificación, alcances y lineamientos para todo el territorio del Estado Boliviano, sobre la elaboración de Planes de Gestión del Patrimonio Cultural Boliviano, el contenido, requisitos y alcances. II Cuando un Bien Cultural sea declarado como Patrimonio, el Plan de Gestión correspondiente, será aprobado por la instancia que emitió la declaración, de acuerdo a sus competencias, o por el Órgano Rector en caso de declaratorias nacionales.

En el Capítulo X concerniente a Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Boliviano. Art. 38 (Medidas de Prevención) I. Es el conjunto de procedimientos administrativos, estudios y sistemas técnicos de prevención, que permitirán estimar los efectos que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto, podría causar al Patrimonio Cultural Boliviano. II Es deber de todas las personas naturales o colectivas que realicen actividades que puedan degradar el Patrimonio Cultural Boliviano, tomar las medidas necesarias de protección que conciernan, para evitar su afectación. Art. 39 (Salvaguarda y Protección) En caso de peligro inminente de deterioro, daño o pérdida de bienes del patrimonio cultural, el Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con los las Entidades Territoriales Autónomas y demás autoridades competentes, dispondrán la adopción inmediata de medidas, para la protección y salvaguarda de dichos bienes y su decomiso, si corresponde. Art. 40 (Responsabilidad de los propietarios y poseedores) I. Los propietarios o poseedores de bienes declarados Patrimonio Cultural Boliviano, se constituyen en garantes de los mismos y están obligados a prevenir cualquier riesgo que afecte su integridad y conservación, debiendo responder civil o penalmente por el daño, extravío, sustracción, robo o puesta en peligro, sea por negligencia, culpa o dolo. II. A efectos del cumplimiento de las medidas de prevención, los propietarios o poseedores, deberán: a) Facilitar las acciones preventivas de emergencia que sean necesarias. b) Facilitar las inspecciones que dispongan los órganos competentes, en cualquier momento, cuando las condiciones de emergencia así lo ameriten. c) Permitir el acceso a los investigadores debidamente acreditados. d) Proporcionar la titulación histórica, social, cultural y demás documentación que pueda requerirse, en razón de investigaciones científicas sobre los bienes declarados patrimonio cultural. e) Coadyuvar en la ejecución de obras de construcción, restauración, o revalorización de bienes inmuebles, indispensables para garantizar su optima preservación.

2.4. POLÍTICAS CULTURALES Y LA GESTIÓN CULTURAL

La política cultural debe situarse fuera de la concreción cotidiana de la cultura y de su funcionamiento como sector de negocio o de servicio, para constituirse en una mirada sobre la sociedad que señala unos determinados objetivos de futuro; y es hacia estos objetivos que orientará su trabajo, con intervenciones directas o legislando y orientando la evolución del sector.

La determinación del papel de las políticas públicas en materia cultural es esencial para definir el modelo que articulará y dará coherencia a las diferentes acciones que se emprendan. Los principios de igualdad, fraternidad y justicia han tenido una translación al terreno cultural que se concreta esencialmente en tres puntos: la creación artística y científica nacional, el saber en general, es patrimonio de la comunidad y debe, por tanto, potenciarlo, conservarlo y hacerlo accesible a todos.²³El modelo cultural debe responder a una voluntad política que reúna las bases constitucionales de una sociedad y debe tener a la vez validez para el conjunto de sus ámbitos de actuación.

La política señala dónde se quiere llegar y se constituye en una parte del pacto social, tal como lo es la educación para todos, la sanidad pública o las prestaciones sociales, definiendo un imaginario de futuro individual o colectivo. El modelo indica la manera de conseguirlo. El modelo actúa como un conmutador, con una gran multiplicidad de entradas y salidas que se auto-regulan entre ellas, permitiendo una constante adaptación a las circunstancias ideológicas, sociales y económicas que nos afectan, actuando, sin embargo, como un contenedor que asegura, por encima de todo, continuidad y estabilidad a las políticas.

Cuando se hace referencia a la gestión cultural, se está pensando en la gestión de instituciones, de programas, de proyectos, de industrias creativas, de emprendimientos, de bienes, de servicios y en la satisfacción de los derechos culturales.

²³ PAZ GUTIERREZ. Bases de una política cultural éxitos. Ed. Heliasta. Buenos Aires. 2009. Pág. 23

La gestión cultural tiene que ver con gestionar servicios y acciones culturales que se materializan en programas y proyectos para los más diversos públicos. Estos se diseñan para alcanzar los fines y metas de las políticas culturales explicitadas en los planes de las corporaciones e instituciones que los generan.

Sus objetivos son los de crear canales que promuevan la participación de la comunidad en la dinámica cultural territorial, procurando el mantenimiento del equilibrio que se debe producir entre la creación y participación y el interés social del desarrollo al acceso de la comunidad al conjunto de los fenómenos culturales. Tres parecen ser los objetivos que debe cumplir una auténtica gestión cultural: Establecimiento de una comunicación fluida y comprensiva entre los creadores y el ciudadano. Consideración de la cultura como un agente potenciador de la democracia. Esto es lo que se debe lograr con la gestión del carnaval de Oruro.

2.5. DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN BOLIVIA Y EN URURO

De acuerdo a datos extraídos del Plan Nacional de Turismo 2012 - 2016,²⁴ a nivel nacional los destinos de larga distancia con mayor afluencia turística son el Lago Titicaca y el Salar de Uyuni,... los que actualmente mueven gran parte del flujo hacia estos destinos. Muchos de los viajeros quieren conocer ambas regiones a la hora de decidir la visita a Bolivia.

Madidi, parque nacional que se caracteriza por su exótica biodiversidad, en flora y fauna a nivel mundial, albergando asimismo comunidades en su territorio y gracias al flujo turístico que se genera la ciudad de La Paz, se logró articular y dinamizar a la región de Madidi – Rurrenabaque.

²⁴Ministerio de Culturas - Viceministerio de Turismo. Plan Nacional de Turismo 2012-2016. Primera edición – Diciembre 2011

Por otro lado, el destino Cordillera Real, se halla situado relativamente cerca de la ciudad de La Paz, comprende una cadena montañosa de 600 nevados y por las características de sus atractivos se pueden realizar varias actividades especializadas, tales como la escalada, caminata, ascensos de montaña y observación de paisajes.

Las ciudades coloniales de Sucre – Potosí tienen como base turística su patrimonio histórico colonial y republicano, cuyo potencial más grande radica en la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Las Misiones Jesuíticas se caracterizan por albergar a las joyas de la arquitectura barroca, con poblaciones que conservan su legado cultural, con énfasis en el trabajo artístico en madera.

Lo determinante del Pantanal es su gran diversidad de comunidades y fisonomías vegetales, que se encuentran conservadas por la baja participación del hombre en la zona, convirtiéndose en un santuario para las especies vivas que huyen del acoso de la agroindustria brasilera.

Un destino de alto flujo turístico sobre todo de turismo interno es el Trópico de Cochabamba, que se caracteriza por una gran riqueza en fauna y flora y actividades que se centran en aventura.

Los Departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija forman el destino Chaco, mismo que se caracteriza por sus hermosos paisajes y por el legado histórico de las haciendas ganaderas de la región.

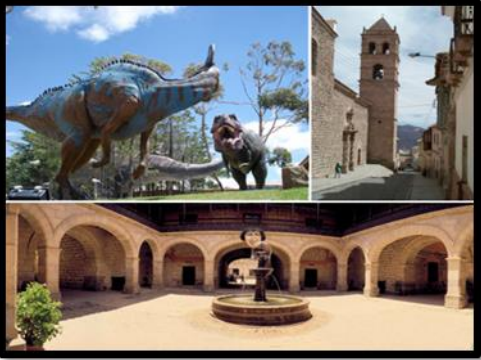

El destino Trinidad forma parte de una de las regiones con mayor biodiversidad del mundo, con abundancia inigualable de especies únicas en flora y fauna. Este destino es conocido también como la Capital Ganadera de Bolivia donde la crianza de bovinos es el principal sector productivo.

En el destino Triángulo Amazónico se practica el turismo de aventura por sus parajes selváticos, sus ríos navegables, majestuosos e imparables que discurren conectando grandes pedazos de selva, comunidades y asentamientos humanos.

El destino turístico de Oruro, concentra su actividad turística temporal en el fastuoso Carnaval de Oruro, inspirado por la Virgen de la Candelaria, magno evento folklórico cultural declarado Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, siendo uno de los acontecimientos más grandes de expresión cultural de América Latina. Este cuadro resume, la posición del evento cultural de Oruro, que no está precisamente en los primeros lugares.

CUADRO 1
DESTINOS CON MAYOR AFLUENCIA TURISTICA

DESTINOS CON MAYOR AFLUENCIA TURISTICA	MOTIVO TURISTICO
<p style="text-align: center;">Lago Titicaca y el Salar de Uyuni</p> 	<p>El lago más alto del mundo y el salar con un fantástico panorama geográfico.</p>
	<p style="text-align: center;">Madidi</p> <p>Parque Nacional que se caracteriza por su exótica biodiversidad, en flora y fauna a nivel mundial.</p>

<p style="text-align: center;">Cordillera Real</p> 	<p>Pueden realizar varias actividades especializadas, tales como la escalada, caminata, ascensos de montaña y observación de paisajes.</p>
<p style="text-align: center;">Ciudades coloniales de Sucre y Potosí</p> 	<p>Tienen como base turística su patrimonio histórico colonial y republicano, cuyo potencial más grande radica en la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad</p>
<p style="text-align: center;">Pantanal</p> 	<p>Su gran diversidad de comunidades y fisonomías vegetales, que se encuentran conservadas por la baja participación del hombre en la zona, convirtiéndose en un santuario para las especies vivas</p>
<p style="text-align: center;">Trópico de Cochabamba</p> 	<p>Se caracteriza por una gran riqueza en fauna y flora y actividades que se centran en aventura.</p>

	<p>Chaco</p>	<p>Se caracteriza por sus hermosos paisajes y por el legado histórico de las haciendas ganaderas de la región.</p>
	<p>Trinidad</p>	<p>Forma parte de una de las regiones con mayor biodiversidad del mundo, con abundancia inigualable de especies únicas en flora y fauna.</p>
<p style="text-align: center;">Triangulo Amazónico</p> 	<p>El turismo de aventura por sus parajes selváticos, sus ríos navegables</p>	
	<p>Oruro</p> <p>Actividad turística temporal en el fastuoso Carnaval de Oruro, inspirado por la Virgen de la Candelaria, magno evento folklórico cultural declarado Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.</p>	

Fuente. Elaboración propia en base a datos extraídos del Plan Nacional de Turismo 2012-2016

También es necesario contar con una lectura de otros indicadores que den una idea acerca de lo que tiene Oruro como receptora de turistas externos e internos, en el aspecto de la prestación de servicios turísticos.

“ ..., la oferta turística de Bolivia es amplia y variada, el visitante puede encontrar hospedaje ,empresas de turismo, guías especializados, restaurantes y otros de diversas categorías y variada calidad. A nivel nacional se cuenta con 3.318 establecimientos de hospedaje, oferta conformada por hoteles, hostales, alojamientos, residenciales, etc. Las empresas de turismo alcanzan a 1.596 entre agencias de viaje y operadoras de turismo distribuidas a lo largo del territorio nacional. Los guías de turismo registrados alcanzan a 844 y además se cuenta con 1.275 arrendadoras de vehículos y 3.032 restaurantes y peñas folklóricas.

El mayor número de empresas turísticas se encuentran en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y con un crecimiento considerable ahora en Potosí, debido al fenómeno del Salar de Uyuni. Por otro lado, el Departamento de Pando cuenta sólo con 72 empresas vinculadas a la actividad turística.”²⁵

En esta descripción se encuentran con el mayor número de presentación de servicios turísticos los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Pando, pero Oruro no está entre los citados. Otro indicador que evidencia datos cualitativos y cuantitativos, de la situación de Oruro en el aspecto de la gestión y administración del carnaval de este municipio.

²⁵Ministerio de Culturas - Viceministerio de Turismo. Plan Nacional de Turismo 2012-2016 Primera edición – Diciembre 2011. Pág. 36

2.6. FORMA DE INTERACCIÓN DINÁMICA ENTRE EL TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL

La forma de interacción dinámica entre el turismo y patrimonio cultural se ha dado a través de relaciones personales entre actores como el turista que visita nuestra ciudad que puede ser del interior o del extranjero.

Se descubren numerosas oportunidades y posibilidades conociendo la valiosa interacción existente entre los deseos y expectativas de los visitantes y las aspiraciones y deseos de las comunidades anfitrionas o locales. Y esta interacción o dinamismo se aprecia más en el Carnaval De Oruro que por su fastuosidad atrae a propios y extraños donde se aprecia el consumo de alimentos, hospedaje y la visita a sitios turísticos.

La interacción entre los recursos o valores del patrimonio y el turismo es dinámica y está en continuo cambio generando para ambos oportunidades y desafíos así como situaciones conflictivas.

TURISMO

El turismo ha llegado a ser un complejo fenómeno de dimensiones económicas, sociales y culturales. Es la manera de hacer que la cultura produzca y la economía de las regiones se estimule y crezca. El turismo en Oruro es un factor de desarrollo económico debido a que se cuenta con valioso patrimonio cultural y bastante afluencia de visitantes dentro las fiestas del carnaval.²⁶ Se puede afirmar que el turismo es un medio de integración, este se manifiesta en los carnavales que por sus características propias, al mismo tiempo de brindar el descanso y recreación al ser humano, permite un acercamiento cultural entre los pueblos fomentando las manifestaciones folklóricas y mantiene viva las tradiciones.

²⁶http://cumbresiberoamerica.cip.cu/?page_id=1525

PATRIMONIO

Oruro es todavía rico en Patrimonio Cultural tanto tangible como intangible. El Patrimonio habla de nosotros son “itos” de nuestra historia o referentes de nuestro caminar como colectividad, como cultura algo que estamos unidos.

Los aspectos individualizados del Patrimonio Cultural tienen diversos niveles de significación. El carácter sagrado de los sitios con significación espiritual así como sus prácticas y tradiciones constituyen un importante punto de interacción y dinamismo entre las personas²⁷. El Patrimonio Cultural en Oruro se ha constituido en un producto del proceso histórico y dinámico, en una categoría que se va conformando a partir de la interacción de agentes y de diferentes situaciones. El carnaval de Oruro ha sido un vehículo de intercambio cultural, ofreciendo una experiencia personal no solo acerca de lo que pervive del pasado, sino de la vida actual y de otras sociedades.

INTERACCIÓN CULTURAL

El Carnaval De Oruro ha sido y es el medio en el cual se dan interacciones culturales ya que muchos de los visitantes vienen del interior del país, como: Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, etc. y del exterior con su propia carga cultural. La interacción cultural está dado en la necesidad de servicios: de alimentación, hospedaje, diversión, ya que por medio de ellas las personas establecen relaciones sociales, un ejemplo: un turista entra a un Pub Café y pide alguna bebida y en ese lugar puede conocer amigos con los que comparte sus vivencias su cultura y, a la vez, saber más de la cultura de los amigos.

FORMAS

Hay diversas formas de relaciones que establecen las personas como ser de anfitriones, visitantes, turistas; en este caso, los orureños, reciben visitantes del

²⁷<http://turismohistoria.blogspot.com/2008/08/carta-internacional-sobre-turismo.html>

interior y turistas del exterior brindando hospedaje, transporte, alimentación, diversión y amistad.

- a) Clientes y vendedores: en el caso de objetos artesanales del lugar como recuerdos...
- b) Danzarines y turistas, en la algarabía de la música y la danza donde no faltan las fotografías.
- c) Turistas y espectadores dentro de la entrada del Sábado de Carnaval, donde la curiosidad y la pregunta se manifiesta en la respuesta en el significado simbólico de la majestuosa entrada:

Las formas de interacción cultural son más dinámicas en la juventud en la inquietud de su edad por su curiosidad y son las que más se relacionan con los demás: la diversión:

TURISTAS

Dentro de la ciudad es notoria la presencia de turistas especialmente extranjera ya sea por motivo del carnaval de Oruro o ya sea de paso rumbo a otro destino. El turista es el visitante que tiene el deseo de conocer nuestro carnaval y de ellos son los turistas mochileros que están de paso. Hay turistas que les gusta participar de ciertos eventos sociales como los mojazones de agua, algo muy característico del Carnaval de Oruro donde ellos son mojados y pueden mojar y echar espuma a otros, esta interacción se da generalmente con los jóvenes de la ciudad.

Muchos son las personas que participan en el Carnaval en distintos conjuntos con diferentes coreografías, mostrando diferentes expresiones culturales. Cada cual se refleja en su danza un significado simbólico de un pasado cultural hecho presente convirtiendo al Carnaval de Oruro en Patrimonio Oral e Intangible.

COMERCIANTES

Durante las fiestas de carnavales en Oruro el comercio crece intensamente especialmente en algunos rubros como hospedaje, alimentación, servicios de comunicación, transporte, diversión, artesanales, tradicionales.

Como elementos conclusivos de la descripción y análisis del contenido informativo citado encontramos que el turismo efectivamente es una actividad económica que reporta ingresos a través del Patrimonio Cultural que es el legado de nuestros antepasados por la interacción sociocultural dinámica de las personas. Existe un proceso sociocultural que está dado por las diferentes relaciones culturales que establecen las personas del lugar con los visitantes de afuera, dentro del carnaval al compás de la algarabía. Se han identificado formas de expresión cultural como: lengua , literatura, música, danza, juegos, mitología, ritos, costumbres, artesanías, artes, tradiciones que se transmiten oralmente que abracan creaciones expresadas por un grupo o una serie de personas.

Lo interesante del carnaval de Oruro es la riqueza de su significado cultural, expresada en la diversidad de tradiciones andinas y fastos devocionales con identidad propia, belleza y mensaje intercultural siendo un mosaico cultural único e irrepetible.

2.7. DIAGNÓSTICO DEL RETORNO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA ORURO PROVENIENTE DE SU CARNAVAL DESDE LA MIRADA DE LA SOCIEDAD CIVIL

El patrimonio cultural boliviano, indudablemente, aparece indistintamente ligado a planes de desarrollo, el desenvolvimiento del Carnaval (desde su difusión, desarrollo y evaluación) sólo se hace visible con la presentación de la entrada

folclórica anualmente que es a su vez más hermosa e innovadora pero lamentablemente cada vez con mayores deficiencias.

De hecho, conforme a otros actores sociales (ACFO)²⁸, Iglesia Católica Comunidad de Padres y Siervas de María, bordadores, carreteros, bandas de música, Comités y Fundaciones) que se encargan de promover esta manifestación, se va dando un fenómeno negativo de insuficiencia en el desarrollo y evaluación positiva en el incremento del volumen de visitantes.

Actualmente, mucho más después de lo ocurrido en la entrada folklórica de este año 2014, existen voces procedentes de la sociedad civil que exigen la creación de una normativa más adecuada a la actual realidad para proteger la validez y calidad del Patrimonio Cultural Inmaterial representado por dicho Carnaval. Actualmente la administración municipal se constituye en los elementos institucionales más importantes para el desarrollo, preservación y puesta en valor de este majestuoso evento folklórico. Esta institución y la manera cómo encara tal administración necesita ser objeto también de una evaluación conforme a un modelo adecuado a tal propósito.

En este acápite se cita la opinión de un ejecutivo de la Cámara de Industrias de Oruro (CIO), quién afirma que "... del 100 por ciento de visitantes que llegan por carnavales a esta ciudad, solo el 10 por ciento beneficia a nuestro departamento por la venta de servicios y compra de algunos productos, el resto favorece a empresas paceñas, cochabambinas o cruceñas. A una semana del arribo de miles de turistas del interior y exterior para apreciar el Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, Peñaranda analizó esta actividad desde el punto de vista económico en cuanto a los réditos monetarios

²⁸Asociación de Conjuntos Folklóricos de Bolivia. Institución que agrupa a más de 50 conjuntos folklóricos que bailan en Oruro con 52 años de existencia al año 2014.

que genera para Oruro. "Hay muchos aspectos que se debe analizar desde el punto de vista de los danzarines, visitantes y los mismos orureños que tienen actividad comercial y de servicios en esta temporada, pero lo más preocupante es que de todo el flujo turístico que se genera por el Carnaval, solo el 10 por ciento beneficia a Oruro, por la compra de algún servicio o producto de las 18 a 20 horas que turistas que vienen a invertir en Bolivia, se quedan en nuestra ciudad".

El mismo ejecutivo indicó que existen empresas turísticas a nivel nacional que ofrecen paquetes a los visitantes que en verdad vienen a disfrutar de Bolivia y a invertir en servicios, ofreciendo el Carnaval de Oruro sólo como una actividad de paso que es el Sábado de Peregrinación. "Esto se debe a la falta de infraestructura turística, se tiene que pensar en mejorar los servicios hoteleros, transporte público, restaurantes, mejorar las características de los mismos asientos para observar la entrada, además de buscar actividades culturales que permitan que el visitante se quede en Oruro por más de tres días"²⁹

Al respecto por su importancia, como insumo de análisis se cita "in extenso", la reflexión y análisis de un columnista orureño respecto a lo que constituye en carnaval orureño como emprendimiento turístico:

"El lucro desmedido, la falta de comodidad y carencia de servicios higiénicos resta el brillo que debería tener la realización del Carnaval de Oruro con una organización exitosa y de vasta experiencia, que a la fecha se reduce a los anuncios de controles de las autoridades y, dejan al libre albedrío los precios y costos que se tienen para el hospedaje, alimentación y venta de asientos.

El costo de vida en Oruro, durante los días del carnaval, resulta ser el más alto del país y quizá podría compararse con alguna capital latinoamericana, donde hay

²⁹www.lapatriaenlinea.com/?nota=175596

excelencia de servicios, calidad de atención y hasta comodidad que es lo que busca el viajero, el turista que quiere conocer cosas nuevas y divertirse. Por eso, no es casual que la mayoría de visitantes extranjeros lleguen a nuestra capital a primera hora del día sábado de la Entrada del Carnaval y se vayan al cerrar la tarde, quedándose con sabor a poco porque fue más el ajeteo del viaje que ver con tranquilidad y comodidad la presentación de todos los grupos folklóricos que participan en la Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad como reconoce la Unesco al Carnaval de Oruro, para admirar y valorar esta expresión religiosa cultural, quizá única en el mundo.

La promoción de nuestro carnaval no debe reducirse a publicar afiches, revistas o trípticos que hagan conocer antecedentes de la festividad, sino al contrario mejorar los servicios de transporte, alimentación y hospedaje, para tener visitantes satisfechos que luego de participar en la Entrada puedan disfrutar de la cordialidad y buen trato que es una obligación brindar a todos los visitantes, como es norma del orureño, lejos de buscar un desmedido lucro.

Empero la desesperación por generar dinero en el carnaval estaría a todo nivel, porque los establecimientos de hospedaje cobran por tres noches, se use o no la habitación, y su incremento es hasta en 200% del "precio normal" fijado a través de un tarifario por categorías y normativa de la rama hotelera. A eso se suma el costo de los asientos y para "ver cómodos" se tiene que pagar 800 bolivianos, aunque hay comentarios que operadores turísticos de La Paz venden hasta en 260 dólares el asiento en la zona turística de la plaza "10 de Febrero". No podemos dejar de lado el alza de las tarifas de transporte interdepartamental que según la hora y la demanda sube hasta en 400% lo que hace que el visitante retorne a su lugar de origen con una mala imagen de un lucro desmedido por parte de los orureños.

Sin embargo, para no dejar esa mala imagen, es importante aclarar que los orureños no lucramos con el carnaval, sino quienes vienen de otros distritos del país, que hacen negocio con los asientos que compran a nombre de compañías o empresas que incluso tienen diferente rubro de actividad, no precisamente el turismo. Adquieren metros lineales, colocan graderías o asientos para vender su imagen publicitaria, lucran y no pagan impuestos, peor aún ni siquiera tienen Padrón Municipal. Así otros traen sus "carritos" para la venta de alimentos y se ubican a lo largo de la ruta -en lugares estratégicos- para comercializar

hamburguesas, salchipapas, pollos y otras variedades que incluso los residentes de la Capital del Folklore de Bolivia tenemos que adquirir a mayor precio.

La venta de bebidas alcohólicas tiene lugar preferente a lo largo de la ruta y los puestos para promocionar cerveza se instalan a cada paso al extremo que a la conclusión del Carnaval, porque ahora se encargan incluso de recoger las latas, sólo nos dejan el ácido úrico (orina) y pestilentes calles que además permanecen así durante varios días. En compensación a ese "gran negocio", todos los que lucran con el carnaval deberían pagar los derechos que correspondan para cubrir todos los gastos que demanda tener una ciudad limpia y además, sus impuestos por las utilidades que consiguen.

A todo esto se suma el incremento de las "cuotas de carnaval" en las agrupaciones folklóricas, llegando en algunas a costar hasta en 200% más que el anterior Carnaval para cubrir los gastos que demanda la preparación, organización y participación en la Entrada y el Corso de Carnaval, además de los ensayos, veladas y el pago a las bandas de músicos que también registran un aumento en sus costos, aunque es mínimo con relación a los aportes de los danzarines que permiten pagar todos los gastos que demanda la presentación de su conjunto. Esos ingresos están al margen de la participación que recibe la entidad matriz de los folkloristas del Municipio de Oruro por la venta de metros lineales y asientos en graderías.

Otro aspecto negativo resulta ser la falta de aseo en los vehículos de transporte público, escasa preparación y conocimiento por parte de los conductores para orientar a los visitantes, además del maltrato que otorgan algunos choferes que mal utilizan las vías estacionando su motorizado en cualquier lugar, obstaculizando la circulación de otros y hasta haciendo gala del uso de bocinas para pedir paso a sus compañeros del transporte. Bueno será que las autoridades de Tránsito instruyan que todos los conductores durante los días del carnaval estén presentables, aseados y con el cabello recortado para brindar una mejor imagen de nuestra capital.

Al final es importante exigir un adecuado control en los locales de expendio de alimentos, porque se llega al extremo, que hay locales donde no tienen servicio higiénico ni siquiera para lavarse las manos, precisamente donde no dan cubiertos

para no dañar su vajilla de plástico, a lo que se suma el control de calidad, para no poner en riesgo la salud pública ciudadana.

Ojalá podamos presentar una imagen renovada durante el Carnaval, a partir de una mejora en la organización, presentación y el control que resulta ser primordial para preciarnos de vivir en la Capital del Folklore de Bolivia y donde se tiene la mayor expresión de folklore, religiosidad y tradición con el Carnaval de Oruro.”³⁰

Se cita la voz de las instituciones y de la sociedad civil, para efectuar un análisis evaluativo de lo que es el carnaval de Oruro desde su enfoque administrativo sus objetivos, sus procesos y resultados. Siendo o constituyéndose esta información en insumos importantes para una evaluación que se sujeta la realidad que se vive en las calles de Oruro en la celebración anual de su Carnaval, que se realiza en capítulos posteriores en el desarrollo de esta tesis.

³⁰Matutino LA PATRIA. Lucro desmedido afecta imagen del Carnaval de Oruro. Columnista Jorge Lazzo Valera. 28 de marzo de 2014

CAPITULO III

LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

El tema abordado diagnóstico evaluativo de la gestión y administración del carnaval de Oruro, necesita de insumos relacionados en la ciencia de la administración y dentro de ella, considerada como una estructura , la organización y la gestión en sus dos particularidades: empresarial e institucional. Por ello a continuación se desarrollan los contenidos conceptuales y teóricos que atingen a la investigación citada.

3.1. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración constituye una importante actividad en una sociedad pluralista que se basa en el esfuerzo cooperativo del hombre a través de las organizaciones. Es un pivote en la búsqueda humana de formas eficaces de utilizar los escasos recursos, de ahí que sus miembros deban tener conciencia de sus responsabilidades específicas frente a la organización y de sus responsabilidades generales respecto a la sociedad que sirven e integran.

La tarea básica de la administración es la de hacer cosas a través de las personas. Ya sea en las industrias, en el comercio, en las organizaciones de servicios públicos, en los hospitales, en las universidades, en las instituciones militares o en cualquier otra forma de empresa humana, la eficacia con que las personas trabajan en conjunto para conseguir objetivos comunes dependen

principalmente de la capacidad de quienes ejercen la función administrativa.³¹ Y en el caso presente la administración de eventos culturales como es el Carnaval de Oruro, tomando en cuenta todas sus características sociales, culturales antropológicas e inclusive ideológicas o religiosas.

La tarea actual de la administración es la de interpretar los objetivos propuestos por la organización y transformarlos en acción organizacional a través del planeamiento, organización, dirección y control de todos los esfuerzos realizados en todas las áreas y en todos los niveles de la organización, con el fin de alcanzar tales objetivos de la manera más adecuada a la situación.³²

El objeto de estudio de la administración siempre fue la acción organizacional; inicialmente entendida como un conjunto de órganos y funciones, a la concepción de sistema. Las más recientes teorías administrativas tienen por objeto de estudio de la organización como un sistema compuesto de subsistemas que interactúan entre sí y con el ambiente externo.

Cada organización y cada empresa requiere tomar decisiones, coordinación de múltiples actividades, la conducción de personas, la evaluación del desempeño dirigido a objetivos previamente determinados, la obtención y colocación de diferentes recursos, etc. Numerosas actividades administrativas desempeñadas por diversos administradores, dirigidas hacia áreas específicas de problemas, necesitan ser realizadas en cada organización o empresa.³³

CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 5.

³² GALEAS, Carlos Alberto. "Organización y Administración de Microempresas". Ed. Latinoamericana, 1994.

³³ CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 11.

3.2 LA ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES

La organización de las empresas o instituciones se puede definir como el sistema que sirve para tomar decisiones en una empresa o una institución y para relacionar los diferentes componentes de la unidad económica. La empresa o institución está integrada por personas y ésta es la fuente principal de los problemas, pues las personas no son meras máquinas programables, sino que se desenvuelven en un entorno de comunicación, y es a través de esta comunicación que ejercen influencia sobre el entorno y esto es lo más importante son influidas por el mismo.³⁴

La gestión del Carnaval de Oruro, puede considerarse que se efectúa bajo la perspectiva de una organización institucional en el que intervienen otros elementos institucionales privados, como la asociación de conjuntos folklóricos de Oruro.

Para la existencia de una organización empresarial o institucional eficaz, es preciso que las políticas estén expresadas claramente, pues toda política ha de fijar unos objetivos y tener en cuenta las limitaciones para su consecución.³⁵ Es preciso que la política, cuya redacción no ha de ser demasiado específica, haya sido analizada previamente con cierta objetividad.

En primer lugar, hay que fijar los objetivos empresarial o institucional. Luego debe establecerse la política empresarial o institucional, pero en el caso del Carnaval

³⁴ OCÉANO/CENTRUM. Biblioteca Práctica de Administración de la Pequeña y Mediana Empresa Volumen 2. Pág. 212.

³⁵ DEL POZO NAVARRO Fernando. 1988. " La Dirección por Sistemas " Séptima Edición, Editorial Limusa, S.A. de C.V. México. P. 156

de Oruro, la política o las políticas ya vienen dadas inclusive desde la Carta Magna, las leyes departamentales y municipales. Luego en el documento organizativo y planificador habrá que fijar las líneas de acción, las metas y las funciones a desarrollar por cada una de las personas que pueden tomar decisiones

3.3. ELEMENTOS BÁSICOS DEL CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN

A continuación se citan los elementos básicos de una organización:

ESTRUCTURA

La organización implica el establecimiento del marco fundamental en el que habrá de operar el grupo social.

SISTEMATIZACIÓN

Todas las actividades y recursos de la empresa deben coordinarse racionalmente a fin de facilitar el trabajo y la eficiencia.

JERARQUÍA

La organización como estructura, origina la necesidad de establecer niveles de autoridad y responsabilidad dentro de la empresa.

SIMPLIFICACIÓN DE FUNCIONES

Uno de los objetivos básicos de la organización es establecer los métodos más sencillos para realizar el trabajo de la mejor manera posible.³⁶

³⁶ CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 200

3.4. PRINCIPIOS CLÁSICOS DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL.

La organización se distingue en dos tipos: la organización formal y la organización informal. Por organización formal se entiende, en general, la estructura intencional de funciones en una empresa formalmente organizada. Además debe ser flexible, discrecional, creativa y dar lugar al reconocimiento de las capacidades individuales. La organización informal se describe como una red de relaciones personales y sociales no establecida ni requerida por la organización formal pero que surge espontáneamente de la asociación entre sí de las personas.

3.5. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN

Toda organización cuenta con principios que deben ser aplicados en todos los niveles de desagregación de la organización institucional o empresarial

Principio de la unidad de los objetivos. Una estructura organizacional es eficaz si permite que el personal contribuya al cumplimiento de los objetivos empresariales.

Principio de eficiencia organizaciones. Una organización es eficiente si está estructurada para contribuir al cumplimiento de los objetivos empresariales con un mínimo de consecuencias o costos indeseables.

Principio del tramo de administración. En todo puesto administrativo hay un límite al número de personas que un individuo puede administrar eficazmente, aunque el número exacto dependerá del impacto de las variables subyacentes.

Principio escalar. Cuanto más clara sea la línea de autoridad del máximo puesto administrativo de una empresa a cada puesto subordinado, tanto más

clara será la responsabilidad de toma de decisiones y más eficaz la comunicación de organizaciones.

Principio de delegación por resultados esperados. La autoridad delegada a todos y cada uno de los administradores debe ser la adecuada para garantizar su capacidad de cumplir los resultados esperados.

Principio de responsabilidad absoluta. La responsabilidad de los subordinados para con sus superiores es absoluta, en tanto que los superiores no pueden eludir la responsabilidad sobre las actividades organizacionales de sus subordinados.

Principio de paridad de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad sobre las acciones no debe ser mayor ni menor que la implicada por la autoridad delegada.

Principio de unidad de mando. Entre más completas sean las relaciones de reporte de un individuo con un solo superior, menor será el problema de instrucciones contrapuestas y mayor la sensación de responsabilidad personal sobre los resultados.

Principio de nivel de autoridad. Para mantener la delegación deseada, es necesaria que las decisiones bajo la autoridad de cada administrador sean tomadas por éste, no remitidas a los niveles superiores de la estructura organizacional.

Principio de definición funcional. Cuanto más clara sea la definición de los resultados que se espera de un puesto o departamento, de las actividades por realizar y de la autoridad organizacional delegada y cuanto mayor sea la comprensión de las relaciones de autoridad e información con otros puestos, tanto más adecuadas serán las contribuciones del individuo responsable al cumplimiento de los objetivos empresariales o institucionales.

Principio de equilibrio. En toda estructura es necesario el equilibrio. La aplicación de principios o técnicas debe ser equilibrada para garantizar la eficacia

general de la estructura en el cumplimiento de los objetivos empresariales o institucionales.

Principio de flexibilidad. Mientras más medidas se tomen en pro de la flexibilidad de una estructura organizacional, ésta podrá cumplir más adecuadamente su propósito.

Principio de facilitación del Principio de flexibilidad. Mientras más medidas se tomen en pro de la flexibilidad de una estructura organizacional, ésta podrá cumplir más adecuadamente su propósito.

Principio de facilitación del liderazgo. Entre más permita una estructura organizacional y la delegación de autoridad que los administradores diseñen y conserven condiciones propicias para el alto desempeño, más contribuirán aquéllas a favor de las habilidades de liderazgo de los administradores.

A continuación se desarrollan las más importantes, consideradas así por su relevancia y atinencia al fenómeno cultural abordado.³⁷

3.5.1. UNIDAD DE MANDO

El principio de la unidad de mando fue bastante demostrado por Fayol y los demás autores anatomistas, este principio hace énfasis en que cada subordinado debe rendir cuentas a un solo superior. La finalidad de este principio es evitar posibles conflictos resultantes de la delegación simultánea de las funciones de varios superiores en un solo subordinado, sin que ninguno de ellos efectúe un control amplio sobre las actividades de éste. Este principio también se denomina principio de autoridad única, y es bastante valioso para el establecimiento de las relaciones de autoridad y responsabilidad.

³⁷ CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 207

La Unidad de Mando, debe establecer que ningún funcionario, en el cumplimiento de sus funciones, reportará a más de un superior, consecuentemente recibirá todas sus instrucciones solo o por intermedio de dicho superior. Los empleados deberán recibir órdenes y tener responsabilidades solamente para con el superior del cual dependen.

3.5.2. DIVISIÓN DEL TRABAJO

La división del trabajo conduce a la especialización y la diferenciación de tareas, es decir, a la heterogeneidad. La idea básica de este supuesto era que las organizaciones con elevada división de trabajo serían más eficientes que las que presentaban poca división.

Es la separación y delimitación de las actividades, con el fin de realizar una función con la mayor precisión eficiente y el mínimo esfuerzo, dando lugar a la especialización y perfeccionamiento en el trabajo. Para dividir el trabajo es necesario seguir una secuencia de etapas.

Como es imposible que físicamente dos personas cumplan la misma tarea en el mismo lugar, en el mismo tiempo, se hace necesaria la división y la especialización del trabajo.

3.5.3. ESPECIALIZACIÓN

Habilidad o conocimiento que adquiere una persona, como consecuencia de su dedicación a una rama de un determinado arte, técnica o ciencia. La especialización tiende a reducir los costos y ser más eficiente para la organización

y es consecuencia de la división del trabajo, pues las personas localizadas en una unidad orgánica y la misma unidad orgánica tienden a especializarse, debido al hecho de que ambas realizan la misma tarea.³⁸

3.5.4. JERARQUIZACIÓN

Es la disposición de las funciones de una organización por orden de rango, grado de autoridad y responsabilidad que posean, independientemente de la función que realicen.

La jerarquización consiste en determinar la ubicación de las unidades organizacionales en niveles jerárquicos según el tipo de funciones para conformar la estructura vertical de la institución.

3.5.5. DISTRIBUCIÓN DE LA AUTORIDAD Y LA RESPONSABILIDAD

La autoridad es un poder de control que se encuentra en una posición de reconocimiento, es inherente al cargo y no al individuo específico que desempeña el papel oficial.

Es la facultad de tomar decisiones, emitir instrucciones, hacer que se cumplan en su totalidad las acciones con discrecionalidad y la debida justificación en el ámbito de competencia atribuido en cada uno de los puntos de la estructura, decrecen cuando más alejado están del vértice de la pirámide de la organización y cuando más cercanos están a la base.

³⁸ CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 209

La distribución de la autoridad dentro de un sistema tiene el propósito de reducir al mínimo los roces, por vía del contacto que es ampliamente restringido en relación con las maneras previamente definidas por las reglas de organización. La responsabilidad requerida para una función es coextensiva con la autoridad necesaria para realizar dicha función, este principio es utilizado en la organización para que un superior pueda asignar responsabilidad a un subordinado.

De esta manera el subordinado está protegido la acción arbitraria de su superior, dado que las acciones de ambos se procesan dentro de un conjunto mutuamente reconocido de reglas. Cada cargo inferior debe estar bajo un control y supervisión de un superior, es decir que ningún cargo queda sin control o supervisión; de este principio se da la necesidad de jerarquía de la autoridad para fijar las jefaturas en los diversos escalones de autoridad. Los escalones proporcionan la estructura jerárquica de la organización la jerarquía es un orden y subordinación, la gradación de autoridad que corresponde a las diversas categorías de participantes, funcionarios, empleados niveles.

Según Max Weber a cada tipo de sociedad le corresponde, un tipo de autoridad. La autoridad representa el poder institucional y oficializado, para poder ejercer influencia sobre las otras personas como la de imponer la propia voluntad dentro de una relación social.

3.6 TIPOS DE ORGANIZACIÓN

Para efectos meramente didácticos, se puede distinguir tres tipos tradicionales de organización, los cuales son:

- a)** Organización lineal;
- b)** Organización funcional;
- c)** Organización línea-staff.

Esos tipos tradicionales de organización raramente se encuentran en su estado puro, esto es, dentro del modelo teórico de modo que los conceptos más adelantados dados deben ser considerados con bastante relatividad.

a) ORGANIZACIÓN LINEAL

La organización de tipo lineal constituye la forma estructural más simple y más antigua. Tiene su origen en la organización de los antiguos ejércitos y en la organización eclesiástica de los tiempos medievales. En su investigación sobre las formas más antiguas de organización, Mooney concluyó que poseen en común el principio de la autoridad lineal, también llamado principio escalar: hay una jerarquización de la autoridad, en la cual los superiores reciben obediencia de sus subordinados.^{39}}

La denominación “lineal” se debe al hecho de que, entre el superior y los subordinados existen líneas directas y únicas de autoridad y responsabilidad. Es una organización simple y de conformación piramidal donde cada jefe recibe y transmite todo lo que pasa en su área, toda vez que las líneas de comunicación son rígidamente establecidas⁴⁰.

Es típicamente una forma de organización encontrada en las pequeñas empresas o en los estados iniciales de las organizaciones, pues las funciones básicas o primarias de las organizaciones generalmente parecen en primer lugar y pasan a constituir el fundamento de la organización. En una empresa industrial (producción, ventas y finanzas) o en una empresa de ventas al detalle (compras, ventas y finanzas) esas funciones son responsables directamente de los destinos

³⁹ CHIAVENATO, Idalberto. “Introducción a la Teoría General de la Administración”. 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 212.

⁴⁰ *Ibíd.* p. 219

de la organización y sus ejecutivos generalmente se encargan de todas las actividades directas o indirectamente vinculadas a las funciones primarias bajo su responsabilidad.

b) ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La organización funcional es el tipo de estructura organizacional que aplica el principio funcional o principio de la especialización de las funciones para cada tarea⁴¹. En su investigación sobre las organizaciones, Mooney ya encontraba en organizaciones de la antigüedad el principio funcional responsable de la diferenciación entre los diversos tipos de actividad o funciones. El principio funcional separa, distingue y especializa: es el germen del staff. Mooney encontró los antecedentes históricos del staff en los jefes de la época de Homero, quienes aconsejaban a los antiguos reyes de Grecia, y también en el consejo de los sabios de los reyes anglosajones.

En la actualidad, a medida que el negocio crece y se desarrolla, la empresa entra en el campo de la competición y de la producción en masa, aumenta considerablemente la necesidad de contar con órganos altamente especializados capaces de propiciar innovaciones rápidas y substanciales. Esa flexibilidad indispensable para la organización competitiva e innovadora es uno de los principales puntos débiles de la estructura lineal⁴².

El tipo de estructura funcional fue apoyado por Frederick W. Taylor, quien preocupado por las dificultades producidas por el excesivo y variado volumen de atribuciones dadas a los maestros de producción, en la estructura lineal de una

⁴¹ KOONTZ Harold, WEIHRICH Heinz 1990. "Administración". Edit. McGraw-Hill / Interamericana de México S.A. de C.V. México

⁴² CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 216.

siderurgia norteamericana, optó por la supervisión funcional. En otros términos, el maestro de producción se volvió un especialista en sus propios asuntos y no fue buscado por los operarios para resolver otro tipo de problemas.

c) ORGANIZACIÓN LÍNEA “STAFF”

El tipo de organización línea - “staff ” es resultado de la combinación de los tipos de organización lineal y funcional. Busca incrementar las ventajas de esos dos tipos de organización y reducir sus desventajas. Algunos autores la denominan organización de tipo jerárquico-consultivo. En la organización línea- “staff” existe la característica de tipo lineal y de tipo funcional, reuniendo para proporcionar un tipo organizacional más completo y complejo. Es el tipo de organización más empleado en la actualidad.

En la organización línea - “staff” existen órganos de línea (órganos de ejecución) y de asesoría (órganos de apoyo y consultaría) manteniendo relaciones entre sí. Los órganos de línea se caracterizan por la autoridad lineal y en principio escalar, mientras que los órganos de “staff” prestan asesoría y servicios especializados.⁴³En la organización línea - “staff” conviven órganos de línea y órganos de staff. Los órganos de línea son los responsables por el alcance de los objetivos básicos de la organización: son los que producen resultados para la organización. Los órganos de staff son los de apoyo y ayuda que asesoran los órganos de línea.

Todos los conceptos anteriormente mencionados, pueden ser aplicados a las organizaciones institucionales , pues en estas organizaciones, las características

⁴³ CHIAVENATO, Idalberto. “Introducción a la Teoría General de la Administración”. 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 220.

lineales, funcionales o de staff, pueden estar vigentes en el tamaño pequeño o grande de la organización..

3.7. TEORÍA DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La empresa o institución, como organización social, presenta un dinamismo constante en sus actividades, donde concurren e interactúan un conjunto de elementos, tanto administrativos, físicos y humanos.⁴⁴ En este sentido, la microempresa define también objetivos, metas y políticas organizacionales. Posiblemente, dentro de estos objetivos se encuentre la necesidad de crecer como organización o desarrollar alguna actividad en particular para lo cual, se deben crear ciertas condiciones con el propósito de coadyuvar el desarrollo empresarial – institucional.

Así, los siguientes puntos permitirán definir lo que es el Desarrollo Organizacional, sus características e importancia como parte de las categorías teóricas estructuradas en la presente investigación y que pueden ser aplicadas al momento de realizar la evaluación de la gestión institucional del carnaval de Oruro.

3.7.1. DEFINICIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Desarrollo organizacional, en principio es todo cambio planteado. El concepto de planeamiento organizacional tiene sus raíces justamente en la idea de una organización y un sistema social. El desarrollo de la organización es un proceso planeado de modificaciones culturales y estructurales, permanentemente aplicado

44 ARZE VARGAS, Carlos. "La Microempresa Productiva: Una Alternativa de Empleo". CEDLA, Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario. 8 de mayo de 1997 p.123

a una organización visualizando la institucionalización de una serie de tecnologías sociales, de tal forma que la organización quede habilitada para diagnosticar, plantear e implementar esas modificaciones con o sin asistencia externa.

El desarrollo organizacional es una respuesta de la organización a los cambios. Es un esfuerzo educacional muy complejo, destinado a cambiar actitudes, valores, comportamientos y la estructura de la organización, de tal manera que ésta pueda adaptarse mejor a las nuevas coyunturas, mercados, tecnologías, problemas y desafíos que están surgiendo en una creciente progresión.

Como la administración funciona dentro de un ambiente altamente dinámico y sujeto a una mutación acentuada, se hace más que necesario un esfuerzo planteado de cambio, un programa de desarrollo organizacional destinado a propiciar y mantener nuevas formas de organización, como también desarrollar procedimientos más eficientes de planeamiento y determinación de metas, de toma de decisiones y de comunicación. El desarrollo organizacional abarca el sistema total de una organización y la modificación planteada con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia de la organización⁴⁵.

El desarrollo organizacional ve la clara percepción de lo que está ocurriendo en los ambientes interno y externo de la organización, el análisis y decisión de lo que necesita ser cambiado y la intervención necesaria para provocar el cambio, haciendo la organización más eficaz, perfectamente adaptable a los cambios y conciliando las necesidades humanas fundamentales con los objetivos y metas de la organización. El desarrollo organizacional exige la participación activa, abierta y no manipulada de todos los elementos que serán sujetos a su proceso y más que

⁴⁵ CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 471.

todo, un profundo respeto por la persona humana. El desarrollo organizacional se basa en las ciencias del comportamiento.

Los programas de desarrollo organizacional pueden ser aplicados a los siguientes tipos de condiciones organizacionales o necesidades sentidas de cambio.

- a) Necesidad de modificar una estrategia administrativa (estándares de comunicación, sistemas de remuneración, localización de la toma de decisiones);
- b) Necesidad de dar a la organización un clima más consciente de las necesidades individuales y de las necesidades constantes mutables del ambiente;
- c) Necesidad de cambiar normas culturales, o sea, la cultura organizacional;
- d) Necesidad de mejorar la colaboración intergrupala.

El desarrollo organizacional, es un factor de mucha relevancia en las organizaciones institucionales, pues, estas suelen ser vulnerables a los cambios del entorno.

3.7.2. LA NECESIDAD DE CAMBIO PARA UN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

El cambio en las organizaciones es un problema apremiante para los gerentes modernos. Algunas empresas instituyen unidades de staff cuya misión es la planificación organizativa. Las unidades de planificación representan respuestas específicas a la necesidad de procedimientos sistemáticos y formales para

anticipar e implantar cambios en la estructura, el personal y la tecnología de la organización.

Otras organizaciones cuentan con especialistas para realizar los cambios necesarios, conocidos como especialistas de la transformación.⁴⁶ Sin embargo, este proceso no es tan simple, pues casi siempre existe cierta resistencia al cambio, no sólo por algunos directivos, sino también por el personal operativo y de mandos medios. La mayoría de los intentos por el cambio en las organizaciones con el tiempo se enfrentan a alguna forma de resistencia por parte de los empleados, ya que el cambio estimula las reacciones racionales e irracionales debido a la presencia de incertidumbre.

Si bien en el país, las empresas e instituciones deben constantemente adecuarse a los cambios, se percibe en muchos casos una actitud pasiva por parte de los propietarios y/o administradores de estas organizaciones, situación que se evidencia con la simple observación de las condiciones en las que trabajan y la eficiencia y eficacia muy disminuidas que evidencian como fruto de su labor.

⁴⁶ DONNELLY, James. 1997. "Fundamentos de Dirección y Administración de Empresas". Vol. 2. Edit. IRWIN. México. Pág. 496.

CAPITULO IV

EL TURISMO Y SU IMPORTANCIA COMO ACTIVIDAD ESTRATEGICA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Este capítulo en su contenido es también necesario desarrollarlo, porque el Carnaval de Oruro, tiene una naturaleza cultural constituida actualmente inclusive en un patrimonio intangible, por lo tanto merecedora de todos los esfuerzos del Gobierno actual y del Estado por protegerla y facilitar el cumplimiento de determinadas obligaciones que resultan de merecer tal homenaje y calidad cultural en el mundo. Esa naturaleza cultural de este carnaval, está también articulada a lo que significa el turismo, porque ambos prácticamente han pasado a ser sinónimos o poseer significados muy parecidos en la realidad cotidiana social, cultural, económica y turística de Oruro.

Por ello mismo se desarrollan las categorías atingentes y el marco teórico necesario para lograr posteriormente en el análisis conclusivo e interpretativo de la tesis su interpretación en función de los objetivos planteados y de la formulación de la hipótesis respectiva.

4.1. EL TURISMO Y SU NATURALEZA ADMINISTRATIVA

Desde el punto de vista descriptivo, el turismo es el conjunto de las relaciones y fenómenos producidos por desplazamientos y permanencia de personas fuera del lugar de domicilio. Proviene del latín “torn” que significa girar y se relaciona con

ingles *tour* más el sufijo *ismse* forma la palabra *tourism* que en español es turismo que significa viaje con regreso al mismo punto de origen.

Puede definirse al turismo como “un sistema compuesto por gran cantidad de elementos como: Atractivos turísticos; instalaciones para alojamiento y alimentación que el turista va a consumir.” Implica además, el contacto directo del turista con los habitantes de la localidad, con su cultura y su territorio. Los bienes y servicios del turismo son de naturaleza perecible con oferta, producto y demanda turística. Otra definición es la siguiente: “Actividad que realiza la persona de manera individual o en grupo, al trasladarse durante sus viajes y permanencias en lugares distintos a su entorno habitual, con fines de descanso, esparcimiento, negocio y otras actividades, por un período de tiempo no mayor a un (1) año, de acuerdo a normativa migratoria vigente.”⁴⁷

El turismo, tiene una definición constitucional “... es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable,...”. En Bolivia esta actividad responde a los siguientes objetivos: Fortalecer la identidad plurinacional y las riquezas inter e intraculturales. Aprovechar los atractivos y sitios turísticos del territorio nacional para la generación de ingresos económicos y empleo que contribuyan al crecimiento de la actividad turística, fortaleciendo el turismo de base comunitaria. También a través del turismo se debe pretender lograr el aprovechamiento sustentable, responsable, diverso y plural de patrimonio natural y cultural. El turismo en su desarrollo, puede lograr fortalecer la capacidad operativa, financiera y de planificación del Estado, sobre la base de la implementación y actualización constante de un sistema de información y estadísticas de este sector.

El turismo, de repente no de manera directa, pero si de manera indirecta, puede coadyuvar a proteger los lugares y símbolos sagrados, conservar los recursos naturales y respetar la identidad de los pueblos indígena originario campesinos.

⁴⁷GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY GENERAL DE TURISMO BOLIVIA
TE ESPERA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Para el país, la importancia estratégica del turismo radica en la revalorización del patrimonio natural y cultural de los pueblos indígena originario campesinos. También el de contribuir en el establecimiento de relaciones de carácter social, cultural y económico entre los visitantes y las poblaciones receptoras, así como el de constituirse en una actividad económica integrante de la matriz productiva nacional, estratégica y exportadora de servicios turísticos.

Este posicionamiento estratégico del turismo implicará que el Estado de Bolivia, en el marco de sus competencias de nivel central, comprometa la provisión de recursos financieros destinados al desarrollo del sector turístico en sus diversos componentes, en procura de su posicionamiento como actividad estratégica, productiva y sustentable. Así como el promover el establecimiento de políticas crediticias orientadas al fortalecimiento integral del sector turístico.

4.2. EL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA

Para entender la gestión y organización institucional de los destinos turísticos, hay que tener clara previamente la naturaleza de la actividad turística a la cual deben adaptarse. La naturaleza de la actividad turística como toda actividad económica, podemos analizarla desde dos puntos de vista: el de la oferta y el de la demanda, dos puntos de vista que confluyen en el mercado. En la medida en que esta confluencia se produzca armónicamente, se alcanzará la eficiencia.

Visión del turismo desde el punto de vista de la demanda

“Desplazamientos a un lugar distinto del de la residencia habitual, con el propósito de gozar de una experiencia placentera de carácter vacacional o lúdica.”

Es decir, el producto o satisfactor que explica el fenómeno turístico es la búsqueda

de una experiencia (un producto intangible) asociada a un desplazamiento fuera del lugar de residencia habitual.

Visión del turismo desde el punto de vista de la oferta

“Conjunto de servicios ofertados por múltiples agentes en un determinado espacio turístico (destino) para satisfacer determinadas experiencias”.

Observamos por tanto que la visión de la oferta está subordinada a la demanda la cual marca las necesidades a cubrir: proporcionar experiencias satisfactorias. Esta visión del “lado oferta” explica muy bien la naturaleza de la actividad turística:

- Diversidad de servicios.
- Proporcionados por múltiples agentes.
- En un determinado espacio (destino).

Es evidente que ambas visiones se complementan, y que la visión desde el “lado oferta” explicita dos características intrínsecas:

- **El fraccionamiento de la oferta (transversalidad):** con múltiples agentes independientes, de muy diversa naturaleza (públicos y privados) que configuran la cadena del valor del producto turístico.
- **La territorialidad:** El producto/ servicio se produce y consume en un determinado espacio (destino turístico).

Estas características hacen que el proceso de producción turístico difiera considerablemente del de otros sectores productivos, y que se le defina no como un sector económico, sino como una actividad transversal, fraccionada entre múltiples actores y vinculada a un territorio concreto. Las características de transversalidad, fraccionamiento y territorialidad son las que justifican la necesidad

de unos entes o sistemas de gestión “ad hoc” de los destinos turísticos, y que estos entes revistan múltiples y diversas formas atendiendo a la estructura y grado de madurez de la industria y del nivel de escala territorial que se está considerando.

En la actividad turística multiplicidad de agentes implicados. Una parte de ellos de carácter público por la naturaleza de los servicios que deben prestar y otra de carácter privado, también con agentes de muy diversas naturaleza y características (desde las grandes corporaciones hoteleras, tour operadores, empresas de transporte) hasta MIPES muchas de ellas de carácter personal o familiar.

Es de destacar, por la característica de territorialidad que tiene la producción de la experiencia turística, el decisivo papel que juegan las administraciones a escala local.

4.3. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

La actividad turística en Bolivia se desarrolla en el marco de los siguientes principios:

Inclusión. La política turística promueve la incorporación de todas las formas de organización económica reconocidas en la Constitución Política del Estado, incentivando la formación de alianzas estratégicas equitativas para el desarrollo del turismo.

Redistribución, Equidad e Igualdad. El desarrollo de la actividad turística, impulsará la distribución y redistribución de beneficios, la igualdad de

oportunidades, un trato justo y una relación armónica entre los actores turísticos, respetando las formas de organización económica.

Responsabilidad. La actividad turística debe caracterizarse por su ejercicio de manera responsable, promoviendo la conservación del medio ambiente, las culturas, sus normas y procedimientos, y el orden social establecido, de manera que se minimicen y mitiguen los impactos negativos de esta actividad.

Solidaridad y Complementariedad. Los actores del turismo actuarán conjuntamente con el nivel Central del Estado y las entidades territoriales autónomas mediante la coordinación, cooperación y complementariedad permanente entre ellos.

Estos principios son los que animan las acciones turísticas que vayan a desarrollarse en su etapa operativa asimismo en la etapa de su planificación, en la elaboración de los programas y proyectos que permitan su implementación.

4.4. TIPOS DE ACTIVIDAD TURÍSTICA QUE SE DESARROLLAN EN BOLIVIA

Existen diversos tipos de actividad turística, de acuerdo a la norma que regula esta actividad⁴⁸, se tiene la siguiente clasificación:

Turismo Emisivo. Forma de turismo constituido por las y los habitantes de un lugar que realizan viajes fuera de su territorio.

Turismo Receptivo. Se produce cuando llegan al territorio del Estado Plurinacional de Bolivia visitantes de otras naciones con la intención de permanecer un periodo de tiempo, excluyendo el comercio en fronteras.

⁴⁸GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY GENERAL DE TURISMO BOLIVIA TE ESPERA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Turismo Armónico y Sustentable. Modelo de desarrollo, basado en la viabilidad económica de la actividad turística, cuyo objetivo es rescatar y proteger los recursos naturales y culturales de una región, favoreciendo la estabilidad de los ecosistemas y sus procesos biológicos básicos y generando beneficios sociales y económicos, al fomentar mejores niveles de vida para la o el visitante y la comunidad receptora, a partir del racional aprovechamiento y conservación de estos recursos, generando el continuo mejoramiento de la calidad en los servicios y la diversificación de la oferta turística, en el marco del orden legal establecido.

Turismo Comunitario. Es la relación directa del emprendimiento y la comunidad, con los visitantes desde una perspectiva plurinacional e intercultural en el desarrollo de viajes organizados, con la participación consensuada de sus miembros, garantizando el manejo adecuado de los recursos naturales, la valoración de los patrimonios culturales y territoriales, de las naciones y pueblos, para la distribución equitativa de los beneficios generados entre los miembros de la sociedad boliviana.⁴⁹

4.6. MODALIDADES Y MODELOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

La actividad turística en el país, se desarrolla bajo las modalidades de turismo: comunitario, cultural, de naturaleza, ecoturismo, rural, urbano, de aventura, agroturismo, de salud, gastronómico y otras que surjan en base a las demandas del sector y conforme a las particularidades socioculturales, naturales y geográficas del país.

Respecto a los modelos se reconocen los siguientes modelos de gestión turística:

El turismo de base comunitaria. Es un modelo de gestión que deberá desarrollarse de manera armónica y sustentable, a través de emprendimientos turísticos donde las comunidades urbanas y rurales, naciones y pueblos indígena

⁴⁹Ley General de Turismo Bolivia Te Espera. Ley 292 25 Septiembre, 2012, art. 6.

originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, participen en la planificación, organización y gestión de la oferta turística.

Los emprendimientos turísticos de iniciativa privada. Constituyen un modelo de gestión que en el marco de los lineamientos constitucionales, se desarrollarán de manera armónica y sustentable, promoviendo la participación de sus actores en la planificación, organización y gestión de la oferta turística.

Estos modelos de gestión deberán tomar en cuenta los principios de la vida en comunidad y fundamentalmente el de complementariedad en la prestación de servicios y redistribución de los beneficios provenientes de la actividad turística. Para este efecto los modelos de gestión del turismo detallados , comprenden:

- a)** La planificación coordinada con los diferentes niveles del Estado.
- b)** La estructuración de la oferta turística bajo un sistema de catalogación de los recursos, evaluación del potencial turístico, creación de condiciones apropiadas de infraestructura turística y servicios inherentes a la oferta turística.
- c)** La regulación de la operación turística, a través del desarrollo de un sistema de registro de prestadores de servicios turísticos.
- d)** La creación de incentivos para el fomento, promoción y difusión del turismo en Bolivia.
- e)** La sensibilización turística, en todos los sectores relacionados con esta actividad.
- f)** La elaboración e implementación de acuerdos estratégicos nacionales e internacionales en materia turística para promover y difundir la oferta turística de Bolivia".

4.7. MODELOS DE GESTIÓN TURÍSTICA LOCAL

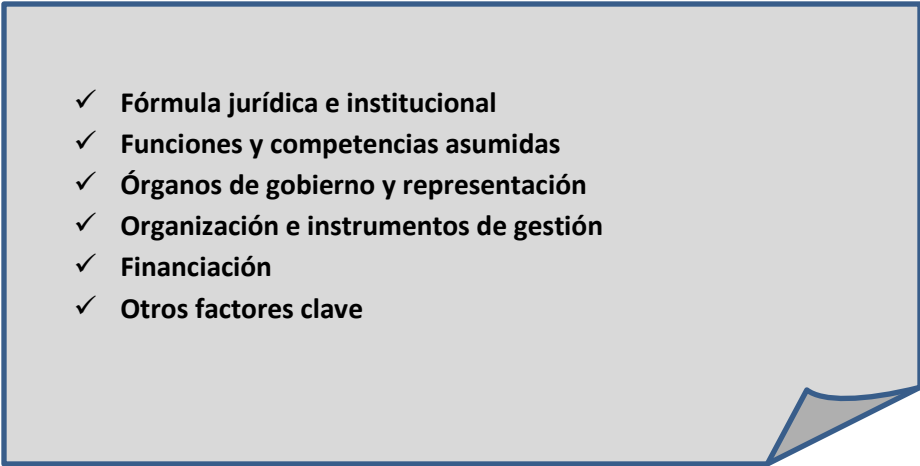
No hay fórmulas ideales y universales de modelos de gestión turística ya que cada uno de ellos, especialmente los más exitosos, son fruto de un proceso de adaptación a las circunstancias específicas de cada ciudad: tipología del destino, importancia del turismo en la economía local, tejido asociativo sectorial, objetivos de política económica local, etc. Cuanto mayor es la adaptación, mayores son las posibilidades de éxito. En definitiva se trata de hacer “trajes a medida” y no confección en serie.

Otra característica derivada de la anterior es que no son modelos cerrados, sino que son fruto de la combinación de soluciones concretas a los diversos ámbitos que definen cada modelo (jurídico, representativo, organizacional, financiero, etc.).

Es a partir de este enfoque modular por ámbitos de actuación en donde el análisis de los casos e investigaciones realizadas nos permite obtener conclusiones y lecciones respecto a cada uno de ellos: su aplicabilidad, sus pros y contras y formulación recomendaciones que puedan servir de referencia a un municipio que se plantee desarrollar o transformar su modelo de gestión turística. En el bien entendido que ha de desarrollar “su propio modelo” a partir de encontrar el enfoque y respuesta idónea a cada módulo o ámbito de actuación, para:

- Que sea el modelo más adaptado a su realidad turística y socioeconómica
- Que sea un modelo aplicable o “implementable”.
- Que sea flexible, que deje la puerta abierta a su adaptación a las necesidades futuras, derivadas tanto de cambios en el entorno como derivados de la propia evolución del modelo.

En este análisis modular a efectos prácticos, se deben considerar los siguientes ámbitos o módulos de análisis:

- 
- ✓ **Fórmula jurídica e institucional**
 - ✓ **Funciones y competencias asumidas**
 - ✓ **Órganos de gobierno y representación**
 - ✓ **Organización e instrumentos de gestión**
 - ✓ **Financiación**
 - ✓ **Otros factores clave**

Estos factores sumados a otros que se descubrieron ya cuando se abordó la temática de la organización y la administración serán tomados en cuenta como variables e indicadores de la evaluación administrativa e institucional en la evaluación del carnaval de Oruro desde tal perspectiva.

4.8. RECURSOS CON LOS QUE SE FINANCIA EL TURISMO EN BOLIVIA

El origen de estos recursos están normados en la actual Ley de Turismo, al respecto se cuenta con una normativa, que permite evidenciar que el turismo no cuenta con una adecuada fuente o fuentes que hagan de ella una posibilidad de crecimiento económico para el país, porque los montos de capital que se destinan son magros e insuficientes. Las fuentes de financiamiento son:

- a)** Transferencias del Tesoro General del Estado, de acuerdo a su disponibilidad financiera.
- b)** Tasa Administrativa de Regulación Turística.
- c)** Donaciones y créditos destinados, a programas y proyectos en el sector turístico, gestionados en el marco de la normativa vigente.
- d)** Recursos propios y por prestación de servicios turísticos.

También como otra estrategia de conseguir dinero para la actividad turística en Bolivia, se ha creado la Tasa Administrativa de Regulación Turística. Esta tasa la pagarán los prestadores de servicios turísticos de manera anual, que se cobrará por concepto de servicios administrativos de regulación, inherentes al registro, categorización, certificación de sus actividades turísticas y otros. El cálculo, condiciones y aplicación de la Tasa Administrativa de Regulación Turística, serán definidos mediante reglamentación expresa. La Tasa Administrativa de Regulación Turística, será administrada por el Tesoro General del Estado, que asignará los recursos que permitan el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Competente en Turismo del nivel central del Estado.

4.9 APARATO CATEGORIAL

Toda investigación académica, cuenta con un aparato categorial que asume los significados de estos términos básicos de los que se nutre la investigación. Se citan a continuación las siguientes categorías con su significado respectivo:

Atractivo Turístico. Conjunto de elementos materiales e inmateriales, que son susceptibles de ser transformados en un producto turístico que tenga capacidad para incidir sobre el proceso de decisión del turista, provocando desplazamientos de flujos turísticos desde países emisores hacia territorio nacional, haciendo que este último se transforme en un destino turístico.

Circuito Turístico. Conjunto de rutas y recorridos turísticos que cuentan con atractivos y servicios turísticos, cuya dinámica implica iniciar el recorrido turístico con retorno al lugar de partida, sin pasar dos (2) veces por un mismo sitio.

Destino Turístico. Espacio o área geográfica con límites de naturaleza física, donde se desarrollan los productos turísticos para el aprovechamiento del turista, que conforman el “Destino Bolivia”.

Destino Bolivia. Gestión territorial del Estado Plurinacional de Bolivia, estructurada como oferta turística integral, multisectorial e intercultural donde se desarrollan destinos y productos turísticos, contextualizado la imagen de Marca País que permita transmitir la realidad turística de Bolivia.

Emprendimiento Turístico de Base Comunitaria. Toda inversión que realizan las comunidades urbanas y rurales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para la prestación de servicios turísticos, bajo las distintas formas de organización económica, las cuales deben alcanzar la armonía y el desarrollo sustentable de sus comunidades.

Fomento al Turismo. Actividad encaminada al fortalecimiento de la oferta turística a destinos turísticos, a través de medidas concretas que aportan al desarrollo de las actividades turísticas, la mejora de la calidad de los servicios, además garantiza las condiciones para la preservación y mantenimiento de los atractivos turísticos, la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

Modalidades del Turismo. Son las formas de hacer turismo, que están relacionadas con el interés particular del turista; la clasificación de estas modalidades depende del propósito u objetivo que motiva el viaje del turista y puede tratarse de turismo: Comunitario, cultural, de naturaleza, ecoturismo, rural, de aventura, agroturismo, de salud, gastronómico, espiritual y otros.

Modelo de Turismo de Base Comunitaria. Modelo dinámico de gestión, en el marco del desarrollo sustentable del turismo, que nace y se gestiona de la base comunitaria urbana, rural, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, y que se sustentan en los principios de complementariedad, reciprocidad, redistribución y otros que tutelan la vida en comunidad en el marco del “Vivir Bien”.

Prestador de Servicios Turísticos. Son todas aquellas formas de organización económica comunitaria, pública y privada, referidas a servicios de hospedaje, intermediación, traslado, transporte, información, asistencia, guíaje, o cualquier

otro servicio conexo o complementario al turismo, que se encuentren debidamente registrados y autorizados.

En el marco de esta Ley se consideran prestadores de servicios turísticos a: Empresas operadoras de turismo receptivo, establecimientos de hospedaje turístico en todas sus modalidades y categorías, empresas de viaje y turismo en todas sus modalidades y categorías, empresas de transporte turístico exclusivo, empresas organizadoras de congresos y ferias internacionales de turismo, guías de turismo, servicios gastronómicos turísticos y otros servicios afines que adquieren la categoría de servicios turísticos. Los aspectos inherentes a los prestadores de servicios turísticos se establecerán a través de reglamentación expresa.

Promoción Turística. Conjunto de actividades y medios a través de los cuales se genera mayor demanda turística en el ámbito nacional e internacional.

Régimen de Turismo. Conjunto de normativas orientadas a regular la actividad turística en el Estado Plurinacional de Bolivia, que en el marco de esta Ley comprende aspectos inherentes a normar operativamente a los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, la adecuada prestación de servicios turísticos y sus contraprestaciones, incentivos orientados a promover y controlar el turismo interno y receptivo, promover el desarrollo de investigaciones científicas y aplicadas en materia turística, establecer estándares generales que permitan unificar criterios de información turística a nivel nacional e internacional, proponer e implementar políticas en materia de seguridad turística en coordinación con las instancias competentes y otros aspectos que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Turismo. Este régimen es una competencia exclusiva de la Autoridad Competente en Turismo del nivel central del Estado.

Seguridad Turística. Ejercicio de las competencias y gestión de todos los niveles del Estado, en el marco de la norma jurídica aplicable, con el propósito de evitar situaciones de hecho que afecten negativamente a la experiencia turística,

propiciando que la o el turista se desplace en un espacio turístico seguro, exento de riesgos reales o potenciales. al ser adecuada, ésta impactará positivamente en la imagen del destino. ⁵⁰

⁵⁰Estos conceptos fueron extraídos de la Ley General de Turismo Bolivia Te Espera. Ley 292 25 Septiembre, 2012. Art. 6

CAPITULO V

MARCO JURIDICO

Este marco es importante desarrollarlo para describir la legislación referida a la actividad turística. De acuerdo al enfoque dogmático del derecho que prima en la economía jurídica boliviana, se efectúa tal descripción a partir de la Constitución Política del estado, las leyes y finalmente los decretos supremos.

5.1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Carta Magna al respecto señala:

⁵¹Art. 1º Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Art. 9º Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley (...)

3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.

- Este artículo constitucional, manifiesta la naturaleza política del estado boliviano en el que como una característica importante destaca la pluralidad política, económica, jurídica, cultural y lingüística. El elemento cultural principalmente y el económico tienen estrecha relación con el turismo, ya que éste se afirma como una estrategia económica de base social participativa en su concepción constitucional boliviana.

Art. 21º Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

1. A la auto identificación cultural.
(...)

⁵¹CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO de 7 de febrero de 2009

9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.

11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.

(...)

II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

- Este articulado, plantea una responsabilidad estatal, como es la de fortalecer la cultura indígena originaria, a través de su preservación, desarrollo, protección y difusión. El carnaval orureño, es una manifestación cultural del que de manera directa se hace responsable el Estado boliviano.

Además este Estado reconoce el derecho de los bolivianos a que su cultura, que pueda expresarse a través de sus rituales, música, vestimenta, etc., los que se expresan en el carnaval de Oruro, sea valorada, promocionada y desarrollada adecuadamente.

Art. 99º

I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Art. 100º

- I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.
 - II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.
- Aquí se señala un factor importante, como es el económico, deduciéndose que los recursos económicos generados de las actividades derivadas del patrimonio cultural boliviano, serán reguladas por ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

Por lo tanto el carnaval de Oruro, constituido en patrimonio cultural del Estado boliviano, debe estar regulado por una categoría normativa de jerarquía superior como es la ley.

Art. 101º

Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.

Art. 102º

El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

- El Carnaval de Oruro es una manifestación de arte intangible, declarado patrimonio de la humanidad. Por lo tanto también debe gozar de una especial atención por parte del Estado, por esa calidad difícilmente lograda por el país.

Art. 298°

II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

Art. 300°

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

(...)

19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental. (...)

Art. 302°

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Art. 306°

V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Art. 337°

I. El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.

III.

Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL).

- I. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:
1. Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural.
 2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional.
 3. Definir, supervisar y financiar la creación de Áreas de Preservación y Protección Estatal.
 4. Control del cumplimiento de normas de conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental.
 5. Autorizar, fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación, conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural.
 6. Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado.
- II. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 19 del Parágrafo I del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:
1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
 2. Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
 3. Apoyar y promover al consejo departamental de culturas de su respectivo departamento.
 4. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.
- III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las

siguientes competencias exclusivas:

1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
 3. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales
- IV.** De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 304 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos indígena originario campesinos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:
1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de sus culturas ancestrales y sus idiomas, en el marco de las políticas estatales.
 2. Elaborar y desarrollar sus normativas para la declaración, protección, conservación, promoción y custodia del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
 3. Promocionar, desarrollar, fortalecer el desarrollo de sus culturas, historia, avance científico, tradiciones y creencias religiosas, así como la promoción y fortalecimiento de espacios de encuentros interculturales.

Artículo 93. (PLANIFICACIÓN).

- I. De acuerdo a la competencia privativa Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las

siguientes competencias privativas:

1. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas. (...)

Artículo 95. (TURISMO).

- I. De acuerdo a la competencia del Numeral 37 del Parágrafo II, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:
 1. Elaborar las políticas generales y el régimen de turismo.
 2. Elaborar e implementar el Plan Nacional de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
 3. Promover y fomentar los emprendimientos de las comunidades indígena originario campesinas y organizaciones de la sociedad civil, para que desarrollen actividades turísticas en coordinación con las instancias correspondientes.
 4. Establecer y desarrollar un sistema de categorización, registro y certificación de prestadores de servicios turísticos, definiendo mediante reglamentación expresa las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas en la administración de dichos registros y la correspondiente certificación.
 5. Establecer y desarrollar un sistema de información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, definiendo mediante reglamentación expresa, las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas en la administración e integración de la información correspondiente.
 6. Formular, mantener y actualizar el catálogo turístico nacional en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
 7. Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos.
 8. Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial cuyo alcance sea mayor a un departamento.

II. De acuerdo a la competencia del Numeral 20, Parágrafo I del Artículo 300, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar e implementar el Plan Departamental de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
2. Establecer las políticas de turismo departamental en el marco de la política general de turismo.
3. Promoción de políticas del turismo departamental.
4. Promover y proteger el turismo comunitario.
5. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, con excepción de aquellos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal; preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.
6. Establecer y ejecutar programas y proyectos para emprendimientos turísticos comunitarios.
7. Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos.
8. Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial en el departamento.

III. De acuerdo a la competencia del Numeral 17, Parágrafo I, del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo.
2. Formular políticas de turismo local.
3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo.
4. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal,

preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.

5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.

IV. De acuerdo a la competencia Numeral 11, Parágrafo I del Artículo 304, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos indígena originario campesinos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Formular y aprobar políticas de turismo destinadas a fomentar el desarrollo del turismo sostenible, competitivo en apego de la Ley de Medio Ambiente y Biodiversidad.
2. Elaborar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a facilitar emprendimientos comunitarios turísticos.
3. Diseñar, implementar y administrar en su jurisdicción servicios de asistencia al turista.
4. Supervisar y fiscalizar la operación de medios de transporte turístico.

5.2. LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, 28 DE JULIO DE 1995

⁵²**Artículo 5°.- (Atribuciones)** El Prefecto en el régimen de descentralización administrativa, tiene las siguientes atribuciones además de las establecidas en la Constitución Política del Estado. (...)

f) Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del plan departamental de desarrollo y de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y al régimen económico y financiero de la presente ley, en las áreas de:

- Investigación y extensión técnico-científica
- Conservación y preservación del medio ambiente.
- Promoción del turismo
- Programas de fortalecimiento municipal.

(...)

⁵²LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, 28 DE JULIO DE 1995

- Esta Ley, hace mención respecto a las atribuciones que tiene las actualmente llamadas gobernaciones, entre estas de manera textual se cita a la promoción del turismo. En el caso del departamento de Oruro tendrá que ver con la expresión vernacular, el carnaval de Oruro.

5.3. LEY DE MUNICIPALIDADES⁵³

Artículo 5.- (Finalidad). (...)

I. EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE:

(...)

Promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales;

Preservar los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos de la Nación, o los procedentes del culto religioso que se encuentren en su jurisdicción sean públicos o privados, promover su uso y goce lucrativo y restaurar los que sean de propiedad pública municipal;

Artículo 95.- (Bienes del Patrimonio Histórico - Cultural y Arquitectónico de la Nación).

I. Los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos, ecológicos y arquitectónicos de la Nación, o los procedentes del culto religioso, ya sean de propiedad privada, pública o de la Iglesia, localizados en el territorio de la jurisdicción municipal, se encuentran bajo la protección del Estado, sujeto a legislación especial y destinados inexcusablemente al uso y disfrute de la colectividad.

II. El Gobierno Municipal, en coordinación con organismos nacionales e internacionales competentes, precautelaré y promoveré la conservación, preservación y mantenimiento de los bienes del Patrimonio Histórico - Cultural y Arquitectónico de la Nación en su jurisdicción.

⁵³ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. LEY DE MUNICIPALIDADES. Ley No 2028 de 28 de octubre de 1999

- También los municipios por norma tienen la obligación, las facultades y atribuciones de promover la conservación, preservación y mantenimiento de los bienes del Patrimonio Histórico - Cultural y Arquitectónico de la Nación en su jurisdicción, así como el de promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales.

5.4. LEY Nro. 602 DEL 23 DE FEBRERO DE 1984⁵⁴

ARTÍCULO PRIMERO: Elevase a rango de Ley, el Decreto Supremo No. 09088 de 5 de febrero de 1970, que declara a la Ciudad de Oruro como Capital del Folklore de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La organización y Programación de las festividades del Carnaval de Oruro, estarán a cargo de la H. Alcaldía Municipal y la Asociación de Conjuntos Folklóricos en coordinación con el Comité Departamental de Etnografía y Folklore.

5.5. DECRETO SUPREMO Nº 29894 / 07 DE FEBRERO DE 2009

Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional

.⁵⁵ Artículo 115.- Atribuciones del Ministerio de Culturas

b). Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación.

j). Articular políticas de cultura y turismo enfocadas al desarrollo económico local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes.

m). Elaborar políticas de protección y promoción del patrimonio inmaterial y la riqueza cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas.

⁵⁴LEY Nro. 602 DEL 23 DE FEBRERO DE 1984

⁵⁵ GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. DECRETO SUPREMO Nº 29894 / 07 DE FEBRERO DE 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional

Artículo 117.- Atribuciones del Viceministerio de Interculturalidad.

c). Formular políticas de protección, salvaguarda y difusión de la diversidad de expresiones culturales.

d). Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, mediante la implementación de programas y proyectos.

j). Formular políticas y estrategias de prevención y lucha contra el tráfico de bienes culturales.

k). Promover el rescate de las costumbres milenarias vinculadas a la ritualidad, la medicina tradicional, las expresiones religiosas y festivas, **apoyando su conservación y difusión como estrategia de soberanía cultural.**

5.6. LEY GENERAL DE TURISMO BOLIVIA TE ESPERA

⁵⁶**ARTÍCULO 11. (POLÍTICAS GENERALES DE TURISMO).**

- I. Las políticas generales de turismo establecidas en el presente Capítulo, serán implementadas por el nivel central del Estado, en el marco de sus competencias.
- II. Las entidades territoriales autónomas definirán sus políticas de acuerdo con sus facultades y competencias, en el marco de las políticas generales establecidas en la presente Ley.
- III. Conforme a la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", el nivel central del Estado, a través de la Autoridad Competente en Turismo, definirá las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas, respecto al establecimiento y desarrollo del Sistema de Registro, Categorización y Certificación de prestadores de servicios turísticos y el Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas.
- IV. La sociedad civil organizada en el marco de la Constitución Política del Estado en concordancia con los artículos 241 y 242, participará de la formulación de políticas del sector

⁵⁶GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY GENERAL DE TURISMO BOLIVIA TE ESPERA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

y la construcción de la normativa aplicable.

ARTÍCULO 12. (DESARROLLO ARMÓNICO Y SUSTENTABLE DEL TURISMO).

La actividad turística realizada por las formas de organización económica, comunitaria, estatal y privada, será efectuada en el marco de un desarrollo armónico y sustentable, de manera que tenga sostenibilidad económica a largo plazo y promueva su crecimiento en base a un manejo racional y responsable en lo ambiental, cultural, social y económico.

ARTÍCULO 15. (PLAN NACIONAL DE TURISMO).

I. El nivel Central del Estado a través de la Autoridad Competente en Turismo elaborará e implementará el Plan Nacional de Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas, el que contendrá programas, proyectos, estrategias e instrumentos relativos al desarrollo de normativa, promoción, difusión, fomento, priorización de zonas turísticas y sensibilización turística. Este Plan Nacional de Turismo estará sujeto a modificaciones periódicas en base a la dinámica turística que se presente en el Estado.

II. Las entidades territoriales autónomas, en el marco del Plan Nacional de Turismo, elaborarán sus correspondientes Planes de Turismo.

ARTÍCULO 23. (RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DEL ESTADO).

I. El nivel central del Estado, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en cuanto al Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Sistematizar la oferta turística en un catálogo turístico.
- b) Establecer el Plan de Manejo de los sitios patrimoniales de uso turístico, a fin de ser catalogados.
- c) Priorizar los atractivos y zonas turísticas, dentro de la Marca País. La metodología de la priorización será establecida en reglamentación expresa.
- d) Establecer mecanismos que permitan promover los atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico.
- e) Promocionar el "Destino Bolivia" en el ámbito nacional e internacional como componente de la Marca País.

- II. Las entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales e indígena originario campesinas, remitirán a la Autoridad Competente en Turismo, información actualizada referida a la oferta turística, la demanda y la calidad de actividades turísticas, de acuerdo a Reglamento.

La Ley General de Turismo “Bolivia Te Espera” se constituye en un instrumento esencial capaz de orientar la búsqueda del bienestar común, conocimiento y valoración de la identidad plurinacional, equidad, redistribución, solidaridad y desarrollo para todos los habitantes del territorio nacional. Asimismo, contiene mecanismos orientados a promocionar la magnificencia del territorio boliviano, lo que se constituye en el elemento fundamental y la oportunidad para despertar el interés del mundo por conocer y aprender de Bolivia a través del turismo.

El turismo está refrendado en la Constitución Política del Estado como una actividad económica estratégica; y como tal viene a constituir uno de los sectores generadores de empleos y divisas que requiere ser optimizado y fortalecido en sus estructuras. La Constitución Política del Estado, también establece que el turismo deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. Su importancia se hace más notoria al ser una industria de transformación y de mayor generación de valor agregado, siendo relevante en un país con una economía por desarrollar aún en muchas áreas

.Bolivia es un país con una diversidad infinita de recursos turísticos: culturales y naturales, de singular importancia que en la mayoría de los casos se encuentran desatendidos cuando bien podrían constituirse en productos que generen una oferta turística integral, capaz de motivar demandas interesantes de turismo responsable.

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, el sector turístico adquiere otra visión sobre su esencia, y el reto se traduce en la aplicación del modelo de

gestión turística, que conlleva a la generación de fuentes de trabajo, redistribución de ingresos y desarrollo sustentable

Es necesario generar la responsabilidad de planificar, orientar, promover y fomentar el desarrollo del turismo en el territorio nacional y sus ámbitos de aplicación. Merced a lo expuesto, se hace trascendental plantear las características de un modelo de gestión administrativa que responda a los objetivos constitucionales y a los principios de la política de turismo vigente a través de la normativa que la regule. Para que finalmente se la implemente a eventos tan importantes de gran realce turístico interno y externo como es el antruejo orureño.

CAPITULO VI

DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO

A continuación empleando los indicadores que corresponden a la planificación estratégica y al modelo sistémico integral de administración turística se efectúa una evaluación de la gestión y administración del Carnaval de Oruro

6.1. NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CARNAVAL DE ORURO

Su naturaleza administrativa es municipal, de acuerdo a lo establecido por la Ley No 602 del 23 de febrero de 1984⁵⁷ Su producto turístico global se constituye por el conjunto de servicios interrelacionados que incorpora todos los elementos (bienes, servicios y entorno) tanto de carácter privado como público que determinan la experiencia turística, produciéndose ésta, en un territorio muy determinado y concreto, la ciudad de Oruro.

De forma esquemática se tiene que el producto turístico global de las festividades del Carnaval de Oruro lo forman los recursos turísticos, los bienes y servicios de provisión privada y los bienes y servicios de provisión pública.

Este el modelo más tradicional y propio en general de municipios en que el turismo, no está respaldada por una política “pro activa” en dicho campo.

⁵⁷LEY Nro. 602 DEL 23 DE FEBRERO DE 1984

ARTÍCULO PRIMERO: Elevase a rango de Ley, el Decreto Supremo No. 09088 de 5 de febrero de 1970, que declara a la Ciudad de Oruro como Capital del Folklore de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La organización y Programación de las festividades del Carnaval de Oruro, estarán a cargo de la H. Alcaldía Municipal y la Asociación de Conjuntos Folklóricos en coordinación con el Comité Departamental de Etnografía y Folklore

En este modelo tal como existe en el Municipio de Oruro, la exclusividad de gestión turística está bajo control público.

Este modelo tiende a generar Inercia administrativa y funcionaria. También es debido a la insuficiente masa crítica que justifique crear un ente autónomo (público o mixto).

En Oruro la sociedad civil, sólo después de lo hechos del último carnaval de Oruro, reaccionaron con mayor fuerza buscando cambiar la gestión y administración del Carnaval. Esto se veía venir desde gestiones anteriores pero las reacciones de esta índole eran muy débiles.

6.2. EI RECURSO TURÍSTICO

La festividad del Carnaval de Oruro convertido en un patrimonio cultural intangible de la humanidad es por lo tanto un bien público, que pertenece a todo Oruro cultural y territorialmente pero al mundo entero como patrimonio cultural intangible. Por lo tanto la administración de su manejo es local (jurisdicción municipal).

6.3. LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROVISIÓN PRIVADA

En esta Entrada de Carnaval se ofrecen bienes y servicios de provisión privada:

Productos básicos o característicos, calificados generalmente como “turísticos” dado que son necesarios y están estrechamente vinculados al desempeño de esta actividad: armado de graderías,⁵⁸alojamiento, gastronomía,

⁵⁸Este armado de graderías está sujeto a normativa y es el rubro al que más importancia se le da en la norma que administra este Carnaval por los dividendos que genera, llevándose de lo generado por las tasas de asentamiento, un 40% el Municipio y un 60% los conjuntos folklóricos que animan el carnaval:

DECRETO MUNICIPAL N° 015 de 27 de Enero de 2014

DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE ORURO GESTION 2014

transporte turístico, tour operadores y agencias de viaje, servicios recreativos turísticos, etc. Estos servicios especialmente el del armado de graderías lo realizan los vecinos por donde pasa la Entrada Folklórica.

Productos complementarios, son ofrecidos a los turistas que provienen del extranjero pero a los que proviene del interior del país, especialmente de la Paz, Cochabamba y que se consumen en cantidades significativas: refrigerios, bebidas de todo tipo comida, especialmente las cervezas Paceña y Huari, souvenirs, etc.

6.4. LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROVISIÓN PÚBLICA

Diferenciando entre:

Bienes públicos e infraestructuras de carácter general, provistos por el Municipio de Oruro como sanidad, vialidad y otros.

Los servicios públicos locales, ordenación urbana, medio ambiente local, agua y saneamiento, seguridad ciudadana, recogida y tratamiento de residuos, información y atención al turista, los cuales son proveídos en exclusiva por la administración local.

Artículo 4. Del asentamiento Eventual para el armado de graderías.

El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, excepcionalmente a través de una comisión especial conformada por diferentes unidades de la estructura municipal procederá a la Autorización de Asentamiento Eventual para armado de graderías en función a metros lineales y lotes, en ambas aceras del recorrido de la ruta oficial de la entrada del Carnaval.

Para lo cual se autoriza a la Dirección de Ordenamiento y Gestión Territorial realizar el levantamiento técnico correspondiente del área del recorrido a efecto de determinar la cantidad de los metros lineales y lotes y su zonificación.

Artículo 5. Sujetos del Asentamiento Eventual.

Se faculta y se reconoce el derecho a optar por el asentamiento eventual para armado de graderías; con excepción de las zonas turísticas protegidas por la Municipalidad, a los siguientes sujetos:

- a) Personas naturales con capacidad de contraer obligaciones.
- b) Propietarios de bienes inmuebles ubicados en las vías del recorrido del carnaval.
- c) Personas Jurídicas legalmente reconocidas por Ley.

CUADRO 2

CUADRO DESCRIPTOR CON VARIABLES E INDICADORES EVALUATIVOS

VARIABLES	Naturaleza administrativa	Recurso turístico	Servicios de provisión privada	Los bienes y servicios de provisión pública
Muy Aceptable		Se ha convertido en un bien público universal, trascendiendo lo únicamente orureño o boliviano		
Aceptable				
Poco aceptable	Debía conformarse una alianza entre la sociedad civil, municipal y estatal.		Desde la norma municipal m no existe control sobre la calidad de los productos ofrecidos, no existe reglamentación, seguimiento o supervisión alguna a este importante sector	Referido a sanidad, vialidad agua y saneamiento, seguridad ciudadana, recogida y tratamiento de residuos, información y atención al turista, los cuales son proveídos en exclusiva por la administración local.
No aceptable				

Fuente: Evaluación propia

6.5. DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

A continuación se efectúa un diagnóstico evaluativo desde la perspectiva de la organización como una estructura estable, bien articulada y definida a través de un proceso y su significado.

6.5.1. ORGANIZACIÓN

La organización implica el establecimiento del marco fundamental en el que habrá de operar el grupo social. No existe una organización visible. De acuerdo a la normativa municipal El Artículo 1. De ésta indica que “El presente Decreto Municipal tiene por objeto reglamentar la planificación, y los mecanismos de dirección, organización, desarrollo y control de todas las actividades del Carnaval de Oruro de la Gestión 2014, así como de regular los alcances, procedimientos, procesos, acciones, y modalidades de ejecución de las mismas.”⁵⁹

Es decir mediante un decreto se pretende efectuar toda la organización gestión y ejecución del evento cultural del Carnaval. Se promulga esta norma a fines de enero, el día 27 exactamente faltando días para el inicio del carnaval. Por lo tanto se puede señalar que existe una carencia de estructura administrativa. El presente decreto no contiene un artículo en el que se evidencia trazas de planificación, no existen procedimientos, procesos, acciones coordinadas y planificadas.

6.5.2. SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Todas las actividades y recursos de la empresa deben coordinarse a fin de facilitar el trabajo y la eficiencia. Esto tampoco ocurre en esta actividad folklórica. No hay la búsqueda de la eficiencia. No hay metas, porque no hay objetivos y no hay

⁵⁹Gaceta Municipal Autónoma de Oruro. **DECRETO MUNICIPAL N° 015 de 27 de Enero de 2014** **DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS actividades del carnaval de Oruro**

objetivos organizacionales porque no hay una política municipal o un instrumento de gestión como el plan institucional a largo plazo.

6.5.3. JERARQUÍA DE LA ADMINISTRACION

La organización como estructura, origina la necesidad de establecer niveles de autoridad y responsabilidad dentro de la empresa.

No se establece una jerarquía administrativa, sólo se alude varias veces el término “Comisión Oficial del municipio responsable de la organización y planificación del Carnaval de Oruro⁶⁰ sin saber sus atribuciones, funciones, responsabilidades, limitaciones y niveles de coordinación.

6.5.4. DESAGREGACION DE FUNCIONES

Uno de los objetivos básicos de la organización es establecer los métodos más sencillos para realizar el trabajo de la mejor manera posible, generándose niveles de desagregación de la organización institucional o empresarial

En la gestión del Carnaval orureño, no se verifican niveles de desagregación pues, son los mismos departamentos de la Alcaldía así como sus Unidades y Direcciones, las que tienen para si el trabajo de planificación por estancos separados sin una línea de coordinación central⁶¹

⁶⁰**Artículo 11. Responsables.**

Son Responsables de la otorgación de la autorización de asentamiento eventual de metros lineales, la Comisión Especial a través de las Unidades técnicas expresamente autorizadas para este fin, los mismos deberán publicar el correspondiente cronograma de venta de metros lineales.

⁶¹**Artículo 26. Autorización de uso y usufructo de Imagen publicitaria en la Ruta del Oficial de Carnaval.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en beneficio y promoción ordenada del Carnaval de Oruro, a través de la Comisión Oficial del municipio responsable de la organización y planificación del Carnaval de Oruro gestión 2014, otorgara a través de Alianzas de Responsabilidad Compartida el derecho de exclusividad de uso y usufructo de imagen publicitaria en determinadas zonas turísticas y sectores de la Ruta Oficial del Carnaval a personas naturales o jurídicas, que contribuyan a mejorar mediante proyectos y actividades la escenografía de la Ruta Oficial del Carnaval de Oruro.

6.6. DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO DESDE LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Este es otro enfoque desde la validez de los principios de la administración, los mismos que deben patentizarse en la acción administrativa, en este caso administración de cultura y turismo.

6.6.1. TIPO DE ORGANIZACIÓN

El Carnaval de Oruro desde su enfoque administrativo pertenece a la organización lineal, basado en el principio escalar, porque se evidencia una jerarquización de la autoridad, en la cual los superiores reciben obediencia de sus subordinados.⁶² La denominación “lineal” se debe al hecho de que, entre el superior y los subordinados existen líneas directas y únicas de autoridad y responsabilidad. Es una organización simple y de conformación piramidal donde cada jefe recibe y transmite todo lo que pasa en su área, toda vez que las líneas de comunicación son rígidamente establecidas⁶³. ES decir se concluye que no hay coordinación funcional como era lo deseable.

6.6.2. PRINCIPIO DE LA UNIDAD DE LOS OBJETIVOS.

Una estructura organizacional es eficaz si permite que el personal contribuya al cumplimiento de los objetivos empresariales.

No existe la aplicación de este principio en la gestión del carnaval de Oruro⁶⁴.

⁶² CHIAVENATO, Idalberto. “Introducción a la Teoría General de la Administración”. 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 212.

⁶³ *Ibid.* p. 219

⁶⁴ **DECRETO MUNICIPAL N° 015⁶⁴ de 27 de Enero de 2014 DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE ORURO GESTION 2014**

Artículo 16. Implementación de Políticas Municipales

Se autoriza a todas las Unidades Administrativas y/o Operativas del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, de acuerdo a lo establecido en la presente Decreto a ejecutar políticas, planes, proyectos y actividades dirigidas al mejoramiento y desarrollo del Carnaval de Oruro Gestión 2014, debiendo en caso necesario acudir al auxilio de la fuerza pública.

No están planteados los objetivos. No existe un plan estratégico institucional o interinstitucional.

6.6.3. PRINCIPIO DE EFICIENCIA.

Una organización es eficiente si está estructurada para contribuir al cumplimiento de los objetivos empresariales con un mínimo de consecuencias o costos indeseables.

No existe una estructura eficiente, porque no existe un organigrama funcional o un flujograma, que establezca los objetivos evidenciables en metas y líneas de acción. Tal parece que la eficiencia depende de la autoridad de Gestión Territorial Urbana través de la Unidad de Regulación Urbana, porque lo más relevante para la administración municipal del Carnaval es la venta de los metros lineales para la instalación de graderías.

6.6.4. PRINCIPIO DEL TRAMO DE ADMINISTRACIÓN.

En todo puesto administrativo hay un límite al número de personas que un individuo puede administrar eficazmente, aunque el número exacto dependerá del impacto de las variables subyacentes.

No se evidencia este principio. Sólo se refiere una Comisión Especial que coordina con Unidades funcionales del Municipio en tiempos muy cortos (apenas un mes antes del inicio del Carnaval)¹

“Segunda.- Se autoriza a la Autoridad de Desarrollo Humano realizar todas las acciones y acuerdos interinstitucionales a objeto de llevar adelante los planes de seguridad física, seguridad ciudadana, planes de Salud y campañas preventivas de no juego con agua con las entidades e instituciones públicas o privadas involucradas.

Tercera.- Se autoriza al Tesoro Municipal la transferencia y el desembolso de forma pronta y oportuna de los recursos autorizados para la realización de las actividades relacionadas a la planificación, organización, ejecución del Carnaval de Oruro - Gestión 2014.

Cuarta.- Se autoriza a la Unidad de Defensa al consumidor en coordinación con la unidad de Recurso Humanos a la contratación eventual de personal de apoyo a la Guardia Municipal con cargo al presupuesto correspondiente a la Gestión 2014.

Asimismo a realizar todas las gestiones y acuerdo intermunicipales para apoyar logísticamente el trabajo de la Intendencia y la Guardia Municipal durante el Carnaval de Oruro Gestión 2014.

Quinta.- Se declara en comisión permanente a todos los funcionarios regulares y a contrato de la Autoridad de Cultura, Unidad de Recaudaciones, Fiscalización, Unidad de Mercados, Defensa al Consumidor, Unidad de Salud, Unidad de Catastro Urbano, Regulación Urbana, Dirección de Desarrollo Económico Local y demás unidades involucradas en las actividades del Carnaval de Oruro durante los días 23,24,25,26,27,28 de febrero de 2014; y los días 1 y 2 de marzo de 2014, con cargo a compensación de horas y días trabajados.”

6.6.5. PRINCIPIO ESCALAR.

Cuanto más clara sea la línea de autoridad del máximo puesto administrativo de una empresa a cada puesto subordinado, tanto más clara será la responsabilidad de toma de decisiones y más eficaz la comunicación de organizaciones.

No existen canales de comunicación establecidos ni en la administración interna municipal ni con las otras instituciones que también deben participar de la gestión como es la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro y el Comité Departamental de Etnografía.

6.6.6. PRINCIPIO DE DELEGACIÓN POR RESULTADOS ESPERADOS.

La autoridad delegada a todos y cada uno de los administradores debe ser la adecuada para garantizar su capacidad de cumplir los resultados esperados.

Existe una delegación de funciones, pero no en base a una reglamentación especial específica, sólo se manifiesta en el Decreto Reglamentario Municipal. A continuación se presenta una instructiva para la presentación de un plan de actividades de actividades en el plazo de 3 días.

“Se autoriza a todas las unidades del órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a programar sus actividades y presentar su plan de trabajo del Carnaval 2014, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario de acuerdo a su área, bajo alternativa de responsabilidad por la función Pública.”⁶⁵

6.6.7 PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD ABSOLUTA.

La responsabilidad de los subordinados para con sus superiores es absoluta, en tanto que los superiores no pueden eludir la responsabilidad sobre las actividades organizacionales de sus subordinados.

6.6.8. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MANDO.

Entre más completas sean las relaciones de reporte de un individuo con un solo superior, menor será el problema de instrucciones contrapuestas y mayor la sensación de responsabilidad personal sobre los resultados.

⁶⁵DECRETO MUNICIPAL N° 015⁶⁵de 27 de Enero de 2014 DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE ORURO GESTION 2014

No existe un principio de unidad de mando, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

6.6.9. PRINCIPIO DE DEFINICIÓN FUNCIONAL.

Cuanto más clara sea la definición de los resultados que se espera de un puesto o departamento, de las actividades por realizar y de la autoridad organizacional delegada y cuanto mayor sea la comprensión de las relaciones de autoridad e información con otros puestos, tanto más adecuadas serán las contribuciones del individuo responsable al cumplimiento de los objetivos empresariales o institucionales.

No existe un principio de definición funcional, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

6.6.10. PRINCIPIO DE EQUILIBRIO.

En toda estructura es necesario el equilibrio. La aplicación de principios o técnicas debe ser equilibrada para garantizar la eficacia general de la estructura en el cumplimiento de los objetivos empresariales o institucionales.

No existe este principio porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

6.6.11. PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD.

Mientras más medidas se tomen en pro de la flexibilidad de una estructura organizacional, ésta podrá cumplir más adecuadamente su propósito.

No existe un principio de flexibilidad, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

6.7. DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE URURO

Fórmula jurídica e institucional

La gestión del Carnaval es enteramente Municipal, pero comparte réditos económicos con la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro. Su base jurídica es la LEY Nro. 602 del 23 de febrero de 1984, que señala en su artículo primero:” Elevase a rango de Ley, el Decreto Supremo No. 09088 de 5 de febrero de 1970, que declara a la Ciudad de Oruro como Capital del Folklore de Bolivia. “ En su artículo segundo:: “ La organización y Programación de las festividades del Carnaval de Oruro, estarán a cargo de la H. Alcaldía Municipal y la Asociación de Conjuntos Folklóricos en coordinación con el Comité Departamental de Etnografía y Folklore”

Funciones y competencias asumidas

Las funciones de gestión son asumidas por una Comisión Oficial del municipio responsable de la organización y planificación del Carnaval de Oruro.

Órganos de gobierno y representación

Los órganos de gobierno son los municipales, es decir los mismos departamentos de la Alcaldía así como sus Unidades y Direcciones, las que tienen para sí el trabajo de planificación por estancos separados sin una línea de coordinación central

Organización e instrumentos de gestión

Existe un instrumento jurídico, el Decreto Municipal N° 015 de 27 de enero de 2014. Decreto Reglamentario de las actividades del carnaval de Oruro gestión 2014, emitida por el Gobierno Municipal de Oruro.

Financiación

El Gobierno Municipal financia este evento con recursos propios, recauda fondos a través del pago de patentes por diversos rubros.

6.8. CUADRO SIMPLIFICADO DE LA CADENA DE VALOR DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL CARNAVAL DE ORURO

Este cuadro permite visualizar los elementos que conforman la cadena de servicios necesarios que forman parte de lo que significa un evento turístico.

El mismo permite la extracción de ciertas inferencias que permiten luego colegir una determinada evaluación.

CUADRO 3
CUADRO DESCRIPTOR DE LA CADENA DE VALOR DEL PRODUCTO
TURÍSTICO DEL CARNAVAL DE ORURO

VARIABLE	Muy aceptable	Aceptable	Poco aceptable	No aceptable
Servicios turísticos y oferta complementaria: restaurantes, comercios, espectáculos, excursiones, guías, servicios financieros, etc.				
Servicios generales básicos: energía, telecomunicaciones, agua y saneamiento, residuos y limpieza, seguridad personal, sanidad.				
Operadores privados: Hoteles, Compañías . de Transporte, otros operadores privados. Restaurantes, bares, cafeterías, comercios, etc.				
Entes Públicos (o mixtos) de Promoción: Nacionales o locales				
Entes Públicos Entes de promoción (Oficinas de información) Dep. Medio Ambiente (nacional, reg., local) Dep. Cultura(nacional.				
Promoción y marketing				
Información y Atención al Visitante				
Accesibilidad y movilidad				

RRHH y capacitación turística en el municipio				
Centros y escuelas de capacitación turística municipal				
Programas de capacitación específica a los diversos sectores: institucional público, gastronómico, servicios turísticos, etc.,				
Programas de capacitación y estimulación de iniciativas turísticas locales.				
Programas de sensibilización y hospitalidad para la población local.				
Marketing interno en el municipio de Oruro				

Fuente . Elaboración propia.

Este cuadro permite extraer las siguientes inferencias:

- ✓ **No existe una pertinente e idónea prestación de servicios básicos.**
- ✓ **Tampoco se aprecia una entrega de información adecuada y oportuna.**
- ✓ **No existe una organización funcional y dinámica que aproveche la oportunidad para divulgar aspectos culturales, antropológicos - ritualísticos, religiosos y otros al turista o usuario interno de este evento.**
- ✓ **No existen políticas de largo o mediano plazo que impulsen capacitación en los que interrelacionan con los turistas internos y externos al prestarles un servicio o venderles bienes diversos**
- ✓ **No existe una adecuada coordinación entre la administración central y la departamental como la municipal, para construir un molde de gestión turística pertinente, intercultural, y comunitaria adecuada a lo que significa este evento a nivel mundial**

6.9. EVALUACIÓN DE LA GESTION CULTURAL

A pesar de que el constituirse en patrimonio cultural intangible de la humanidad, genera responsabilidades de preservar esta riqueza, así como profundizar en su estudio y colectivización de los resultados que se logren para que el mismo se convierta en una manifestación cultural de una nación de características mundiales, no se ha hecho ningún Esfuerzo realmente visible desde los organismos o entes que administran el evento, por ejemplo, el Municipio y menos otras instituciones. A pesar de que estas tareas forman parte de las responsabilidades que deviene del reconocimiento ya citado.

CAPITULO VII

TRABAJO DE CAMPO

A continuación se describen los resultados encontrados en el trabajo de campo efectuado, el mismo que permite contrastar la teoría encontrada y descrita en el marco teórico con los datos identificados, ya analizados en este marco práctico.

7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es descriptiva porque “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Por lo tanto, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga”⁶⁶

Desde el punto de vista de su enfoque es una investigación no experimental. Ya que, “...la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la Intervención directa del investigador.”⁶⁷

⁶⁶HERNÁNDEZ SAMPIERI Y OTROS. Metodología de la Investigación. Ed. Mac Graw Hill.México.1999. pág. 122

⁶⁷Ibidem 1. Pág, 155

En el presente trabajo lo que pretende lograr es elaborar un diagnóstico evaluativo de la gestión y administración del Carnaval de Oruro en las áreas cultural e institucional. Para llegar al logro de tal objetivo, se han ido desagregando los elementos componentes de este fenómeno de estudio, que por lo que se describe tienen una estructura compleja.

Luego de individualizados estos elementos, se han identificado sus funciones e interrelaciones que conforman el significado de la estructura o del todo estudiado.

7.2. SUJETOS DE INVESTIGACIÓN

Se cuenta en el trabajo de campo con sujetos institucionales representativos y participantes plenos del fenómeno de estudio. La población de estudio se divide en tres. La Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro, la Asociación de Bandas de Música de Oruro y la Cámara Hotelera de Oruro.

POBLACIÓN

Institución	Nº
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	50 ⁶⁸
Asociación de Bandas de Música de Oruro	120 ⁶⁹
Cámara Hotelera de Oruro	40 ⁷⁰

Fuente: Elaboración propia en base a datos encontrados en el blog folkloristas de Oruro - 2013

⁶⁸<http://losfolkloristas.blogspot.com/>

⁶⁹<http://losfolkloristas.blogspot.com/>

⁷⁰<http://losfolkloristas.blogspot.com/>

MUESTRA

La muestra es intencional, extrayéndose en su número el 20% del universo. Desde el punto de vista de selección de los sujetos, esta muestra fue intencional.

Institución	Nº de funcionarios constitutivos de la muestra
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	10
Asociación de Bandas de Música de Oruro	24
Cámara Hotelera de Oruro	8

Fuente: Elaboración propia

7.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO EMPLEADO

La técnica empleada es la encuesta. Se aplicó un cuestionario que contenía siete ítems. De la información recolectada, luego se efectúa un cuadro descriptivo conclusivo, que fue empleado para elaborar principalmente las conclusiones.

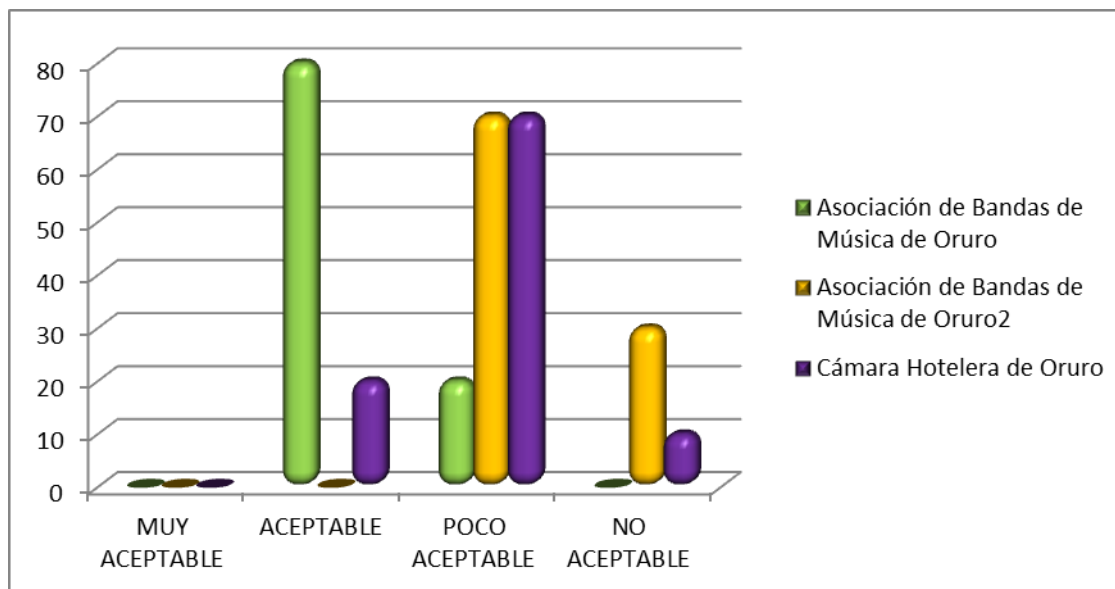
7.4. RESULTADOS ENCONTRADOS

Pregunta 1. DE ACUERDO A SU PERCEPCIÓN, ¿EN QUE INDICADOR DE LA ESCALA SIGUIENTE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO?

CUADRO 1

SEGMENTOS DE POBLACION	MUY ACEPTABLE %	ACEPTABLE %	POCO ACEPTABLE %	NO ACEPTABLE %	TOTAL %
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro		80	20		100
Asociación de Bandas de Música de Oruro			70	30	100
Cámara Hotelera de Oruro		20	70	10	100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta – 2014

Los encuestados señalan que de acuerdo a su percepción la administración del Carnaval de Oruro es poco aceptable, tan solamente la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro, señala en un 80% como aceptable.

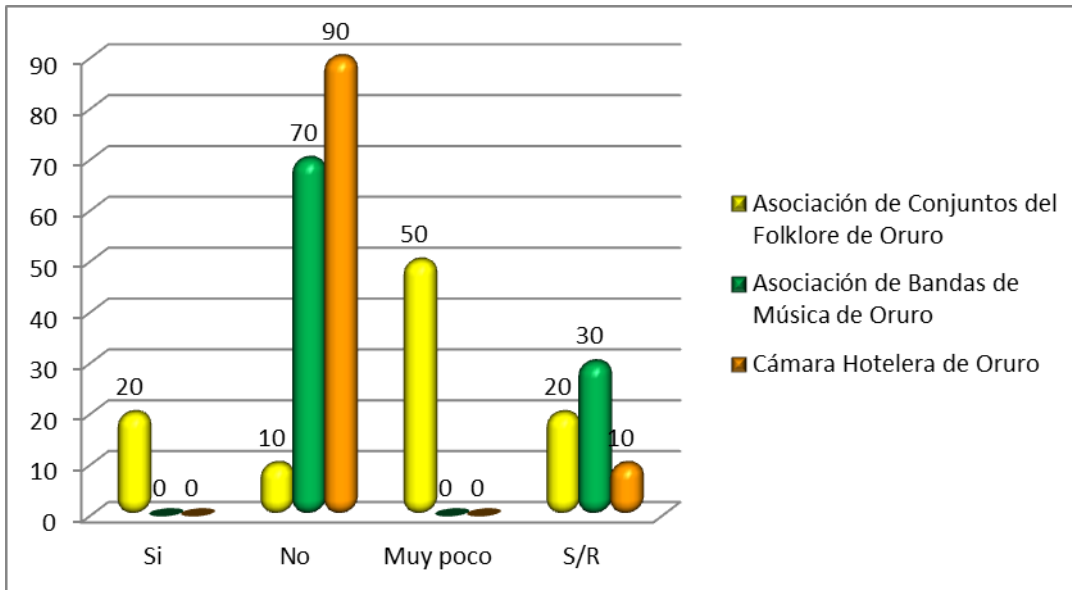
Lo anterior permite inferir que no existe satisfacción por la administración de este bien intangible, dado que ninguno de los representantes de estos tres estamentos hizo uso de la alternativa MUY ACEPTABLE, más bien en un 40% se la valoró como NO ACEPTABLE.

Pregunta 2. ¿CONOCE USTED DE ALGUN PLAN, PROYECTO O ESTRATEGIAS QUE PUEDAN MEJORAR LA GESTIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO QUE POR SU IMPORTANCIA CULTURAL ES CONSIDERADA LA OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD?

CUADRO 2

SEGMENTOS DE POBLACIÓN	SI %	NO %	MUY POCO %	N S /NR %	TOTAL
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	20	10	50	20	100
Asociación de Bandas de Música de Oruro		70		30	100
Cámara Hotelera de Oruro		90		10	100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta – 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014

Solamente en el segmento de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro, un 20% afirmó conocer de algún plan, proyecto o estrategias que puedan mejorar la gestión del carnaval, que por su importancia cultural es considerada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Los representantes de la Cámara Hotelera de Oruro señalan en un 90% desconocer del algún plan o proyecto y en un 70% la asociación de bandas de música de Oruro.

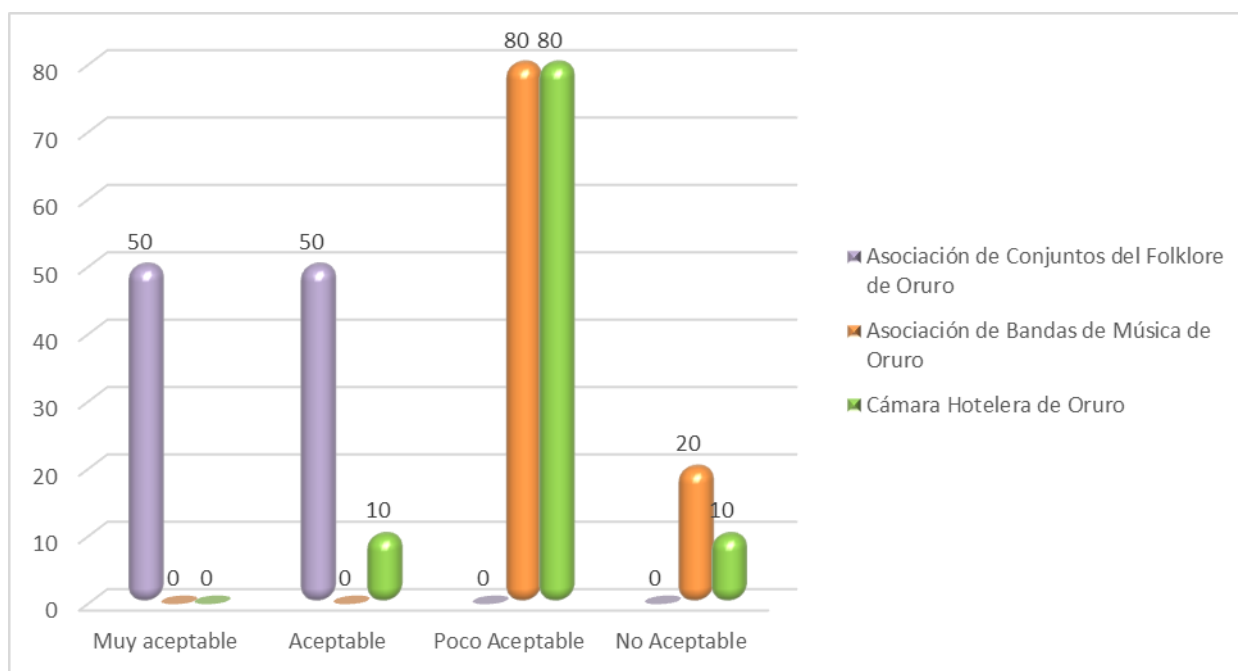
Los resultados cuantitativos anteriores permiten deducir el desconocimiento de los instrumentos de planificación con los que debían contarse para lograr una gestión eficiente y eficaz de este evento el más importante de Bolivia en el ámbito folklórico cultural. Y quienes debían ser los primeros en conocerlo, son las instituciones abordadas, por su protagonismo en dicha actividad turística cultural.

Pregunta 3. ¿CÓMO CALIFICARÍA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES: H. ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ETNOGRAFÍA Y FOLKLORE DESIGNADAS POR LEY PARA ADMINISTRAR EL CARNAVAL DE URURO?

CUADRO 3

SEGMENTOS DE POBLACION	MUY ACEPTABLE %	ACEPTABLE %	POCO ACEPTABLE %	NO ACEPTABLE %	TOTAL %
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	50	50			100
Asociación de Bandas de Música de Oruro			80	20	100
Cámara Hotelera de Oruro		10	80	10	100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014

De acuerdo a lo descrito en el gráfico, los representantes de la Asociación de conjuntos folklóricos de esta ciudad, creen que esta coordinación es muy aceptable. Posición contraria a lo que afirman los otros dos estamentos.

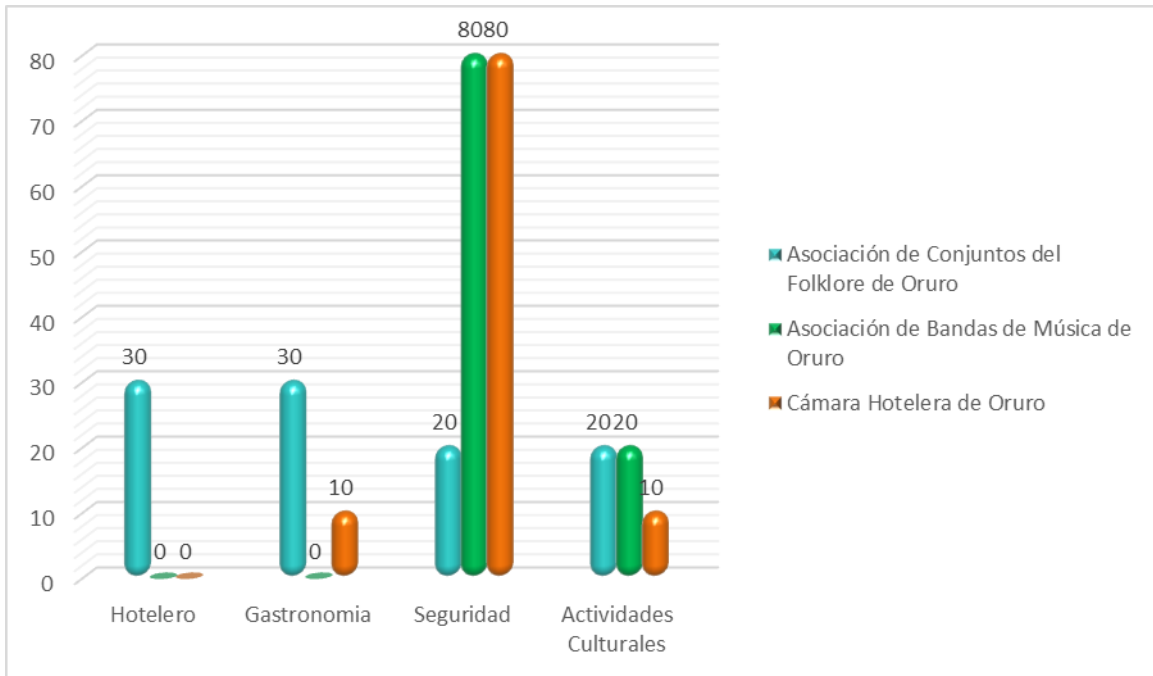
Lo anterior, permite inferir que no existe la debida coordinación interinstitucional, elemento base, para lograr ponerse de acuerdo en una planificación realmente seria, acorde a la importancia del evento.

Pregunta 4. SABIÉNDOSE QUE ACTUALMENTE EXISTE FALENCIAS EN EL SERVICIO QUE SE OTORGA A LOS TURISTAS ¿CUAL SERVICIO ES EL QUE DEBE SER MEJORADO PRINCIPALMENTE?.

CUADRO 4

SEGMENTOS DE POBLACION	HOTELERO %	GASTRONOMÍA %	SEGURIDAD %	ACTIVIDADES CULTURALES %	TOTAL %
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	30	30	20	20	100
Asociación de Bandas de Música de Oruro			80	20	100
Cámara Hotelera de Oruro		10	80	10	100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014

Los encuestados responden efectuando una jerarquización de estas necesidades. Considerando actualmente a éstas, como las principales falencias en la gestión administrativa del Carnaval. En primer término se encuentra el factor seguridad ciudadana, luego el espacio hotelero y finalmente la gastronomía.

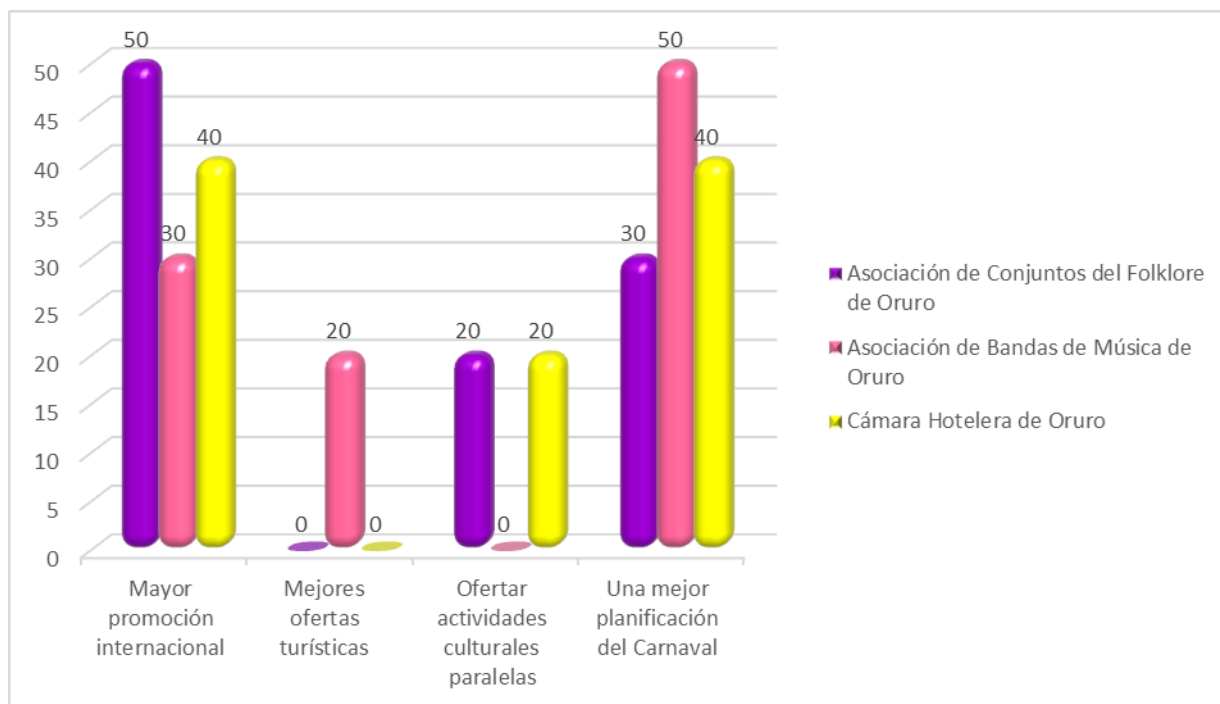
Considerándose debilidades que no se toman en cuenta dentro de una planificación que devenga en una gestión adecuada a lo que espera Oruro de su Carnaval.

Pregunta 5. ¿CÓMO PODEMOS TRANSFORMAR LAS ESTADÍSTICAS DE TURISTAS EXTRANJEROS, QUE APROXIMADAMENTE LLEGAN A UN 20%, SIENDO EL RESTO TURISTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS?

CUADRO 5

SEGMENTOS DE POBLACION	Mayor promoción internacional %	Mejores ofertas turísticas %	Ofertar actividades culturales paralelas %	Una mejor planificación del Carnaval %	TOTAL %
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	50		20	30	100
Asociación de Bandas de Música de Oruro	30	20		50	100
Cámara Hotelera de Oruro	40		20	40	100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014

Los tres estamentos, vierten sugerencias interesantes, entre las que en primer término, nuevamente se encuentra el factor planificación. Tal como ocurre en estas respuestas, en otras también efectuadas en esta encuesta, se advierte la necesidad de que se fortalezca, la planificación del evento, el primero de su naturaleza en Bolivia y en Latinoamérica. Todos los consultados advierten de que este factor es el que conlleva mayor debilidad administrativa.

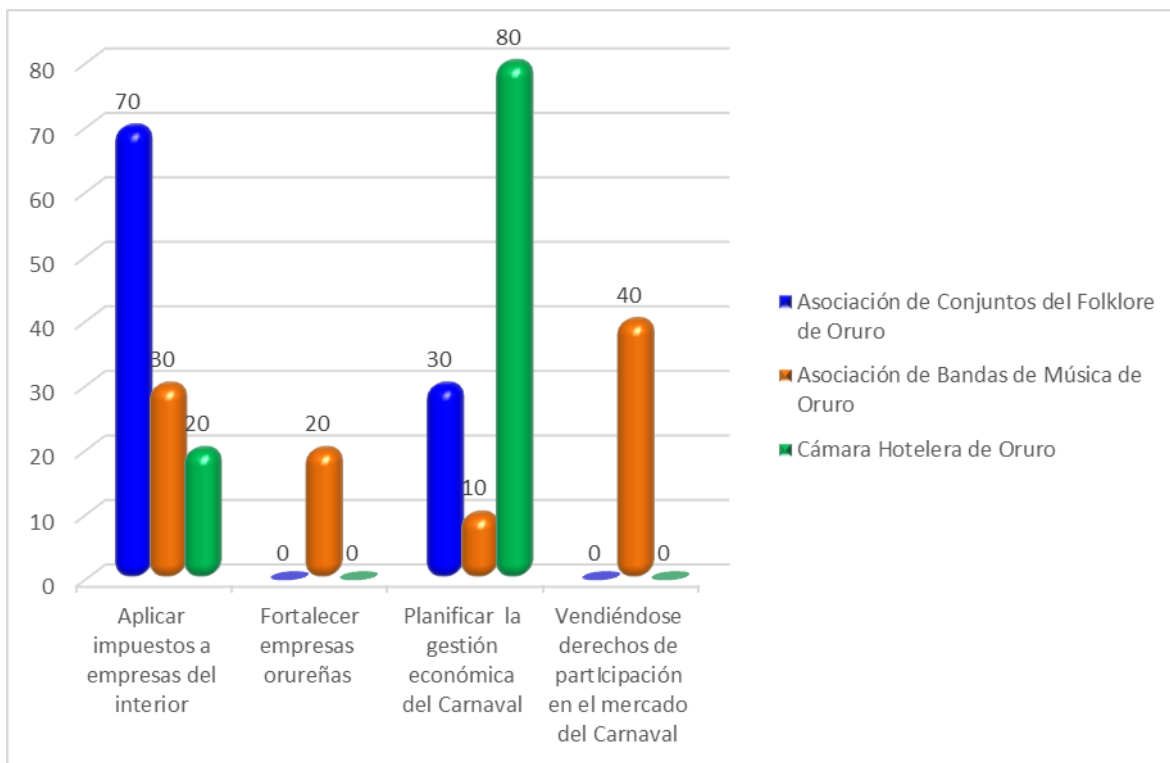
Luego se evidencian otras sugerencias también valiosas, como el de ofertar actividades culturales paralelas al evento. Estas sugerencias una vez puestas en práctica, podrían mejorar enormemente la imagen del Carnaval orureño dentro del país e internacionalmente.

Pregunta 6. DE ACUERDO A SU OPINIÓN, ¿CÓMO SE PUEDEN MEJORAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS, CONOCIÉNDOSE QUE SÓLO DEL INGRESO TOTAL POR LA VENTA DE SERVICIOS Y COMPRA DE ALGUNOS PRODUCTOS, EL 10% BENEFICIA A ORURO, EL RESTO FAVORECE A EMPRESAS PACEÑAS, COCHABAMBINAS O CRUCEÑAS?

CUADRO 6

SEGMENTOS DE POBLACION	Aplicar impuestos a empresas del interior	Fortalecer empresas orureñas %	Planificar la gestión económica del Carnaval %	Vendiéndose derechos de participación en el mercado del Carnaval %	TOTAL %
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro	70		30		100
Asociación de Bandas de Música de Oruro	30	20	10	40	100
Cámara Hotelera de Oruro	20		80		100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta – 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta – 2014

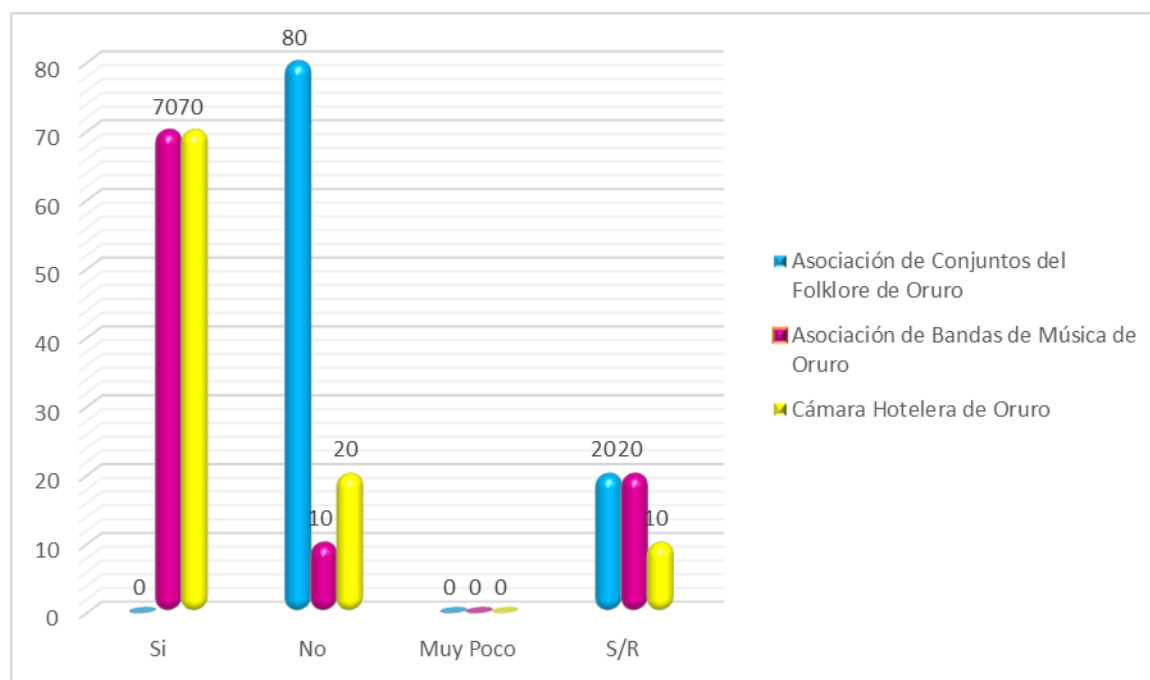
Las respuestas de los representantes de los tres estamentos son interesantes, porque sugieren que para mejorar los ingresos económicos para el municipio de Oruro - dado que actualmente de este Carnaval, más beneficiadas salen las empresas provenientes de La Paz, Cochabamba e incluso Santa Cruz, que llegan a prestar sus servicios turísticos, ofertar sus productos u otros - debería planificarse de manera específica, la gestión económica del evento, en segundo término el de gravar con impuestos de naturaleza edil, a las empresas que participan económicamente del Carnaval, que provengan de otras ciudades del país y finalmente el vender los derechos empresariales de participación en el mercado económico que suscita este Carnaval.

Pregunta 7. DE ACUERDO A SU OPINIÓN, ¿ESTARÍA DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ORURO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL?

CUADRO 7

SEGMENTOS DE POBLACIÓN	SI %	NO %	MUY POCO %	N S /NR %	TOTAL
Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro		80		20	100
Asociación de Bandas de Música de Oruro	70	10		20	100
Cámara Hotelera de Oruro	70	20		10	100
TOTAL					100

Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014



Fuente. Elaboración propia en base a resultados de encuesta - 2014

Respecto a esta pregunta nuevamente existe discrepancia, dado que la Asociación de Conjuntos folklóricos de Oruro, que forma parte de la organización anual, señala que no está de acuerdo con una mayor participación ciudadana orureña a través de sus representantes naturales. Una opinión contraria sostienen los otros dos estamentos, pues, para ellos, sería muy importante que existiera mayor representación ciudadana para que pueda efectuarse mayor control social.

Evidentemente en Oruro, en la sociedad civil, existe preocupación porque los encargados de esta manifestación folklórica, no estén cumpliendo con obligaciones y compromisos asumidos que devienen del nombramiento de este evento como Patrimonio Intangible de la Humanidad. Situación que se ha hecho más evidente con lo sucedido en la Entrada del Carnaval de este año 2014.

7.5. CUADRO DESCRIPTOR CONCLUSIVO

Los anteriores resultados del trabajo de campo, permiten efectuar un cuadro descriptor que resume lo más importante de la información recolectada:

ITEM	DESCRIPCIÓN
<p>PREGUNTA 1. DE ACUERDO A SU PERCEPCIÓN, ¿EN QUE INDICADOR DE LA ESCALA SIGUIENTE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO?</p>	<p>No existe satisfacción por la administración de este bien intangible, dado que ninguno de los representantes de estos tres estamentos hizo uso de la alternativa MUY ACEPTABLE, más bien en un 40% se la valoró como NO ACEPTABLE.</p>
<p>PREGUNTA 2. ¿CONOCE USTED DE ALGUN PLAN, PROYECTO O ESTRATEGIAS QUE PUEDAN MEJORAR LA GESTIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO QUE POR SU IMPORTANCIA CULTURAL ES</p>	<p>En primer término se encuentra el factor seguridad ciudadana, luego el espacio hotelero y finalmente la gastronomía. Considerándose debilidades que no se toman en cuenta dentro de una planificación que devenga en una gestión adecuada.</p>

<p>CONSIDERADA LA OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO ORAL E INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD?</p>	
<p>PREGUNTA 3. ¿CÓMO CALIFICARÍA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES: H. ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ETNOGRAFÍA Y FOLKLORE DESIGNADAS POR LEY PARA ADMINISTRAR EL CARNAVAL DE ORURO?</p>	<p>No existe la debida coordinación interinstitucional, elemento base, para lograr ponerse de acuerdo en una planificación realmente seria, acorde a la importancia del evento.</p>
<p>PREGUNTA 4. SABIÉNDOSE QUE ACTUALMENTE EXISTE FALENCIAS EN EL SERVICIO QUE SE OTORGA A LOS TURISTAS ¿CUAL SERVICIO ES EL QUE DEBE SER MEJORADO PRINCIPALMENTE?</p>	<p>En primer término se encuentra el factor seguridad ciudadana, luego el espacio hotelero y finalmente la gastronomía.</p> <p>Considerándose debilidades que no se toman en cuenta dentro de una planificación que devenga en una gestión adecuada a lo que espera Oruro de su Carnaval.</p>
<p>PREGUNTA 5. ¿CÓMO PODEMOS TRANSFORMAR LAS ESTADÍSTICAS DE TURISTAS EXTRANJEROS, QUE APROXIMADAMENTE LLEGAN A UN 20%, SIENDO EL RESTO TURISTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS?</p>	<p>Se advierte la necesidad de que se fortalezca, la planificación del evento, el primero de su naturaleza en Bolivia y en Latinoamérica. Todos los consultados advierten de que este factor es el que conlleva mayor debilidad administrativa.</p>
<p>PREGUNTA 6. DE ACUERDO A SU OPINIÓN, ¿CÓMO SE PUEDEN MEJORAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS, CONOCIÉNDOSE QUE SÓLO DEL INGRESO TOTAL POR LA VENTA DE SERVICIOS Y COMPRA DE ALGUNOS PRODUCTOS, EL 10%</p>	<p>Debería planificarse de manera específica, la gestión económica del evento, en segundo término el de gravar con impuestos de naturaleza edil, a las empresas que participan económicamente del Carnaval, que provengan de otras ciudades del país y finalmente el vender los derechos empresariales de participación en el mercado económico que</p>

<p>BENEFICIA A ORURO, EL RESTO FAVORECE A EMPRESAS PACEÑAS, COCHABAMBINAS O CRUCEÑAS?</p>	<p>suscita este Carnaval.</p>
<p>PREGUNTA 7. DE ACUERDO A SU OPINIÓN, ¿ESTARÍA DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ORURO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CARNAVAL?</p>	<p>Sería muy importante que existiera mayor representación ciudadana para que pueda efectuarse mayor control social. Evidentemente en Oruro, en la sociedad civil, existe preocupación porque los encargados de esta manifestación folklórica, no estén cumpliendo con obligaciones y compromisos asumidos que devienen del nombramiento de este evento como Patrimonio Intangible de la Humanidad.</p>

Fuente. Elaboración propia en base a resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta

CAPITULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se formulan las conclusiones en función de los objetivos planteados:

8.1. RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Describir el turismo y su importancia como actividad estratégica en el Estado Plurinacional de Bolivia.**

En un capítulo de la tesis se explica que en Bolivia esta actividad permite fortalecer la identidad plurinacional y debe también alimentar las riquezas inter e intraculturales , algo que todavía debe trabajarse en el país. Hacer turismo en Bolivia, desde su carnaval debería permitir aprovechar los atractivos y sitios turísticos del territorio nacional para la generación de ingresos económicos y empleo que contribuyan al crecimiento de la actividad turística, fortaleciendo el turismo de base comunitaria, como es le propósito de la última ley de turismo de este año 2014.

También a través del turismo se debe pretender lograr el aprovechamiento sustentable, responsable, diverso y plural de patrimonio natural y cultural. El turismo en su desarrollo, puede lograr fortalecer la capacidad operativa, financiera y de planificación del Estado, sobre la base de la implementación y actualización constante de un sistema de información y estadísticas de este sector.

El turismo, de repente no de manera directa, pero si de manera indirecta, puede coadyuvar a proteger los lugares y símbolos sagrados, conservar los recursos naturales y respetar la identidad de los pueblos indígena originario campesinos.

Para el país, la importancia estratégica del turismo radica en la revalorización del patrimonio natural y cultural de los pueblos indígena originario campesinos. También el de contribuir en el establecimiento de relaciones de carácter social, cultural y económico entre los visitantes y las poblaciones receptoras. Por todo lo anterior descrito en carnaval de Oruro debería tener una importancia estratégica mayor de la que actualmente tiene, son muchos los desafíos que encara una verdadera actividad turística, pero en el aspecto de la intraculturalidad todavía debe trabajarse mucho hacia delante.

Este posicionamiento estratégico del turismo implicará que el Estado de Bolivia, en el marco de sus competencias de nivel central, comprometa la provisión de recursos financieros destinados al desarrollo del sector turístico en sus diversos componentes, en procura de su posicionamiento como actividad estratégica, productiva y sustentable. Así como el promover el establecimiento de políticas crediticias orientadas al fortalecimiento integral del sector turístico. Pero para ello en el caso del carnaval de Oruro debe este por si mismo respaldado por la sociedad civil, remozar su carnaval, dotarle de una administración más eficiente, para que el estado pueda invertir en ella y considerar este carnaval como una verdadera actividad estratégica.

- **Elaborar un diagnóstico de la gestión del carnaval de Oruro.**

El diagnóstico patentiza que este patrimonio cultural boliviano, no aparece ligado a planes de desarrollo. El desenvolvimiento del Carnaval (desde su difusión, desarrollo y evaluación) sólo se hace visible con la presentación de la entrada folclórica anualmente.

Para la existencia de una organización empresarial o institucional eficaz, es preciso que las políticas estén expresadas claramente, pues toda política ha de fijar unos objetivos y tener en cuenta las limitaciones para su consecución.⁷¹ Lo que se encuentra en el estado de situación actual es la inexistencia de una política cultural articulada al evento citado.

- **Describir los resultados de la estructura de la gestión del carnaval de Oruro desde los principios de la administración**

Se ha descrito la importancia del carnaval de Oruro, citando datos que manifiestan su gran relevancia social y turística en Bolivia. El carnaval de Oruro es una manifestación de arte intangible, declarado patrimonio de la humanidad. Por lo tanto también debe gozar de una especial atención por parte del Estado, por esa calidad difícilmente lograda por el país. A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, el sector turístico adquiere otra visión sobre su esencia, y el reto se traduce en la aplicación del modelo de gestión turística, que conlleva a la generación de fuentes de trabajo, redistribución de ingresos y desarrollo sustentable. Sin embargo no se ha encontrado un modelo de gestión turística preciso, se infiere más bien de la normativa que regula administrativamente este evento, es el tipo de organización lineal, el más básico y poco apropiado para llevar adelante una gestión que tiene mucha responsabilidad con el país y con el mundo., por su carácter de patrimonio intangible de la humanidad.

La gestión cultural no manifiesta hechos concretos susceptibles de ser evaluados como de promoción, conservación o profundización de estudios antropológicos por ejemplo. No se está generando la responsabilidad de

71 DEL POZO NAVARRO Fernando. 1988. " La Dirección por Sistemas " Séptima Edición, Editorial Limusa, S.A. de C.V. México. P. 156

planificar, orientar, promover y fomentar el desarrollo del turismo interno, como es el caso del evento folklórico de la ciudad de Oruro. Por lo que se hace trascendental plantear las características de un modelo de gestión administrativa que responda a los objetivos constitucionales y a los principios de la política de turismo vigente a través de la normativa que la regule.

Por norma, los municipios tienen la obligación, las facultades y atribuciones de promover la conservación, preservación y mantenimiento de los bienes del Patrimonio Histórico - Cultural y Arquitectónico de la Nación en su jurisdicción, así como el de promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales; Pero en el caso de de la gestión cultural en Oruro, no se aprecia un modelo de gestión cultural, sólo un conjunto de tareas y actividades dispuestas en un instrumento administrativo del municipio promulgado faltando pocas semanas para la iniciación del evento mencionado.

A pesar de que el constituirse en patrimonio cultural intangible de la humanidad, genera responsabilidades de preservar esta riqueza, así como profundizar en su estudio y colectivización de los resultados que se logren para que el mismo se convierta en una manifestación cultural de una nación de características mundiales, no se ha hecho ningún esfuerzo realmente visible desde el Municipio. A pesar de que estas tareas forman parte de las responsabilidades que deviene del reconocimiento ya citado. En este sentido más bien con lo ocurrido en el último carnaval, parece que se ha puesto en entredicho la seguridad ciudadana que forma parte de la gestión municipal.

A continuación se citan los elementos componentes de su estructura de gestión:

CUADRO 4

DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL CARNAVAL DE ORURO DESDE LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

INDICADORES	EVALUACIÓN
TIPO DE ORGANIZACIÓN	El Carnaval de Oruro desde su enfoque administrativo pertenece a la organización lineal, porque se evidencia una jerarquización de la autoridad, en la cual los superiores reciben obediencia de sus subordinados. ⁷²
PRINCIPIO DE LA UNIDAD DE OBJETIVOS	No existe la aplicación de este principio en la gestión del carnaval de Oruro. Porque no están planteados los objetivos. No existe un plan estratégico institucional o interinstitucional
PRINCIPIO DE EFICIENCIA.	No existe una estructura eficiente, porque no existe un organigrama funcional o un flujograma, que establezca los objetivos evidenciables en metas y líneas de acción. Tal parece que la eficiencia depende de la autoridad de Gestión Territorial Urbana través de la Unidad de Regulación Urbana, porque lo más relevante para la administración municipal del Carnaval es la venta de los metros lineales para la instalación de graderías.
PRINCIPIO DEL TRAMO DE ADMINISTRACIÓN	No se evidencia este principio. Sólo se refiere una Comisión Especial que coordina con Unidades funcionales del Municipio en tiempos muy cortos (apenas un mes antes del inicio del Carnaval)
PRINCIPIO ESCALAR.	No existen canales de comunicación establecidos ni en la administración interna municipal ni con las otras instituciones que también deben participar de la gestión como es la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro y el Comité Departamental de Etnografía
PRINCIPIO DE DELEGACIÓN POR RESULTADOS ESPERADOS.	Existe una delegación de funciones, pero no en base a una reglamentación especial específica, sólo se manifiesta en el Decreto Reglamentario Municipal. A continuación se presenta una instructiva para la presentación de un plan de actividades de actividades en el plazo de 3 días.
PRINCIPIO DE	La responsabilidad de los subordinados para con sus superiores

⁷² CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 212.

RESPONSABILIDAD ABSOLUTA.	es absoluta, en tanto que los superiores no pueden eludir la responsabilidad sobre las actividades organizacionales de sus subordinados.
PRINCIPIO DE UNIDAD DE MANDO.	No existe un principio de unidad de mando, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
PRINCIPIO DE DEFINICIÓN FUNCIONAL.	No existe un principio de definición funcional, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
PRINCIPIO DE EQUILIBRIO	No existe este principio porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD	No existe un principio de flexibilidad, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

Fuente: Elaboración propia en base a principios de la administración de empresas e instituciones de Chiavenato Idalberto. . "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987.

- **Evaluar la estructura de gestión que concurren a la administración cultural del Carnaval de Oruro empleando el modelo sistémico integral de administración turística**

La Gestión del Carnaval es enteramente de naturaleza Municipal que comparte réditos económicos con la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro. Su base jurídica es la Ley Nro. 602 del 23 de febrero de 1984,

Las funciones de gestión son asumidas por una Comisión Oficial del municipio responsable de la organización y planificación del Carnaval de Oruro

Los órganos de gobierno son los municipales, es decir los mismos departamentos de la Alcaldía así como sus Unidades y Direcciones, las que tienen para sí el trabajo de planificación por estancos separados sin una línea de coordinación central

Existe un instrumento jurídico, el Decreto Municipal N° 015 de 27 de enero de 2014. Decreto Reglamentario de las actividades del carnaval de Oruro gestión 2014, emitida por el Gobierno Municipal de Oruro.

El Gobierno Municipal financia este evento con recursos propios, recauda fondos a través del pago de patentes por diversos rubros

No existe una pertinente e idónea prestación de servicios básicos.

Tampoco se aprecia una entrega de información adecuada y oportuna.

No existe una organización funcional y dinámica que aproveche la oportunidad para divulgar aspectos culturales, antropológicos, ritualísticos, religiosos y otros al turista o usuario interno de este evento.

No existen políticas de largo o mediano plazo que impulsen capacitación en los que interrelacionan con los turistas internos y externos al prestarles un servicio o venderles bienes diversos.

No existe una adecuada coordinación entre la administración central y la departamental como la municipal, para construir un molde de gestión turística pertinente, intercultural, y comunitaria adecuada a lo que significa este evento a nivel mundial.

CUADRO 5

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

INDICADORES	EVALUACIÓN
NATURALEZA JURDICA E INSTITUCIONAL	La gestión del Carnaval es enteramente Municipal, pero comparte réditos económicos con la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro
FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASUMIDAS	Las funciones de gestión son asumidas por una Comisión Oficial del municipio responsable de la organización y planificación del Carnaval de Oruro.
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACION	Los órganos de gobierno son los municipales, es decir los mismos departamentos de la Alcaldía así como sus Unidades y Direcciones, las que tienen para si el trabajo de planificación por estancos separados sin una línea de coordinación central
ORGANIZACIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	Existe un instrumento jurídico, el Decreto Municipal N° 015 de 27 de enero de 2014. Decreto Reglamentario de las actividades del carnaval de Oruro gestión 2014, emitida por el Gobierno Municipal de Oruro.
FINANCIACIÓN	El Gobierno Municipal financia este evento con recursos propios, recauda fondos a través del pago de patentes por diversos rubros.

Fuente: Elaboración propia en base a principios de la administración de empresas e instituciones de Chiavenato Idalberto. "Introducción a la Teoría General de la Administración". 1987.

8.2. RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico evaluativo de la gestión del Carnaval de Oruro para identificar sus debilidades administrativas

La consecución de los objetivos específicos permitió el logro del objetivo general. Porque se elaboró un diagnóstico desde diferentes enfoques administrativos y en base al modelo sistémico de gestión turística, consiguiéndose una descripción del estado de situación vigente que demuestra sus debilidades que se generan en el factor esencial del proceso, como es el municipal, con escasa participación de la comunidad civil, convirtiendo este evento en una estructura organizativa lineal anticuada con objetivos diseñados a corto plazo meramente económicos desvirtuando sus características culturales más íntimas, ignorándose la matriz intracultural e intercultural que debía sostenerla.

También se apuntan los siguientes elementos que hacen a la estructura organizativa de este evento turístico más importante de Bolivia, (principalmente identificando debilidades, limitaciones y carencia) y uno de los más conocidos a nivel mundial:

- No están planteados los objetivos.
- Inexistencia de un plan estratégico institucional o interinstitucional.
- Carencia de una estructura eficiente, porque no existe un organigrama funcional o un flujograma, que establezca los objetivos evidenciables en metas y líneas de acción. Tal parece que la eficiencia depende de la autoridad de Gestión Territorial Urbana través de la Unidad de Regulación Urbana, porque lo más relevante para la administración municipal del Carnaval es la venta de los metros lineales para la instalación de graderías.

- No se evidencia el principio del tramo de administración Sólo se refiere una Comisión Especial que coordina con Unidades funcionales del Municipio en tiempos muy cortos (apenas un mes antes del inicio del Carnaval)
- No existen canales de comunicación establecidos ni en la administración interna municipal ni con las otras instituciones que también deben participar de la gestión como es la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro y el Comité Departamental de Etnografía.
- Existe una delegación de funciones, pero no en base a una reglamentación especial específica, sólo se manifiesta en el Decreto Reglamentario Municipal. Sólo se lee una instructiva para la presentación de un plan de actividades de actividades en el plazo de 3 días.
- La responsabilidad de los subordinados para con sus superiores es absoluta, en tanto que los superiores no pueden eludir la responsabilidad sobre las actividades organizacionales de sus subordinados.
- No existe un principio de unidad de mando, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión
- No existe un principio de definición funcional, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

- No existe un principio de flexibilidad, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.

8.3. DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS

Siendo:

“La actual administración interinstitucional del Carnaval de Oruro no cuenta con un modelo de gestión turística, estrategias y líneas de acción apropiadas, apoyadas en una gestión cultural por lo tanto los resultados obtenidos tienden disminuir su importancia como el primer evento turístico en Bolivia.”

Se describe el siguiente cuadro de docimasía de hipótesis para demostrar que la hipótesis planteada resulta cierta.

CUADRO 6

DOCIMASÍA DE HIPOTESIS

VARIABLE	INDICADOR	ACEPTA	RECHAZA	JUSTIFICACION
Administración del Carnaval de Oruro no cuenta con un modelo de gestión turística apropiada	TIPO DE ORGANIZACIÓN	X		El Carnaval de Oruro desde su enfoque administrativo pertenece a la organización lineal, porque se evidencia una jerarquización de la autoridad, en la cual los superiores reciben obediencia de sus subordinados. ⁷³
	PRINCIPIO DE LA UNIDAD DE OBJETIVOS	X		No existe la aplicación de este principio en la gestión del carnaval de Oruro. Porque no están planteados

⁷³ CHIAVENATO, Idalberto. “Introducción a la Teoría General de la Administración”. 1987. Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S.A. Bogotá - Colombia. Pág. 212.

				los objetivos. No existe un plan estratégico institucional o interinstitucional
	PRINCIPIO DE EFICIENCIA.	X		No existe una estructura eficiente, porque no existe un organigrama funcional o un flujograma, que establezca los objetivos evidenciables en metas y líneas de acción. Tal parece que la eficiencia depende de la autoridad de Gestión Territorial Urbana través de la Unidad de Regulación Urbana, porque lo más relevante para la administración municipal del Carnaval es la venta de los metros lineales para la instalación de graderías.
	PRINCIPIO DEL TRAMO DE ADMINISTRACIÓN	X		Sólo se refiere una Comisión Especial que coordina con Unidades funcionales del Municipio en tiempos muy cortos (apenas un mes antes del inicio del Carnaval)
	PRINCIPIO ESCALAR.	X		No existen canales de comunicación establecidos ni en la administración interna municipal ni con las otras instituciones que también deben participar de la gestión como es la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro y el Comité Departamental de Etnografía

	PRINCIPIO DE DELEGACIÓN POR RESULTADOS ESPERADOS.	X		Existe una delegación de funciones, pero no en base a una reglamentación especial específica, sólo se manifiesta en el Decreto Reglamentario Municipal. A continuación se presenta una instructiva para la presentación de un plan de actividades de actividades en el plazo de 3 días.
	PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD ABSOLUTA.	X		La responsabilidad de los subordinados para con sus superiores es absoluta, en tanto que los superiores no pueden eludir la responsabilidad sobre las actividades organizacionales de sus subordinados.
	PRINCIPIO DE UNIDAD DE MANDO.	X		No existe un principio de unidad de mando, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
	PRINCIPIO DE DEFINICIÓN FUNCIONAL.	X		No existe un principio de definición funcional, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
	PRINCIPIO DE EQUILIBRIO	X		No existe este principio porque no existe un Plan

				Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
	PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD			No existe un principio de flexibilidad, porque no existe un Plan Estratégico Institucional referido a la gestión del Carnaval de Oruro ni ningún otro instrumento de planificación de gestión.
Disminución de su importancia turística	Beneficio económico	X		Del flujo turístico que se genera por el Carnaval, solo el 10 por ciento beneficia a Oruro, por la compra de algún servicio o producto
	Tiempo de permanencia turística	X		18 a 20 horas es el tiempo de permanencia de los turistas en el carnaval de Oruro
	Destino turístico	X		Oruro como destino turístico de turistas extranjeros ocupa el sexto lugar

Fuente: Elaboración propia

8.4. RECOMENDACIONES

Habiéndose desarrollado en este último capítulo, las características de la gestión y administración del Carnaval de Oruro, se han encontrado debilidades, limitaciones y carencias que deben ser abordadas y enfrentadas a través de líneas de trabajo bien definidas, para revertir a mediano plazo, estos elementos de gestión. En este contexto se efectúan las siguientes recomendaciones:

El Estado, en coherencia con la última disposición normativa turística con el rango de ley, debe asumir una mayor responsabilidad con el mayor evento turístico que se genera anualmente en Bolivia en los niveles de inversión cultural, económica y de promoción turística,

Habiéndose creado recientemente la Empresa Estatal Boliviana de Turismo en Esta gestión de 2014,⁷⁴ si bien está dirigida a promocionar el turismo no tradicional con base comunitaria, pero tomando en cuenta su último considerando en el que se expresa la necesidad de promocionar el turismo en Bolivia, también sería interesante que promoviese los aspectos relevantes del carnaval de Oruro, en lo que respecta a su rostro antropológico.

Se recomienda fortalecer también la presencia del Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo en este evento de trascendencia turística, otorgándosele mayor posibilidad de coordinación y seguimiento a la planificación, gestión y administración del mencionado evento.

Se recomienda elaborar una planificación de la gestión turística en base al modelo sistémico de planificación estratégica con participación efectiva de la sociedad civil orureña, representada principalmente por su ente cívico ciudadano.

Se recomienda elaborar datos estadísticos oficiales como indicadores del movimiento económico, el número de visitantes extranjeros y nacionales, la cobertura hotelera y otros, para que también sean un insumo – base, para

⁷⁴D.S. 2005 DE 21 DE MAYO DE 2014. A través de este Decreto se crea la Empresa Estatal “Boliviana de Turismo” con un giro definido en el art.3, que a la letra indica que: “...tiene por principal actividad la comercialización de pasajes y paquetes turísticos.

plantear líneas de acción en los niveles de seguridad ciudadana, de oferta de infraestructura hotelera de servicios de restaurantes, de comida rápida, etc. en los días de realización del Carnaval.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- Bolivia: Ley N° 602, 23 de febrero de 1984
- GUÍA DE ENCUESTA

FUENTES SECUNDARIAS

- ARANZAMENDI Lino Guía metodológica de investigación jurídica. Editorial Andrus. Perú 2009
- ^{ARZE} VARGAS Carlos. La microempresa productiva: una alternativa de empleo. CEDLA. 8 DE MAYO DE 1997
- DECRETO MUNICIPAL N° 015 e 27 de Enero de 2014 DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE ORURO GESTION 2014
- DEL POZO NAVARRO Fernando. 1988. "La Dirección por Sistemas "Séptima Edición, Editorial Limusa, S.A. de C.V. México
- DONNELLY, James. 1997. "Fundamentos de Dirección y Administración de Empresas". Vol. 2. Edit. IRWIN. México.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. LEY DE MUNICIPALIDADES. Ley No 2028 de 28 de octubre de 1999

- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009
- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY GENERAL DE TURISMO BOLIVIA TE ESPERA de 18 de septiembre de 2012
- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. DECRETO SUPREMO Nº 29894 / 07 DE FEBRERO DE 2009. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional
- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY Nro. 602 del 23 de febrero de 1984
- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA de 28 de julio de 1995
- GALEAS, Carlos Alberto. "Organización y Administración de Microempresas". Ed. Latinoamericana, 1994.
- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto y otros. "Metodología de la investigación". Edit. McGraw- Hill; México, 1991
- JIMENEZ DE ASÚA. Luis. Principios de derecho penal. La ley y el delito. Editorial Sudamericana. 1958
- KOONTZ Harold, WEIHRICH Heinz 1990. "Administración". Edit. McGraw-Hill / Interamericana de México S.A. de C.V. México
- MATUTINO LA PATRIA. Lucro desmedido afecta imagen del Carnaval de Oruro. Columnista Jorge Lazzo Valera. 28 de marzo de 2014
- MATUTINO LA PATRIA. Oruro. 23 de enero de 2013.

- MINISTERIO DE CULTURAS - Viceministerio de Turismo. Plan Nacional de Turismo 2012-2016. Primera edición – Diciembre 2011
- OCÉANO/CENTRUM. Biblioteca Práctica de Administración de la Pequeña y Mediana Empresa Volumen 2.
- PAZ GUTIERREZ. Bases de una política cultural éxitos. Ed. Heliasta. Buenos Aires. 2009.
- UNESCO en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. 1996
- www.lapatriaenlinea.com/?nota=175596

Anexos

- <http://atodocultura.blogspot.com/2010/10/con-mucho-aprecio-para-los.html>

CON MUCHO APRECIO PARA LOS INVESTIGADORES DEL CARNAVAL DE ORURO, EL "PLAN DECENAL", VERSION COMPLETA, LO QUE NADIE PUDO PUBLICAR PORQUE SENCILLAMENTE NO TIENEN EL DOCUMENTO Y NO PARTICIPARON EN SU ELABORACION

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	Pág. 1
II. DIAGNOSTICO	“ 5
A. ASPECTOS ESPACIALES DE ORURO	“ 5
A.1. Ubicación Geográfica	“ 5
a.1.1. Latitud y Longitud	“ 5
a.1.2. Límites territoriales	“ 5
a.1.3. Extensión	“ 5
A.2. División Político Administrativo del Depto.	“ 5
B. ASPECTOS FÍSICO-NATURALES.	“ 7
B.1. Descripción Fisiográfica	“ 7
b.1.1. Altitudes	“ 7
b.1.2. Orografía	“ 7
B.2. Características del Ecosistema	“ 8
b.2.1. Clima	“ 8
b.2.3. Flora	“ 10
b.2.4. Fauna	“ 11
b.2.6. Hidrografía	“ 11
b.2.7. Principales recursos de explotación	“ 12
B.3. Comportamiento Ambiental	“ 12
b.3.1. Suelo	“ 12
b.3.2. Aire	“ 13
b.3.3. Agua	“ 13
b.3.4. Inclemencias	“ 13
C. ASPECTOS SOCIO-CULTURALES	“ 14
C.1. Base Cultural de la población	“ 14
C.2. Fundación de la Ciudad de Oruro	“ 15
C.3. Población de Oruro por edad y sexo	“ 16
C.4. Densidad	“ 16
C.5. Aspectos demográficos	“ 16
C.6. Tasa de mortalidad infantil	“ 17
C.7. Tasa de crecimiento poblacional	“ 17
C.8. Índice de Desarrollo Humano (IDH)	“ 17
C.9. Tasa de analfabetismo	“ 17
C.10. Esperanza de vida	“ 18
C.10. Idiomas	“ 18
C.12. Religiones y creencias	Pág. 19

C.13. Educación “	19
C.14. Salud “	20
c.14.1. Medicina convencional “	20
c.14.2. Medicina tradicional “	20
C.15. Servicios Básicos “	21
C.16. Empresas de servicios “	21
C.17. Vivienda ciudad de Oruro “	22
C.18. Red vial “	22
C.19. Medios de comunicación “	23
D. ASPECTOS ECONÓMICO – PRODUCTIVO “	24
D.1. Sistemas de producción “	24
d.1.1. Agrícola – Ganadera “	24
d.1.2. Artesanías “	24
d.1.3. Ferias y mercados “	25
d.1.4. Feria nacional de artesanía y O.I. “	25
D.2. Producto Interno Bruto “	25
E. EL CARNAVAL DE ORURO “	27
E.1. Calendario festivo y ritual “	27
E.2. Historia del Carnaval de Oruro “	29
E.3. Entrada del Carnaval de Oruro “	32
E.4. Significado de las danzas folklóricas “	33
E.5. Los Artesanos “	35
F. RECURSOS TURÍSTICOS “	37
F.1. Atractivos turísticos “	37
f.1.1. Atractivos turísticos rurales “	37
f.1.2. Minas “	38
f.1.3. Etnias ancestrales “	38
f.1.4. Pinturas rupestres “	39
f.1.5. Lagos y termas “	39
f.1.6. Atractivo turísticos de la ciudad “	39
E. ASPECTOS ORGANIZATIVO – INSTITUCIONALES “	42
E.1 Prefectura del Departamento “	42
e.1.1. Espacios turísticos “	42
e.1.2. Corredores internacionales “	42
e.1.3. Programas de desarrollo turístico “	43
e.1.4. Trabajos realizados por la Prefectura “	43
E.2 Alcaldía Municipal de Oruro “	44
e.2.1. oficialía mayor de Cultura y urbanismo “	44
e.2.2. objetivos Pág.	44
e.2.3. Organización de actividades “	45
e.2.3. Visión proyectiva “	47
E.3 Universidad Técnica de Oruro “	47
e.3.1. casa de la Cultura “	48
e.3.2. Gestión cultural “	48
e.3.3. Actividades culturales “	48
e.3.4. Museo Simón I. Patiño “	49
e.3.5. Radio y televisión universitaria “	50
e.3.6. Coro polifónico universitario “	50

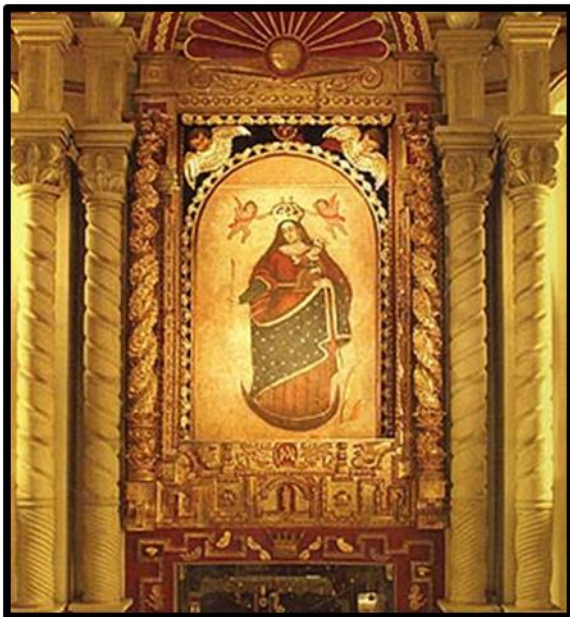
e.3.7. Archivo histórico “	50
E.4 Asociación de Conjuntos del Folklore “	51
e.4.1. Aspiraciones “	51
e.4.2. Defensa del folklore boliviano “	52
G. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES “	53
G.1. Dinámica interna eje temático Protección “	53
G.2. Dinámica interna eje temático Preservación “	57
G.3. Dinámica interna Gestión y Promoción “	62
G.4. Dinámica externa de la cultura tradicional “	66
g.5.1. Planificación Atingente “	66
g.5.2. Oferta Institucional “	67
g.5.3. Cooperación Internacional “	68
H. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA “	69
H.1. Problema principal “	69
H.2 Problemática del eje temático Protección “	69
h.1.1 Problema principal “	69
h.1.2. Problemas causa “	69
H.3 Problemática del eje temático Preservación “	71
h.3.1 Problema principal “	71
h.3.2. Problemas causa “	71
H.4 Problemática Gestión y Promoción “	73
h.4.1 Problema principal “	73
h.3.2. Problemas causa “	73
III. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACION “	75
A. VISION “	75
A.1 Vocación Cultural de la región “	75
A.2. Bases de desarrollo del carnaval de Oruro “	76
a.2.1. Preservación, protección y fortalec. “	76
a.2.2. Mejorar la calidad de vida e la región “	76
a.2.3. Dimensión nacional e internacional “	76
A.3 Objetivos del Plan Pág. 77	
a.3.1. Objetivo general “	77
a.3.2. Objetivos específicos “	77
B. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN “	84
B.1. Estrategias Pág. 84	
C. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS “	90
C.1 Plan de preservación, protección de las “	90
C.2 Plan de apoyo económico al sector “	100
C.3 Plan de difusión nacional e internacional “	103
D. MARCO INSTITUCIONAL “	104
E. PRESUPUESTO “	106
E.1 Presupuesto implementación FUCPO “	106
e.1.2. Presupuesto e implementación “	110
F. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN “	111
ANEXOS	

ORURO EN IMÁGENES



Wak'as, Con la llegada de los españoles, estos rituales y símbolos indígenas fueron reinterpretados, en función de los intereses evangelizadores de los misioneros coloniales





En el marco del catolicismo, como orden religioso dominante, los ritos mineros aparecerán subordinados frente a las celebraciones populares españolas. En este sentido trata la tradición oral el origen del carnaval de Oruro, explicando la celebración a partir de la aparición milagrosa de la Virgen de la Candelaria en el siglo XVIII,



*Oruro 1940-50 Fotos de Fabricio Cazorla, Participaban solo indígenas



50's



60's



70's



80's



2001 Declaratoria de Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad (UNESCO)

**DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES
DEL CARNAVAL DE ORURO
GESTION 2014**

**Lic. Rossio Pimentel Flores
ALCALDESA MUNICIPAL DE ORURO
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO
PREÁMBULO.**

El Carnaval de Oruro es un complejo proceso cultural de componentes rituales, folklóricos y festivos de profunda significación en la sociedad orureña y boliviana por sus connotaciones socio económicas e interculturales, así como de un alcance e influencia mundial, sobre todo a partir de la declaratoria de Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, otorgada por la UNESCO en el año 2001.

Originado en la rica mitología de la región, cuyos antiguos pobladores fueron los integrantes de la etnia Uru, el hecho se vio enriquecido por la cualidad minera de la ciudad y el entramado ritual imbricado a esta actividad económica de repercusiones en todos los niveles de la vida de los habitantes de Oruro y sus alrededores hasta la actualidad.

Mitos de origen, leyendas, autos sacramentales traídos desde el viejo continente en la época de la colonia, tradiciones surgidas en esa misma época, danzas creadas por la confluencia de múltiples factores del rico acervo cultural y folklórico de orígenes precolombinos con nuevos elementos asimilados a lo largo de dinámicos procesos culturales, comportan una interculturalidad que, a base de sincretismo y enriquecimiento mutuo de culturas convergentes o incluso antagónicas, configuran el amasijo creativo que, a lo largo del tiempo, fue configurando la festividad del carnaval cuyas características unívocas, en el caso de Oruro, logran una feliz interrelación entre lo religioso y lo profano para una festividad dionisiaca a devoción de la Virgen del Socavón.

2

Todo ese proceso, estudiado desde múltiples enfoques y aproximaciones por diferentes investigadores (si bien todavía falte mucho por estudiar), a lo largo de varias décadas es, actualmente, el hecho cultural patrimonial más importante de la ciudad de Oruro, con un despliegue que ha alcanzado los más altos niveles que una expresión cultural puede alcanzar, manteniendo viva una larga tradición a través de la creatividad y dinamismo propio de los hechos culturales de origen y características folklóricas. Y, aunque una fehaciente prueba de ello es precisamente el título otorgado por la UNESCO, se comprende que, en virtud de la propia naturaleza de un hecho cultural de estas características, posee aún un largo camino de enriquecimiento y complejidad que es preciso normar, regular, incentivar y fortalecer para una efectiva gestión de su riqueza cultural y patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que la Ley No 602 de fecha de 23 de febrero 1984 en su artículo segundo establece que la organización y programación de las festividades del carnaval de Oruro estarán a cargo de la H. Alcaldía Municipal (actualmente Gobierno Autónomo Municipal de Oruro) y la Asociación de Conjuntos Folklóricos en coordinación con el Comité Departamental de Etnografía y Folklore.

El artículo 33 de la Ley N° 031, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa “Andrés Ibáñez”, de 19 de julio de 2010, determina que: “Todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a la Ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esa cualidad es irrenunciable y solamente podrá modificarse en el caso de conversión a la condición de Autonomía Indígena Originaria Campesina por decisión de su población, previa consulta en referéndum”.

El párrafo II del artículo 410 de la Constitución Política del Estado, define que: “La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los tratados y convenios Internacionales en materias de derechos humanos y las normas de derecho comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía. De acuerdo a las competencias de las entidades territoriales: 1. Constitución Política del Estado. 2. Los tratados Internacionales. 3. Las Leyes Nacionales, los Estatutos Autonómicos, las Cartas Orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e

3

indígena. 4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 98 establece que: I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones. II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones. III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Por su parte el artículo 99. De la misma Carta Magna imperativamente señala que: I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

Asimismo, el artículo 101 de la Constitución expresa que: Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.

El artículo 86 de la Ley No 031 Marco de autonomías y descentralización administrativa en su parágrafo III. nos dice: que de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: 1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. 3. Generar espacios

4

de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

Que, la Ley N° 259 de Control al expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en su artículo 8 referido al control de la publicidad de bebidas alcohólicas establece las siguientes restricciones: 1. No incluir a personas menores de 18 años de edad. 2. No incitar o inducir al consumo de bebidas alcohólicas, sugiriendo que su consumo promueva el éxito intelectual, social, deportivo o sexual. 3. No utilizar personajes de dibujos animados. 4. No emitir publicidad de bebidas alcohólicas en el horario de 06:00 a 21:00 horas.

Que, el artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Locales establece que La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene entre sus atribuciones: 4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales; 5. Dictar Decretos Ediles;

EN CONSEJO DE GABINETE:

D E C R E T A:

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE ORURO

GESTION 2014

TITULO I

DISPOSICION GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto Municipal tiene por objeto reglamentar la planificación, y los mecanismos de dirección, organización, desarrollo y control de todas las actividades del Carnaval de Oruro de la Gestión 2014, así como de regular los alcances, procedimientos, procesos, acciones, y modalidades de ejecución de las mismas.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Las disposiciones de la presente norma tienen aplicación en todo el territorio y jurisdicción del municipio de Oruro y son de cumplimiento obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera sea cual fuera su naturaleza y características.

5

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 5

El presente Decreto se aplicara a todas las actividades propias del Carnaval de Oruro Gestión 2014.

Artículo 3. Ruta Oficial del Carnaval.

Se entiende como la Ruta Oficial del Carnaval de Oruro el circuito físico de las calles por donde ingresarán los conjuntos folklóricos los días del último convite y la entrada del Carnaval, la misma que tiene un alcance a cien metros de radio, a todas las direcciones, a objeto de la planificación, propias de control y organización del evento.

A este objeto se establece como la ruta oficial de la entrada y recorrido del Carnaval de Oruro - Gestión 2014 la siguiente:

1. **Partida:** Calle Potosí y Aroma
2. Aroma rumbo este hacia la Av. 6 de agosto.
3. Av. 6 de agosto rumbo sur hasta la calle Bolívar.
4. Calle Bolívar rumbo oeste hasta la calle La Plata.
5. Calle La Plata rumbo norte hasta la calle Adolfo Mier.
6. Calle Adolfo Mier rumbo oeste hasta la calle Presidente Montes.
7. Calle Presidente Montes rumbo sud hasta la calle Bolívar.
8. Calle Bolívar rumbo oeste hasta la calle Petot.
9. Calle Petot rumbo norte hasta la calle Adolfo Mier.
10. Calle Adolfo Mier hasta la Av. Cívica Sanjinés Vincenti hasta la calle Junín.
11. Calle Junín, rumbo oeste hasta la plaza del folklore.
12. **Llegada:** Santuario del Socavón.

La misma que es de cumplimiento obligatorio. Siendo parte indivisible del presente Decreto Municipal el Anexo 1, que tiene por objeto determinar la planimetría de la ruta oficial del Carnaval de Oruro – Gestión 2014.

Artículo 4. Del asentamiento Eventual para el armado de graderías.

El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, excepcionalmente a través de una comisión especial conformada por diferentes unidades de la estructura municipal procederá a la Autorización de Asentamiento Eventual para armado de graderías en función a metros lineales y lotes, en ambas aceras del recorrido de la ruta oficial de la entrada del Carnaval.

Para lo cual se autoriza a la Dirección de Ordenamiento y Gestión Territorial realizar el levantamiento técnico correspondiente del área del recorrido a

6

efecto de determinar la cantidad de los metros lineales y lotes y su zonificación.

Artículo 5. Sujetos del Asentamiento Eventual.

Se faculta y se reconoce el derecho a optar por el asentamiento eventual para armado de graderías; con excepción de las zonas turísticas protegidas por la Municipalidad, a los siguientes sujetos:

- a) Personas naturales con capacidad de contraer obligaciones.
- b) Propietarios de bienes inmuebles ubicados en las vías del recorrido del carnaval.
- c) Personas Jurídicas legalmente reconocidas por Ley.

Artículo 6. Prohibición de Asentamiento Eventual

Están prohibidos de optar por el asentamiento eventual para armado de graderías los siguientes sujetos:

- a) Las Personas naturales o individuales, jurídicas, asociaciones y/o organizaciones sociales que tengan obligaciones pendientes con la Municipalidad o que hayan incumplido las actas de compromiso del Carnaval en la Gestión 2013.
- b) Propietarios de bienes inmuebles ubicados en las vías del recorrido del carnaval, que hayan incumplido las actas de compromiso del Carnaval en las gestiones anteriores.
- c) Propietarios de bienes inmuebles ubicados en las vías del recorrido del carnaval, que hayan infringido la normativa municipal o permitan el funcionamiento de actividades clandestinas en su interior.

Artículo 7. Derecho Preferente

Los propietarios de inmuebles que se encuentren dentro la ruta oficial del Carnaval de Oruro, tienen el derecho preferente en la adquisición de los metros lineales que pasan por su propiedad, se exceptúa a los inmuebles que se encuentren dentro de las zonas turísticas y a las prohibiciones establecidas en el artículo pertinente de este Decreto Municipal.

En caso de los propietarios que no presenten o no reúnan los requisitos exigidos por el ANEXO 3 de este decreto, o en su defecto se abstengan de la adquisición de los metros lineales dentro los plazos establecidos en el

7

cronograma de asentamiento eventual, los mismos volverán al dominio municipal para su disposición correspondiente.

Artículo 8. Régimen de Asentamiento eventual

Se establece el régimen de asentamiento eventual, como parte del dominio tributario municipal, para las actividades del carnaval, la misma que se encuentra regulada por el presente Decreto Municipal a objeto de garantizar su aplicación. Siendo el único responsable de su implementación, ejecución y posterior control el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de sus diferentes unidades administrativas.

El Ejecutivo Municipal a través de las Unidades Responsables en un tiempo no mayor a tres (3) días de publicada el presente Decreto Municipal elaborara y difundirá de manera pública, bajo su entera responsabilidad el Cronograma de asentamiento eventual, la misma que deberá estar clasificada por rubro y actividad.

Artículo 9. Régimen Tributario y de Recaudaciones

Es potestad exclusiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conforme al marco jurídico vigente, el cobro y administración de tributos por distintas actividades relacionadas al carnaval, que se efectuará a través de las respectivas reparticiones, bajo la categoría de Tasas y Patentes Municipales por autorización temporal para el uso de espacios públicos de tuición municipal.

Artículo 10. Cobro de Patentes

I. Todas las tablas de valores de cobro por tasas y patentes del Presente Decreto Municipal, tiene como base y fuente las tasas y patentes establecidas en la Ordenanza Municipal N° 065/2011.

II. En el caso de asentamientos eventuales para armado de graderías, una vez definida la ubicación de la calle, acera y metros lineales, y/o lotes, el beneficiario pagara el monto determinado en el anexo 2 del presente decreto en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en moneda nacional.

III. En el caso de autorizaciones temporales para actividades económicas ocasionales serán canceladas en la Dirección de Recaudaciones de acuerdo a los aranceles establecidos en el anexo 5 del presente decreto

8

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 8

en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en moneda nacional.

Artículo 11. Responsables.

Son Responsables de la otorgación de la autorización de asentamiento eventual de metros lineales, la Comisión Especial a través de las Unidades técnicas expresamente autorizadas para este fin, los mismos deberán publicar el correspondiente cronograma de venta de metros lineales.

Una vez publicado oficialmente el cronograma los responsables procederán a la venta en la Unidad técnica autorizada previa verificación del cumplimiento de los anexos del presente Decreto Municipal y firma del documento de compromiso, requisito indispensable para autorizar el asentamiento eventual. Se deja expresamente establecido que todos los trámites son de carácter personal y en caso de las entidades y personas jurídicas a través de sus representantes legalmente debidamente acreditados por Poder Notariado expreso.

Artículo 12. Patentes por asentamientos eventuales para armados de graderías por metros lineales y/o lotes.

Se establece la tabla de valores por concepto de patentes por asentamiento eventual o temporal por armado de graderías por metros lineales y/o lotes correspondiente a la Gestión 2014, los mismos que se encuentran inmersos en el ANEXO 2 que se constituye en parte indivisible de la presente norma.

Artículo 13. Del Armado de Graderías en las Bocacalles de la ruta Oficial del Carnaval de Oruro.

El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, como responsable y titular de los metros lineales de las bocacalles del recorrido, cederá o dispondrá de los mismos bajo el régimen de asentamientos temporales o en su defecto los administrará en forma directa con el armado de graderías y su posterior venta de asientos, bajo políticas sociales y de promoción del Carnaval de Oruro.

Artículo 14. Modalidades de disposición de metros lineales y lotes dentro de la ruta oficial del Carnaval de Oruro.

Se establece como modalidades de disposición de los metros lineales y lotes, que no se encuentren contemplados dentro del alcance del artículo sexto y séptimo del presente decreto, a:

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 9

1. Adjudicación pública mediante presentación de propuestas de interés.
2. Adjudicación pública mediante presentación de proyecto de armado de graderías y servicios, en las zonas turísticas de la ruta oficial del carnaval de Oruro.

La adjudicación pública mediante presentación de propuestas de interés, será responsabilidad de su implementación la Unidad de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Oruro.

La presentación de proyectos en las zonas turísticas, serán evaluadas por una comisión de alto nivel conformada por las primeras autoridades el ejecutivo municipal de Oruro.

Artículo 15. Del Juego con Agua.

Conforme a los Arts. 373 Parágrafos II, 374 parágrafos I de la C.P.E., queda prohibido la venta de globos con agua y todo juego u hostigamiento con agua en cualquiera de sus formas en vías públicas, domicilios, vehículos, mojazonas y otros, antes y durante el Carnaval, por afectar al aspecto organizativo e imagen en general de la entrada y ocasionar problemas en el suministro de agua, durante esos días. Por lo que se harán responsables del cumplimiento: el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SELA Oruro, la Policía Municipal, la Policía Departamental, el Ejército y otros.

Artículo 16. Implementación de Políticas Municipales

Se autoriza a todas las Unidades Administrativas y/o Operativas del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, de acuerdo a lo establecido en la presente Decreto a ejecutar políticas, planes, proyectos y actividades dirigidas al mejoramiento y desarrollo del Carnaval de Oruro Gestión 2014, debiendo en caso necesario acudir al auxilio de la fuerza pública. 10

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 10

**TITULO II
ACCIONES DE PROTECCION, CONTROL
Y DISPOSICION DE RECURSOS**

**CAPITULO I
ZONAS TURISTICAS,
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

Artículo 17. Zonas Turísticas

I. Se declara zonas turísticas a la Plaza del Folklore, Av. Cívica Sanjinez Vincenti, a la Plaza de Armas 10 de Febrero de la ciudad de Oruro, para lo cual el ejecutivo municipal es responsable de su administración y control de los mismos a través de sus unidades administrativas.

II. Con la finalidad de proteger el valor histórico, patrimonial y arquitectónico de los sectores declarados como zonas turísticas protegidas, durante la temporada del Carnaval de Oruro Gestión 2014, se determina el alcance de las mismas a las calles y bocacalles de los sectores de las zonas turísticas.

III. Se prohíbe la venta de lotes y armado de graderías para su venta en la Plaza del Folklore, en las inmediaciones del atrio del Santuario del Socavón, que obstaculicen el ingreso de los danzarines o la visión del frontis de la Iglesia.

IV. Las zonas turísticas por características y con el fin de protección y promoción, no ingresan, ni están contemplados en la categoría de metros lineales constituyéndose en una política municipal su preservación, conservación y disposición a través de planes y proyectos que beneficien al Carnaval de Oruro.

Artículo 18. Modalidad de Disposición de las Zonas Turísticas.

La disposición de las zonas turísticas adjudicadas estarán sujetas a Alianzas de Responsabilidad Compartida, suscritas con personas naturales o jurídicas que presente un plan, proyecto o cooperación al Gobierno Autónomo Municipal de Oruro que tienda a mejorar la escenografía, organización, promoción y desarrollo de Carnaval de Oruro 2014. 11

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 11

En la Zona Turística de la plaza Principal de Armas 10 de Febrero, se dispondrá la autorización temporal de asentamientos eventuales para armado de graderías bajo la modalidad de lotes, los mismos que comprenden el área delimitada en una cuadra, no pudiéndose dividirse o parcelarse las mismas.

Artículo 19. Requisitos para acceder a la autorización de asentamientos eventuales en las zonas turísticas.

Al margen de lo establecido en los anexos del presente Decreto Municipal son requisitos indispensables para acceder a la autorización de asentamiento eventual para armado de gradería en las zonas turísticas los siguientes:

1. Firma de Alianza de Responsabilidad Compartida.
2. Proyecto de Armado de Graderías en el Lote requerido.
3. Proyecto de sobre iluminación o juego de luces en el sector requerido.
4. Plan de seguridad física en el sector solicitado.
5. Póliza de Seguros en contra accidentes personales y daños a terceros a favor del usuario y de terceros y de responsabilidad civil.
6. Proyecto, actividad, adquisición, donación o contribución especial al Municipio que tienda a mejorar la escenografía de la Ruta Oficial del Carnaval de Oruro o Tareas de Seguridad Ciudadana.

Artículo 20. Protección y promoción de Actividades Turísticas y Económicas Locales.

El Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local, generara acciones que fomenten las diversas actividades económicas en torno al Carnaval de Oruro, para lo cual se implementaran zonas especiales de expendio de comidas típicas, venta de artesanías y servicios en general, con la prohibición de venta de bebidas alcohólicas.

Artículo 21. Aranceles Especiales para Actividades Económicas Locales de Carácter Ocasional o Temporal.

Para efectos de aplicación de Aranceles especiales para actividades ocasionales durante el Carnaval de Oruro, que para efectos tributarios serán otorgados bajo la modalidad de tasas y patentes, se establece como época del mismo el periodo de tiempo comprendido entre los 15 días anteriores y 10 días posteriores a la fecha del Sábado de Peregrinación: dichos Aranceles serán expresados en Moneda Nacional, sin centavos, conforme lo establece el ANEXO 5 del presente decreto municipal, aprobados mediante Ordenanza Municipal No 065/2011. 12

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 12

Artículo 22. Comercialización de Bienes y Servicios.

En observancia a la normativa legal vigente sobre la actividad económica regular en el Municipio de Oruro, deberán implementarse otras medidas y controles con motivo de la temporada del Carnaval, que regulen y aseguren la óptima comercialización de bienes, productos, servicios y derechos en bien del público en general, tanto habitante como visitante en la ciudad de Oruro. A este efecto la Unidad de Defensa al Consumidor, Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Recaudaciones y Fiscalización deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- a) Áreas y lugares específicos de venta de productos, especialmente alimentación en el sector del recorrido de la Entrada del Carnaval, a una distancia conveniente de las graderías de espectadores y del tráfico vehicular y peatonal.
- b) Control de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, venta de comida y otros productos en el recorrido del Carnaval.
- c) Reglas básicas de vestuario por los comerciantes y condiciones aceptables de manipulación de productos alimenticios.
- d) Control de productos de dudosa procedencia, con fecha de expiración vencida o sin ella debiendo tenerla, en almacenamiento deficiente o que presenten aspecto que haga dudar de su calidad para el uso o consumo humano.
- e) Control de Normas Sanitarias.
- f) Control sobre funcionamiento de locales públicos clandestinos, de documentación irregular, o en condiciones no aptas para su atención al público.
- g) Control de establecimientos de atención al público como ser. Centros de alimentación, hospedajes, servicios higiénicos, duchas, saunas, centros de diversión, etc., de modo ininterrumpido y sujeto a sanciones vigentes sobre el tema.

Con anticipación razonable las mencionadas reparticiones municipales deberán organizar cursos, seminarios y/o talleres con la participación obligatoria de los responsables de centros de atención pública, como requisito para la autorización de su funcionamiento o renovación de la misma, sea con carácter temporal o permanente. 13

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 13

CAPITULO II

IMAGEN Y CONTROL PUBLICITARIO

Artículo 23. Protección y Control de la Publicidad de Bebidas alcohólicas.

En observancia a Ley Nacional N° 259 se establece las siguientes restricciones al contenido de la publicidad con motivo del Carnaval de Oruro Gestión 2014.

1. No incluir a personas menores de 18 años de edad.
2. No incitar o inducir al consumo de bebidas alcohólicas, sugiriendo que su consumo promueva el éxito intelectual, social, deportivo o sexual.
3. No utilizar personajes de dibujos animados.
4. No emitir publicidad de bebidas alcohólicas en el horario de 06:00 a 21:00 horas.

Se prohíbe la autorización de colocados de pasacalles o cualquier publicidad visual de bebidas alcohólicas sugiriendo su consumo, en la ruta oficial del carnaval de Oruro.

Artículo 24. Derecho de Imagen publicitaria.

Cualquier imagen publicitaria y actividad de marketing y mercado en la Ruta oficial del Carnaval de Oruro, deberá ser autorizada expresamente por el Ejecutivo Municipal a través de las unidades correspondientes y en las zonas turísticas a través de Alianzas de Responsabilidad Compartida (ARCO).

A este efecto la Dirección de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Secretaria General de esta municipalidad, elaborara las Alianzas de Responsabilidad Compartida que determinara la forma, disposición y responsabilidades del manejo de la imagen y actividad publicitaria y de transmisión del evento en la Ruta Oficial del Carnaval de Oruro.

Artículo 25. Del Logo Corporativo del Carnaval de Oruro.

A efecto de publicidad de Imagen, radio y televisión con motivo del Carnaval de Oruro Gestión 2014, se establece la obligación de todas las personas naturales y jurídicas que intervengan en este evento de incorporar en las mismas el Logo Corporativo del Carnaval de Oruro, imagen diseñada por la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal las especificaciones técnicas y dimensiones establecidas por la mencionada unidad. 14

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 14

El incumplimiento será sancionado a través de la unidad de recaudación y coactiva de la entidad con una multa equivalente a 1.000 (mil) UFV's por cada imagen o publicidad que omita esta disposición.

Artículo 26. Autorización de uso y usufructo de Imagen publicitaria en la Ruta del Oficial de Carnaval.

El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en beneficio y promoción ordenada del Carnaval de Oruro, a través de la Comisión Oficial del municipio responsable de la organización y planificación del Carnaval de Oruro gestión 2014, otorgara a través de Alianzas de Responsabilidad Compartida el derecho de exclusividad de uso y usufructo de imagen publicitaria en determinadas zonas turísticas y sectores de la Ruta Oficial del Carnaval a personas naturales o jurídicas, que contribuyan a mejorar mediante proyectos y actividades la escenografía de la Ruta Oficial del Carnaval de Oruro.

Artículo 27. Mensajes de Educación Ciudadana y Responsabilidad Social.

Todas la entidades y personas naturales que utilicen y exploten publicidad con motivo del Carnaval de Oruro, sea a través de imagen, radio, televisión o sitios web tienen la obligación de incluir en un porcentaje equivalente al 40% de la publicidad emitida o empleada a mensajes de Educación ciudadana expresado en consumo racional de bebidas alcohólicas, el no consumo de Drogas, a mensajes de prevención sexual, a una cultura de no violencia, de prevención y seguridad ciudadana y al no juego con agua.

CAPITULO III

**REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TECNICOS
PARA LA COMPRA DE METROS LINEALES Y/O LOTES
Y EL ARMADO DE GRADERIAS**

Artículo 28. Requisitos para el Asentamiento Eventual sobre Metros Lineales y Lotes.

La autorización de asentamiento eventual para armado de graderías, se otorgará previa presentación de la documentos mencionados en el ANEXO 3 que se constituye en parte indivisible del presente Decreto, los cuales deberán ser presentado en un folder amarillo con acofaster en originales o fotocopias legalizadas. 15

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 15

Los requisitos para la compra de lotes de sujetará a los documentos ofrecidos y mínimos de la propuesta a ser presentada en Secretaria del Despacho Municipal.

Artículo 29. Venta de Graderías y Asientos para Espectadores.

Se autoriza la comercialización de asientos y sitios para el público durante el Carnaval como una actividad económica ocasional, los propietarios de inmuebles y personas particulares que adquieran metros lineales y/o lotes, los que deben cumplir lo establecido en el presente Decreto, así como las disposiciones reglamentarias de las unidades administrativas de la municipalidad.

Artículo 30. Sistema de Boletaje.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el presente Decreto Municipal, se incorpora el sistema de boletaje para la venta de asientos a través de metros lineales, que consiste en la determinación técnica de la cantidad de metros lineales y graderías autorizadas para la venta de asientos, determinado la persona natural o jurídica responsable de la actividad en cuanto a la cantidad de metros lineales adquiridos, altura, número de escalones y dimensión mínima que debe contener los asientos para su venta y el cumplimiento del presente Decreto Municipal en todas sus partes.

El sistema de boletaje será determinado por la Dirección de Desarrollo Económico Local en coordinación con la Dirección de Ordenamiento y Gestión Territorial, quienes después de determinar el número y las características de las graderías autorizaran la impresión de los boletos de los asientos a ser comercializados por el beneficiario del asentamiento eventual.

Los boletos autorizados de acuerdo al párrafo anterior deberán contener en su impresión el logo corporativo del Carnaval de Oruro de acuerdo al diseño que ser proporcionado por esta municipalidad a través de la Dirección de Comunicación, las mismas que contendrán medidas de seguridad para garantizar los Derechos del Consumidor.

Artículo 31. Obligación de Proveer baños higiénicos.

Toda persona dedicada a la venta de asientos en graderías o sillas para observación de la entrada del Carnaval, deberá obligatoriamente y con carácter totalmente gratuito, ofrecer al público acceso a los servicios higiénicos del inmueble en cuyo frente se ubican los mencionados asientos; por lo que el precio del sitio o asiento incluye el derecho de usar dicho

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 16

servicio sin costo adicional. El incumplimiento del mismo, será sancionado con la exclusión definitiva del infractor para concesión de metros lineales en futuras festividades.

Artículo 32. Prohibiciones.

Queda prohibida la reventa de metros lineales y/o lotes, bajo sanción inmediata de revertirse la autorización de asentamiento otorgado y pérdida de la garantía otorgada en caso de comprobarse este extremo

Artículo 33. Armado de Graderías.

En el armado de graderías debe cuidarse el ornato público y forestal bajo las normas vigentes; a este efecto se deberá observar y cumplir lo establecido en el ANEXO 4 del presente Decreto Municipal que forma parte indivisible de la misma.

El armado de las graderías deberá efectuarse diez (10) días calendario antes de la entrada del carnaval. Lapso en el cual las unidades técnicas del Gobierno Autónomo Municipal deberán realizar las correspondientes inspecciones de regulación y control.

Artículo 34. Desarmado de Graderías.

El desarmado de graderías deberá producirse obligatoriamente cinco (5) días calendario después de la entrada del Carnaval.

En caso de no ser desarmada las graderías dentro el plazo establecido las mismas serán retiradas por la municipalidad de Oruro, bajo la modalidad de decomiso, siendo los infractores excluidos del derecho de asentamiento eventual para la próxima gestión.

Artículo 35. Armado y Desarmado de Graderías en bocacalles.

Las bocacalles en armado debe ser veinticuatro horas (24 hrs.) antes del Carnaval y el desarmado veinticuatro horas (24 hrs.) después de concluido la entrada del Carnaval.

Artículo 36. Mecanismos de Control Técnico.

La Autoridad de Gestión Territorial Urbana mediante sus unidades técnicas operativas y en coordinación con las unidades operativas (Guardia Municipal, Fiscalización, Regulación Urbana) determinara las formas y mecanismos de control a través de inspecciones y otros medios técnicos y legales para el cumplimiento del presente Decreto Municipal. 17

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 17

Se autoriza a los Autoridades del Ejecutivo Edil, coordinar con las instituciones de control público y policial, los que procederán a eventuales sanciones (multas, retiro de graderías, etc.) a simple denuncia de la parte afectada y verificación ocular del caso.

Artículo 37. Inspecciones Técnicas.

La Autoridad de Gestión Territorial Urbana través de la Unidad de Regulación Urbana en un plazo no mayor a cinco días de emitidas la presente disposición deberá conformar un equipo técnico declarados en comisión los mismos que en coordinación la Dirección de Ordenamiento y Gestión Territorial programaran el rol de inspecciones técnicas a las personas beneficiadas con el asentamiento temporal de armados de Graderías de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) **Primera Inspección.** En la cual las unidades técnicas verificaran el cumplimiento del anexo 4 de la presente ordenanza y las especificaciones técnicas emitidas para este fin, en caso de existir observaciones de tipo técnico los funcionarios responsables de la inspección elaboraran el correspondiente acta, la cual de realizar observaciones, deberán ser subsanadas por el(los) interesado(s) en un plazo máximo de tres días calendarios.

b) **Segunda Inspección.** En el cual las unidades técnicas verificaran el cumplimiento de las observaciones establecidas en la primera inspección en caso de haber sido subsanadas la observación se entregara el acta de conformidad técnica que dará derecho al adjudicatario del asentamiento temporal la autorización correspondiente para la venta de asientos. En caso de subsistir el incumplimiento al anexo 4, las especificaciones técnicas o no haberse subsanado las observaciones establecidas en la primera inspección se procederá a la reversión de los metros lineales en favor de la municipalidad dejando sin efecto cualquier autorización en ese sentido.

c) En las calles y/o aceras que por su estrechez, no sea posible instalar graderías con un mínimo de tres niveles, según las dimensiones establecidas en la disposición anterior, se deberá optar obligatoriamente por la instalación de sillas, en un máximo de dos filas.

d) Los vendedores y/o comercializadores de asientos y graderías que no cumplan con las especificaciones y normas del presente rubro, serán

18

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 18

pasibles de sanciones por incumplimiento y/o fraude al público, que van desde la devolución de los dineros a los damnificados y sin posibilidad de nueva comercialización por el resto de la temporada, incluyendo notas de cargo si son propietarios de inmuebles, y la sanción prevista por el Art. 160 del Código Penal, especialmente en caso de resistencia al control de calidad del servicio ofertado.

e) Para efectos de cumplimiento de la disposición anterior, se coordinará con las instituciones de control público y policial, los que procederán a eventuales sanciones (multas, retiro de graderías, etc.) a simple denuncia de la parte afectada y verificación ocular del caso

CAPITULO IV DISPOSICION, DISTRIBUCION, TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR LA VENTA DE METROS LINEALES

Artículo 38. Disposición y Distribución de los Recursos Recaudados por la Venta de Metros Lineales.

El monto recaudado por la venta de patentes por asentamiento temporal de metros lineales en el recorrido de la entrada del Carnaval Gestión 2014, serán destinados y utilizados en fines propios a la conservación, preservación, promoción y organización del Carnaval de Oruro y fortalecimiento de sus actores, conforme establece el Art. 99. Parágrafo I de la Constitución Política del Estado, y se distribuirán de la siguiente manera:

- Gobierno Autónomo Municipal de Oruro 40%
- Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro 60%

Artículo 39. De la Transferencia o entrega de Fondos.

A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos exigidos por Ley, se autoriza al Tesoro Municipal, proceder en forma inmediata a la transferencia de recursos económicos a favor de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro en los porcentajes determinados por este decreto de la siguiente forma:

1. A favor de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro (responsable de la organización del carnaval con sus 18 especialidades de danzas y 48 conjuntos afiliados) quienes deberán presentar el informe económico de disposición de estos recursos en un plazo

19

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 19

máximo de 90 días, de recibida la transferencia de recursos de acuerdo al Art. 5 de la Ley N° 1178 y fines consiguientes.

2. A favor del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, los mismos que deberán ingresar al presupuesto de la entidad, debiendo ser programado su gasto de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto Municipal.

Artículo 40. Control de los Recursos otorgados a la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro - ACFO.

a) Ámbito de aplicación de los recursos y cumplimiento de lo fines.- Los recursos distribuidos en favor de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro – ACFO, solo podrán utilizarse en el cumplimiento de los fines de conservación, preservación, organización, promoción cultural y teológica del Carnaval de Oruro y todo lo que contribuya a su mejor desarrollo.

b) Registro y control.- La utilización de los recursos provenientes de la recaudación, por la venta de patentes por asentamiento temporal de metros lineales en el recorrido de la entrada del Carnaval Gestión 2014, será objeto de control y fiscalización respecto a su utilización de acuerdo a los dispuesto en la Ley N° 1178, Ley N° 2028, Ley N° 2042, Ley N° 2246, Ley N° 211; los Decretos Supremos Reglamentarios y el Decreto Municipal N° 09 de 20 mayo de 2013.

c) Medidas de control posterior.- El ejecutivo municipal, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los establecido en el cumplimiento de la presentación de documentación dispuesta en el numeral precedente y en los plazos y modalidades establecidas, asumirá todas las acciones administrativas y legales a través de auditorías especiales a través de consultoras externas o de la Contraloría General del Estado para verificar el grado de su cumplimiento y el correcto uso de los recursos otorgados.

d) Responsabilidades.- Los beneficiarios que incumplan lo dispuesto en el presente artículo serán sujetos de las responsabilidades establecidas por Ley, teniendo el ejecutivo municipal la obligación de determinar las mismas y asumir las acciones legales que correspondan.

20

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 20

**CAPITULO V
DE LOS RECONOCIMIENTOS
A EMPRENDIMIENTOS Y APORTES
AL DESARROLLO DEL CARNAVAL**

Artículo 41. Reconocimientos.

Con la finalidad de promover el aporte y la labor de las personas naturales y jurídicas que contribuyan a mejorar el desarrollo del Carnaval mediante proyectos y actividades en la escenografía o Tareas de Seguridad Ciudadana, el Gobierno Autónomo Municipal en uso de sus atribuciones establecidas por Ley otorgara a las empresas más destacadas en su contribución los siguientes reconocimientos:

- Patrocinador Oficial del Carnaval de Oruro.-** A la Empresa o institución que presente el mejor proyecto de fortalecimiento de la Infraestructura del recorrido del Carnaval de Oruro.

- Comunicador Oficial del Carnaval de Oruro.-** A la empresa institución que presente mejor plan de organización y responsabilidad social para el Carnaval de Oruro.

Artículo 42. Declaración del Reconocimiento.

Quince días antes de la Festividad del Carnaval de Oruro, el ejecutivo Municipal a través de la Oficialía Mayor de Cultura en coordinación con Secretaria General de esta municipalidad, después de la evaluación de los proyectos oficiales de la empresas y/o personas naturales o jurídicas que contribuyan a mejorar el desarrollo del Carnaval, reconocerá oficialmente mediante la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, los mejores desprendimientos otorgándoles las nominaciones establecidas en el artículo anterior, en acto público y formal.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a todas las unidades del órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a programar sus actividades y presentar su plan de trabajo del Carnaval 2014, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario de acuerdo a su área, bajo alternativa de responsabilidad por la función Pública. 21

Gaceta Municipal Autonómica de Oruro www.oruro.org.bo Página 21

Segunda.- Se autoriza a la Autoridad de Desarrollo Humano realizar todas las acciones y acuerdos interinstitucionales a objeto de llevar adelante los planes de seguridad física, seguridad ciudadana, planes de Salud y campañas preventivas de no juego con agua con las entidades e instituciones públicas o privadas involucradas.

Tercera.- Se autoriza al Tesoro Municipal la transferencia y el desembolso de forma pronta y oportuna de los recursos autorizados para la realización de las actividades relacionadas a la planificación, organización, ejecución del Carnaval de Oruro - Gestión 2014.

Cuarta.- Se autoriza a la Unidad de Defensa al consumidor en coordinación con la unidad de Recurso Humanos a la contratación eventual de personal de apoyo a la Guardia Municipal con cargo al presupuesto correspondiente a la Gestión 2014.

Asimismo a realizar todas las gestiones y acuerdo intermunicipales para apoyar logísticamente el trabajo de la Intendencia y la Guardia Municipal durante el Carnaval de Oruro Gestión 2014.

Quinta.- Se declara en comisión permanente a todos los funcionarios regulares y a contrato de la Autoridad de Cultura, Unidad de Recaudaciones, Fiscalización, Unidad de Mercados, Defensa al Consumidor, Unidad de Salud, Unidad de Catastro Urbano, Regulación Urbana, Dirección de Desarrollo Económico Local y demás unidades involucradas en las actividades del Carnaval de Oruro durante los días 23,24,25,26,27,28 de febrero de 2014; y los días 1 y 2 de marzo de 2014, con cargo a compensación de horas y días trabajados.

Sexta.- Son partes indivisibles y de estricto cumplimiento de este Decreto Municipal los Anexos 1,2,3,4 y 5.

COMPATIBILIZACION JURIDICA.

Quedan derogadas y abrogadas todas las disposiciones municipales contrarias al presente Decreto Municipal.

Es dada en el Salón Rojo de la Casa Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil catorce. 22

Gaceta Municipal Autónoma de Oruro www.oruro.org.bo Página 22

